

Balance legislativo del PRD

La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados

*Balance legislativo del PRD /
La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados
Grupo Parlamentario del PRD
en la Cámara de Diputados
LVIII Legislatura / Congreso de la Unión*

México, agosto de 2003

Cuidado de la edición
Renata Soto-Elizaga

Diseño de portada e interiores
María de Lourdes Álvarez López

Diagramación y formación de interiores
*Irma Leticia Valera Jaso / Lucía Ayala Rosas /
María de Lourdes Álvarez López*



Balance legislativo del PRD

La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Grupo Parlamentario del PRD
Cámara de Diputados / LVIII Legislatura
Congreso de la Unión

Mesa Directiva

Éric Éber Villanueva Mukul, coordinador general
Gregorio Urías Germán, vicecoordinador general

Coordinaciones

Uuc-kib Espadas Ancona, Reforma del Estado
Rafael Hernández Estrada, Proceso Legislativo
Miroslava García Suárez, Política Económica
Hortensia Aragón Castillo, Política Social
Sergio Acosta Salazar, Política Internacional
Rubén Aguirre Ponce, Gestoría
Martha Angélica Bernardino Rojas, Comunicación Social
María de los Angeles Sánchez Lira, Administración
Alfredo Hernández Raigosa, presidente de Debates del Pleno

Índice

Presentación	9
La Cámara de Diputados en la transición, la pluralidad y la alternancia Éric Éber Villanueva Mukul / Rafael Hernández Estrada	13
El trabajo legislativo en materia de política económica Joaquín Tórrez Osorno / Raúl Carvajal Cortés	55
Una reforma democrática para el mundo del trabajo Carlos López Ángel	75
La reforma del Estado aún pendiente Ricardo Álvarez Arredondo / Luis Ortega Morales / Francisco Higuera Castro	103
Anexo	153
Política económica / Iniciativas de reforma constitucional	157
Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal	161
Política social / Iniciativas de reforma constitucional	183
Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal	187

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional	204
Reforma del Estado / Iniciativas de reforma a la legislación federal	213
Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional	217
Reforma electoral / Iniciativas de reforma a la legislación federal	222
Reforma penal / Iniciativas de reforma constitucional.....	225
Reforma penal / Iniciativas de reforma a la legislación federal	226
Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional.....	230
Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma a la legislación federal	235
Reforma judicial / Iniciativas de reforma constitucional	239
Reforma judicial / Iniciativas de reforma a la legislación federal	241
Reforma indígena / Iniciativas de reforma constitucional	242
Reforma indígena / Iniciativas de reforma a la legislación federal	243
Seguridad pública / Iniciativas de reforma constitucional	245
Seguridad pública / Iniciativas de reforma a la legislación federal	246
Materias diversas / Iniciativas de reforma constitucional	247
Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal	250

Presentación

En este volumen damos a conocer la estadística comentada de las iniciativas de nuevas leyes, de reformas y adiciones a las leyes vigentes y a la Constitución que, a lo largo de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó el Grupo Parlamentario del PRD.

La totalidad de iniciativas presentadas durante la Legislatura alcanzó una marca difícil de superar: 1 276 iniciativas, entre las que se cuentan iniciativas de los diputados federales, las remitidas por el presidente de la república y las provenientes de las legislaturas estatales.

Entre los grupos parlamentarios, el del PRD fue el que más activamente hizo uso del derecho a iniciar leyes. Los diputados federales perredistas presentaron 299 iniciativas. Por su parte, el PRI interpuso 250 y los legisladores panistas 246.

El total de iniciativas dictaminadas, cuyo dictamen se sometió al pleno de la Cámara, fue de 267, esto es, el 21 por ciento de las que se iniciaron. De cada cinco iniciativas presentadas, sólo una fue dictaminada y aprobada o rechazada por el pleno de la Cámara. Dicho de otro modo, de cada cinco iniciativas, cuatro se quedaron en la *congeladora*.

Ello motivó que, a lo largo de la Legislatura, se presentara también una gran cantidad de excitativas, procedimiento de apremio a las comisiones contemplado en el Reglamento del Congreso, para que desahogaran diversas iniciativas.

El rezago legislativo, producido, entre otras cosas, por la falta de acuerdo político y de voluntad para encontrar consensos, como lo afirmamos reiteradamente en las sesiones de la Comisión de Reglamentos y

Prácticas Parlamentarias de la Cámara y ante el pleno, hace nugatorio el derecho a iniciar leyes que la Constitución reconoce en su artículo 71, pues ese derecho queda burlado al no dictaminarse las iniciativas presentadas. El derecho a la iniciativa es, a la vez, el derecho a que ésta se dictamine.

Será la LIX Legislatura la que decida qué hacer con esta herencia de iniciativas, entre las que existen, a no dudarlo, ideas buenas y constructivas para la república y las y los mexicanos. Además de ello, los nuevos legisladores tendrán que discutir las propuestas para regular el proceso legislativo, de manera que las iniciativas se estudien y dictaminen eficazmente.

El presente libro ha sido concebido como la posibilidad de repasar el trabajo realizado por los diputados federales del PRD en el trienio 2000-2003.

Las iniciativas han sido organizadas temáticamente y su relación es acompañada por artículos sobre los temas más destacados que han formado parte de nuestra agenda legislativa.

Así tenemos que en lo que respecta al área de política económica, insertamos textos que analizan las propuestas que en esta materia ha impulsado el Grupo Parlamentario del PRD. Destacan la reforma fiscal integral y la reforma en materia energética, entre otros temas de relevancia nacional. El Grupo Parlamentario del PRD ha empeñado su esfuerzo en la revisión de la política económica de corte neoliberal que sigue manteniendo el gobierno de Vicente Fox.

En cuanto a la reforma del Estado, integramos un texto que aborda los temas de la reforma democrática del Estado mexicano, las propuestas que ha impulsado el PRD y el debate de las propuestas de otros partidos.

En el área de política social, el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario del PRD ha sido muy prolífico, cumpliendo con nuestra plataforma legislativa. El documento que se publica está centrado en las iniciativas de reforma laboral integral presentadas por nuestro partido en la legislatura que culmina.

El desempleo, el fortalecimiento de los derechos laborales, la educación, la seguridad social, son algunos problemas que abordan las iniciativas para proponer soluciones legislativas en la búsqueda de la justicia social.

Esperamos, y ese deseo nos anima, que el recuento que ponemos en manos del lector sea de utilidad para el conocimiento de los trabajos de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Rafael Hernández Estrada
Diputado federal, coordinador de Proceso Legislativo

La Cámara de Diputados en la transición, la pluralidad y la alternancia

Éric Éber Villanueva Mukul* / Rafael Hernández Estrada**

Antecedente inmediato

La irrupción de un pluralismo inédito en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en 1997, en donde ninguna fuerza tuvo mayoría absoluta, anunció un nuevo periodo en la vida política del país. La independencia de una de las cámaras del Poder Legislativo federal preludió la alternancia en la Presidencia de la República experimentada en el año 2000. Diversos estudios han demostrado que el pluralismo y la alternancia política que hoy observamos en el ámbito federal se habían producido gradualmente en las entidades y municipios del país, así como en los congresos locales: habían avanzado de la periferia al centro. La alternancia –momento clave de nuestra transición a la democracia–, y la configuración de un gobierno dividido trajeron consigo situaciones políticas de alta complejidad en la relación entre los poderes del Estado y en el sistema de partidos.

Las condiciones políticas en que transcurrieron los trabajos en la LVII Legislatura –un presidente sin mayoría en la Cámara de Diputados y sólo con mayoría absoluta en la Cámara de Senadores– marcaron cambios parlamentarios y legislativos fundacionales, basamento de los trabajos de la posterior legislatura. Al modificarse el régimen

* Diputado federal, coordinador general del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión / LVIII Legislatura.

** Diputado federal, coordinador de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión / LVIII Legislatura.

interno de la Cámara de Diputados, mediante los acuerdos parlamentarios iniciales, que culminaron en la reforma de la Ley Orgánica del Congreso en 1999, se expresó de mejor manera el cambio en la correlación de fuerzas y se rompió la hegemonía en su gobierno interior que había mantenido el PRI. La novedosa pluralidad en la que desempeñó sus trabajos, tuvo un marco institucional en el que el gobierno de la Cámara de Diputados se ejerció de manera compartida, situación excepcional en la vida congresional de México.

Esa composición obligó a la búsqueda de acuerdos o a la construcción de mayorías parlamentarias para aprobar iniciativas o puntos de acuerdo relevantes. Ello se manifestó, por ejemplo, en la discusión de un instrumento fundamental para la economía del país como es el Presupuesto de Egresos de la Federación o la reforma constitucional para crear la entidad superior de fiscalización de la federación, por citar dos casos de suma importancia. O bien, aun cuando el asunto del Fobaproa culminó en un acuerdo PRI-PAN lesivo para la población y para las finanzas públicas del país, no fue fácil alcanzarlo para el entonces partido en el gobierno, y tuvo que aceptar modificaciones a la propuesta original de Ernesto Zedillo.

Por otra parte, ese pluralismo generó las condiciones para que el Congreso recuperara sus facultades constitucionales de legislar y controlar al Ejecutivo. El número de iniciativas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios en relación con otras legislaturas se acrecentó. En cambio, las enviadas por el Ejecutivo disminuyeron, aun cuando el número de las que le fueron aprobadas fue mayor a las iniciadas por los legisladores. Las comisiones de investigación, creadas para indagar la situación de diversos organismos como el IMSS, Conasupo o el IPAB, así como las comisiones especiales encargadas de vigilar que no se desviaran recursos públicos federales para las campañas electorales, tanto estatales como nacionales, abrieron un nuevo rumbo en la tarea de control y fiscalización sobre el Ejecutivo y activaron mecanismos constitucionales hasta el momento inutilizados.¹

¹ Para conocer con mayor amplitud los trabajos desarrollados por la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, véase Francisco José Paoli Bolio (coord.), *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión-LVII Legislatura, México, 2000.

No obstante los enormes avances legislativos y parlamentarios de la LVII Legislatura con respecto a lo que habían hecho anteriores legislaturas, dóciles al Ejecutivo y sin independencia, quedó en el ánimo de la sociedad un grado de insatisfacción frente a las expectativas generadas en sus comienzos. En esa legislatura, la Cámara de Diputados también enfrentó una campaña negativa por parte de los medios de comunicación y del Ejecutivo, sobre todo al inicio de sus trabajos, que hizo más difícil la comprensión de su labor.

Los partidos políticos de oposición también coincidieron en que la Cámara de Diputados no cumplió con las expectativas cifradas en ella. Así, el Grupo Parlamentario del PRD expresó en tribuna, a través de su coordinador general, a manera de balance, que a pesar de los logros, el balance no era positivo en virtud de que, entre otras cosas, la conformación de la Cámara de Diputados con mayoría opositora ofrecía más posibilidades en el terreno de la democratización del país, la división de poderes, el control sobre las acciones del Ejecutivo y la investigación y castigo a quienes defraudaron a la nación por medio del Fobaproa. Posibilidades que se cancelaron fundamentalmente por el acuerdo PRI-PAN.²

Sin embargo, las críticas formuladas a la Cámara de Diputados durante la pasada legislatura, no opacan la enorme contribución que hizo a la transición mexicana y a la dignificación del Poder Legislativo. Sus logros constituyen referentes obligados para posteriores legislaturas.

La composición de la LVIII Legislatura

Los comicios de 2000, cuyo resultado arrojó una situación nunca antes vivida en el México posrevolucionario, con un presidente de la república sin mayoría en las dos cámaras del Congreso, le dejaron a las distintas fuerzas políticas la ardua tarea de conseguir la gobernabilidad democrática del país, y al mismo tiempo propiciar que cada una de las ramas del gobierno federal cumpliera con eficacia sus tareas constitucionales.

² Véase el texto de la intervención del diputado Pablo Gómez en la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVII Legislatura, *Ágora*, Boletín del Grupo Parlamentario del PRD, núm. 216, 3 de mayo de 2000, pp. 3-4.

La composición de la Cámara de Diputados 2000-2003 quedó de la siguiente manera: PAN 206 diputados (41.20%), PRI 211 diputados (42.20%), PRD 50 diputados (10%), PT siete diputados (1.4%), PVEM 17 diputados (3.40%), PAS dos diputados (0.40%), Convergencia cuatro diputados (0.80%), PSN tres diputados (0.60%).³ Esta integración hacía obligada la búsqueda de acuerdos políticos, la formación de coaliciones legislativas y mayorías parlamentarias, como en la anterior legislatura, para sacar adelante reformas a la legislación secundaria entre, al menos, dos de las tres principales fuerzas. En cambio, una reforma constitucional requería obligadamente el acuerdo entre el PRI y el PAN; la suma de uno de estos dos partidos a otro o todos los restantes juntos no lo permitía. Otras decisiones de la Cámara de Diputados también exigían dos tercios de los votos como el nombramiento de su mesa directiva, la superación del veto presidencial o la designación del Auditor Superior de la Federación.

Esta integración volvía a dejar, como ocurrió en la pasada legislatura, la tarea política de generar consensos o mayorías para aprobar iniciativas, lo que implicaba la materialización de acuerdos.

La integración de la Cámara de Senadores fue la siguiente: PAN 46 senadores (35.94%), PRI 60 senadores (46.88%), PRD 15 senadores (11.72%), PT un senador (0.78%), PVEM cinco senadores (3.91%), Convergencia un senador (0.78%). En estas condiciones, ninguna de las tres principales fuerzas tuvieron por sí mismas la capacidad para aprobar reformas a la legislación secundaria. El PRI requería una alianza con el PAN o con el PRD o con el PVEM. El PAN necesitaba al PRI o al PRD y al PVEM juntos. El PRD sólo lo conseguiría con el PRI o con el PAN y el PVEM unidos. Empero, una alianza PRI-PVEM como la que se fraguó en el último año de la legislatura, sería suficiente para aprobar iniciativas o para bloquear tanto las que se intenten aprobar en el Senado por los otros partidos como las que sean aprobadas en la Cámara de Diputados sin el acuerdo de estas dos fuerzas.

Por cuanto a los dos tercios que se requieren para aprobar una reforma constitucional en la Cámara de Senadores, para superar el

³ La composición cambió a lo largo de la legislatura, debido a los reacomodos entre los grupos parlamentarios, y quedó de la siguiente manera el número de diputados al final de su mandato: PAN 206, PRI 208, PRD 54, PVEM 17, PT 8, Convergencia 1, PAS 2, PSN 3 y un diputado independiente.

veto presidencial o para aprobar la sanción correspondiente en un juicio político, sólo se alcanzaría con un acuerdo PRI-PAN.

El hecho de que el presidente de la república participe constitucionalmente en el proceso legislativo, en un contexto de gobierno dividido, hace que este proceso y la consecución de acuerdos políticos sean ejercicios más intrincados. El veto presidencial apareció, así, como un recurso que podría activarse en caso de desacuerdo con el Congreso de la Unión en materia de leyes secundarias.

La complejidad política a la que se enfrentó la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura, mayor incluso que la de su antecesora, determinó en buena medida su rendimiento legislativo y el grado en que cumplió o dejó de cumplir las expectativas depositadas en ella.

La producción legislativa⁴

La Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura registra una alta producción de iniciativas. Con los datos disponibles se puede confirmar que, al 30 de abril de 2003, se habían presentado 1 077 iniciativas de ley o decreto por los legisladores, de un total de 1 310 (cuadros 1 y 2).⁵ Un ejercicio comparativo con la LVII Legislatura nos muestra que al 15 de julio de 2000 se habían presentado en ésta 548 iniciativas por parte de los diputados, de un total de 669 (cuadro 3). Si la comparación se hace con las legislaturas LV y LVI, los números resultan igualmente favorables a la LVIII, debido a que en la primera se presentaron un total de 311 iniciativas y en la segunda 236 (cuadro 4).

La pluralidad legislativa ha propiciado el crecimiento sostenido de las iniciativas presentadas con respecto de las de legislaturas dominadas por el PRI. Así, en la LVII Legislatura se presentaron 2.8 veces más iniciativas que en la LVI, mientras que en la LVIII Legislatura se presentaron 1.9 veces más iniciativas que en la LVII.

⁴ Los datos aquí expuestos pueden variar una vez que la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados depuren la información disponible con la que cuentan los legisladores.

⁵ El número total de iniciativas, así como el de las presentadas por quienes tienen derecho de iniciarlas, se modificará en virtud de las llevadas a tribuna del 1º de mayo al 30 de agosto de 2003 en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuadro 1
Iniciativas presentadas
en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Partido	Del	Al	Total	Diputados	Conjuntas	Senadores	Suscritas*
PRD	05/09/00	29/04/03	310	282	18	7	3
PRI	14/09/00	29/04/03	306	253	26	25	2
PAN	05/09/00	29/04/03	276	243	19	12	2
PVEM	09/07/00	29/04/03	87	69	11	5	2
PT	29/09/00	29/04/03	51	41	9		1
PAS	21/09/00	29/04/03	15	13	1		1
PSN	16/11/00	28/04/03	12	9	1		2
CDPPN	20/03/01	04/08/03	11	6	4		1
Independientes	29/11/01	22/04/03	9	9			
		Total	1077	925	90**	49	14

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria*.

* Las iniciativas suscritas son aquellas a las que se adhirió algún legislador al momento de ser presentadas por otro en tribuna.

** El número de las iniciativas conjuntas puede modificarse al depurar las presentadas por los grupos parlamentarios y por los legisladores en forma individual.

Cuadro 2

Total de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura

Cámara de Diputados	1077
Ejecutivo	51*
Minutas del Senado	112
Congresos de los estados	70
Total	1310

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria*.

* Incluye la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación para los ejercicios fiscales de 2000 y 2001, que no pueden considerarse iniciativas, pero que son contabilizadas en los dictámenes que emite la Cámara de Diputados.

Cuadro 3

Iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados durante las legislaturas LVII y LVIII

Iniciador	LVII Legislatura	LVIII Legislatura
Ejecutivo	38	51*
Diputados	548	1077
Senadores	7	7
Minutas	42	112
Congresos locales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal	34	70
Total	669	1310

Fuente: LVII Legislatura, Francisco José Paoli Bolio, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*; para la LVIII Legislatura, elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria*.

* Incluye la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación para los ejercicios fiscales de 2000 y 2001, que no pueden considerarse iniciativas, pero que son contabilizadas en los dictámenes que emite la Cámara de Diputados.

Por cuanto a la eficiencia legislativa, es decir, la relación que existe entre las iniciativas presentadas y las dictaminadas, se observa que durante la LV Legislatura se dictaminó 62.05 por ciento de las presentadas; en la LVI Legislatura, 46.61 por ciento; y en la LVII, 31.60 por ciento; mientras que en la LVIII Legislatura se dictaminó 17.17 por ciento (cuadro 4). La disminución del porcentaje de iniciativas dictaminadas en las dos últimas legislaturas obedece, de una parte, a que se ha incrementado el total de las presentadas, como producto de la mayor actividad de los legisladores; y de la otra, a la alta dificultad que supone llegar a acuerdos y crear mayorías legislativas en una asamblea plural.

En efecto, en el pasado la hegemonía del PRI permitía una mayor eficiencia debido a que la mayoría absoluta y calificada en el Congreso de la que gozó ese partido hasta 1988 le permitió aprobar sin muchos problemas las iniciativas que le interesaban. De hecho, en 1993 se aprobó una reforma constitucional que impide a cualquier partido reunir la mayoría calificada necesaria para reformar la Constitución. Desde entonces se ha requerido de acuerdos obligados para reformar la carta magna; lo novedoso es que desde 1997 ningún partido ha contado con la mayoría suficiente para aprobar por sí mismo reformas a la legislación secundaria.⁶

Cuadro 4
Productividad por legislatura

Legislatura	Iniciativas presentadas	Iniciativas dictaminadas	Eficiencia legislativa Dictaminadas/ presentadas
LV Legislatura	311	193	62.05%
LVI Legislatura	236	110	46.61%
LVII Legislatura	669	212	31.68%
LVIII Legislatura	1310	225	17.17%

Fuente: *Gaceta Parlamentaria* y Francisco José Paoli Bolio, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*.
Nota: Las iniciativas presentadas en las legislaturas LVII y LVIII incluyen las minutas enviadas por el Senado de la República.

⁶ Para tener una idea de la tasa de aprobación legislativa en un periodo de 15 años de dominación del PRI (1982-1997), baste citar los datos de las legislaturas siguientes: LII

El sano pluralismo ha significado para los legisladores mayor capacidad para presentar iniciativas, pero ello no se ha traducido en el incremento de las aprobadas o dictaminadas. La Cámara de Diputados aprobó un menor número de iniciativas en la LVII Legislatura, 212 contra 225 de la LVIII, pero en términos porcentuales la anterior resultó más eficiente que la legislatura actual: 31.68 por ciento contra 17.17 por ciento.

En materia de reformas constitucionales, la actual legislatura aprobó ocho cambios, dos de ellos no ratificados aún en la Cámara de Senadores, frente a 14 de la LVII Legislatura.

Otro fenómeno que incide en la reducción de la eficiencia legislativa es la obsolescencia y laxitud de la reglamentación interna, que no obliga a discutir las iniciativas después de que ha pasado un tiempo razonable para que las comisiones emitan su dictamen. Así, se ha robustecido la llamada *congeladora legislativa* en la que quedará más de 80 por ciento de las iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura.

Por su parte, el Ejecutivo había presentado 51 iniciativas⁷ de ley o decreto al 2 de julio de 2003, de las cuales la Cámara aprobó 46, esto es, 90.1 por ciento, lo que evidencia la enorme colaboración de este órgano legislativo con el presidente de la república, así como su gran responsabilidad política. En la pasada legislatura el Ejecutivo presentó 38 iniciativas, de las cuales fueron dictaminadas 37, lo que representa 97 por ciento de las presentadas. Contrariamente a lo que pudiera pensarse, ambas legislaturas, las más plurales en la historia parlamentaria reciente de México, registran un alto porcentaje de iniciativas del Ejecutivo aprobadas.

Los datos expuestos reflejan que el pluralismo en el Congreso ha significado colaboración y atención a los requerimientos del Ejecutivo aunque no se comparta el contenido de todas las iniciativas, especialmente de aquellas que se han caracterizado como estructurales. La pérdida de la mayoría en la Cámara de Diputados por el partido gobernante

(53.8%), LIII (39%), LIV (44.5%), LV (60.7%) y LVI (43.2%). Datos proporcionados por María Amparo Casar, "Legislatura sin mayoría: cómo va el *score*", en *Nexos*, enero de 2000, pp. 39-46.

⁷ En este grupo se incluye la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los ejercicios fiscales de 2000 y 2001, que no son iniciativas, aunque es obligación de la Cámara de Diputados revisarlas y emitir un dictamen.

no ha implicado bloqueo sistemático a los proyectos del presidente. La supuesta parálisis legislativa y la falta de acuerdo con el Ejecutivo no son otra cosa que versiones orientadas a confundir a la sociedad y desprestigiar a un poder que ha jugado un papel invaluable en la transición mexicana. El aprendizaje democrático por el que atraviesa el país pasa por encontrar los mecanismos para ponerse de acuerdo, compleja labor de los legisladores; la tardanza en ello, combinada con la polarización de posiciones sobre ciertos temas de la agenda, se ha traducido en una eficiencia legislativa menor.

Por otro lado, las cifras también evidencian que esa inversión entre el número de iniciativas presentadas por los legisladores con respecto a las presentadas por el Ejecutivo, ocurrida en las dos últimas legislaturas, es el resultado de los cambios que se han producido en el Poder Legislativo que ha adquirido autonomía respecto de aquél. La parte más abundante de las iniciativas y los dictámenes generados por la Cámara de Diputados ya no proviene del Ejecutivo, como en el pasado, cuando el partido en el gobierno monopolizaba la representación popular.

Aunque no todas las iniciativas de los diputados sean de la misma calidad ni las más pertinentes, ello expresa un esfuerzo por encontrar soluciones legislativas a los problemas más importantes del país, el deseo de cumplir lo prometido a los electores o materializar la plataforma legislativa de los partidos políticos a que pertenecen. Esa actitud propositiva de los grupos parlamentarios ha enriquecido el debate legislativo.

Iniciativas del Ejecutivo

Entre los cambios legislativos más importantes propuestos por el Ejecutivo y aprobados por el Congreso se encuentran la Ley Orgánica de Nacional Hipotecaria, las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que incorpora en las administradoras de fondos para el retiro (afore) a los servidores públicos, reformas a la Ley del Seguro Social para fortalecerlo como organismo fiscal autónomo, la Ley de Capitalización del Procampo, reformas a la Ley General de Vida Silvestre, a la Ley General de Bienes Nacionales y reformas a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas. También fueron aprobadas la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica de la Financiera

Rural, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Además se aprobaron diversas reformas en materia financiera y de la banca de desarrollo, la Ley que autoriza al Ejecutivo federal para otorgar apoyos tendientes a salvaguardar los servicios de transporte aéreos, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, así como modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Ley General de Bienes Nacionales.

Asimismo se aprobaron, con cambios, los presupuestos de egresos de la federación, las leyes de ingresos y las misceláneas fiscales de 2001, 2002 y 2003.

Las iniciativas de reforma propuestas por el Ejecutivo que no fueron aprobadas o quedaron sin dictaminar por la Cámara de Diputados, como cámara de origen, son las siguientes:

- ✧ De reforma constitucional en materia presupuestaria (reconducción, equilibrio macroeconómico y veto presidencial)
- ✧ De reformas al artículo quinto transitorio del decreto que reforma la Ley del Seguro Social de fecha 20 de diciembre de 2001 (desechada por haber quedado sin materia)
- ✧ De decreto por el que se derogan diversos artículos de las leyes sobre producción, certificación y comercio de semillas, y se ordena la extinción por liquidación del organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas
- ✧ De reformas al artículo 115 constitucional (para delimitar la potestad tributaria de las entidades federativas para imponer contribuciones por la prestación del servicio de alumbrado público)

En este paquete se incluye la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el año 2001, en proceso de revisión aún, cuyo dictamen no ha sido presentado ni aprobado por la Cámara de Diputados. Vale recordar que la Cuenta Pública no es una iniciativa sino un informe de la gestión financiera de los entes del Estado, a cargo del Ejecutivo.

Varias de las iniciativas del Ejecutivo sufrieron modificaciones muy importantes, como los presupuestos de egresos 2001, 2002 y 2003, que comentaremos más adelante. Asimismo, el paquete integral de reformas fiscales presentado en 2001, entre las que sobresale el rechazo a la intención de imponer el IVA a medicinas y alimentos, así como gravar

con el impuesto sobre la renta las prestaciones sociales, medidas que hubiesen provocado un alto costo social.

Como se ha señalado, la modificación de las iniciativas del Ejecutivo por parte de la Cámara de Diputados, e incluso su desaprobarción, fue resultado directo de la autonomía alcanzada por ésta y de la imposibilidad del PAN para aprobarlas por sí solo –aunque en la reforma constitucional en materia indígena este partido estuvo en contra de la propuesta formulada por el presidente. También es el reflejo de que se construyó otro tipo de relación con el Ejecutivo, en el marco de la división de poderes y de nuestro sistema constitucional de frenos y contrapesos. Es la prueba ostensible de que el Congreso se ha convertido en un contrapeso real a los otros dos poderes.

Por su parte, la Cámara de Diputados conoció y dictaminó sobre el veto presidencial a la Ley de Desarrollo Rural y a la Ley del Sistema de Administración Tributaria. En el primer caso la iniciativa había sido aprobada por la anterior legislatura y devuelta con observaciones por el actual presidente de la república. En el segundo fue producto del intenso debate sobre la reforma fiscal en que las opiniones del Ejecutivo y la Cámara de Diputados no fueron coincidentes. En ambos casos se encontraron caminos legislativos para considerar las objeciones del Ejecutivo y remontar el veto presidencial, sin lesionar la división de poderes.

A los casos mencionados se agregó el veto del Ejecutivo a las reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los dos decretos la Cámara de Diputados atendió las observaciones que le hizo el Ejecutivo.

La producción legislativa del PRD⁸

El Grupo Parlamentario del PRD mantuvo desde el principio una intensa labor legislativa,⁹ convirtiéndose en el grupo parlamentario con la más alta productividad.

⁸ Las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD, la fecha, el nombre del diputado o diputada que la inició, su contenido y el estado procesal que guardan, se encuentran detalladas en el anexo de este libro (pp. 153 a 254).

⁹ Al PRD le correspondió presidir las siguientes comisiones ordinarias: Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, Seguridad Social, y Jurisdiccional. Adicionalmente presidió durante el último año la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

Sin considerar las iniciativas conjuntas, las suscritas, ni las siete de los senadores del Partido enviadas a la Cámara de Diputados (cuadro 1), el PRD presentó 282 iniciativas (26 por ciento del total presentado por los grupos parlamentarios) y de éstas fueron dictaminadas 45, de manera integral o parcial formando parte de dictámenes que recogieron otras iniciativas, lo que representa 16 por ciento de eficiencia legislativa. En un ejercicio comparativo puede observarse que durante la LVII Legislatura el PRD presentó 154 iniciativas (28 por ciento del total presentado por los grupos parlamentarios), sin considerar las conjuntas; de ellas fueron dictaminadas 24, esto es, 15.58 por ciento de eficiencia (cuadro 5).

Lo anterior significa que aunque en la pasada legislatura el PRD haya presentado una mayor proporción de iniciativas con respecto a la actual (28 por ciento contra 26 por ciento del total), la eficiencia del PRD en la LVII y la LVIII legislaturas fue muy similar (15.58 por ciento contra 16 por ciento respectivamente). Ello a pesar de que en la LVIII Legislatura el PRD contó con un grupo parlamentario 2.5 veces más pequeño con relación a la pasada y, por lo tanto, con menor fuerza para impulsar los acuerdos.

Cuadro 5
Iniciativas presentadas por el PRD,
dictaminadas y pendientes

Legislatura	Presentadas*	% del total presentadas por los grupos parlamentarios	Dictaminadas	Pendientes
LVII	154	28%	24 (15.58%)	130
LVIII	282	26%	45 (16%)	237

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria* y de Francisco José Paoli Bolio, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*.

*No incluye las presentadas en la Comisión Permanente que sesiona en el último receso de cada legislatura.

Si de la producción legislativa del PRD se eliminan únicamente las siete iniciativas presentadas por los senadores del Partido, tenemos que participó en 85 iniciativas de reforma constitucional y 218 a la legislación secundaria.

A esa producción legislativa la diputación perredista agregó 410 proposiciones con punto de acuerdo sobre una gran variedad de temas específicos, algunos de los cuales tuvieron importante resonancia en el Congreso. Esta cantidad equivale a 35.1 por ciento del total de proposiciones presentadas en la Cámara de Diputados, superior a las formuladas por cualquier otro grupo parlamentario (cuadro 6).

Cuadro 6
Proposiciones con punto de acuerdo presentadas
en la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura

Partido	Proposiciones*
PAN	178
PRI	332
PRD	410
PVEM	83
PT	100
Otros	65
Total	1168

Fuente: Grupo Parlamentario del PRD, Coordinación de Proceso Legislativo, Centro de Documentación.

* Presentadas al 30 de abril de 2003.

El Grupo Parlamentario presentó iniciativas sobre prácticamente todos los temas relevantes de la reforma del Estado, contenidos en 20 iniciativas de reforma constitucional y 13 a la legislación secundaria. En política económica llevó a tribuna 16 iniciativas de reforma constitucional y 84 a la legislación secundaria. En política social fueron 12 iniciativas de cambios constitucionales y 58 a la legislación secundaria.

Además sustentó 11 iniciativas para reformar la Constitución en relación con temas electorales y seis a la legislación reglamentaria respectiva. Asimismo fueron prioridad legislativa la reforma constitucional indígena que recoge los acuerdos de San Andrés Larráinzar; reformas a la Constitución Política relativas al Poder Judicial y a las leyes en la materia; reformas a la legislación penal, a nuestro sistema de seguridad pública, para mejorar nuestro régimen de rendición de cuentas y otras tantas de diversa naturaleza que buscaron atender problemas específicos (véanse cuadros 7 y 8).

Cuadro 7
Iniciativas de reforma constitucional presentadas y suscritas por el PRD en la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura

Total	85
Política económica	16
Política exterior	1
Política social	12
Reforma del Estado	20
Reforma electoral	11
Reforma indígena	1
Reforma judicial	6
Materia penal	2
Control y rendición de cuentas	6
Seguridad pública	1
Diversa naturaleza	8
Conjuntas	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

Cuadro 8
Iniciativas de reforma a la legislación secundaria
presentadas y suscritas por el PRD
en la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura

Total	218
Política económica	85
Política social	58
Reforma del Estado	13
Reforma electoral	6
Reforma indígena	2
Reforma judicial	2
Materia penal	11
Control y rendición de cuentas	6
Seguridad pública	2
Diversa naturaleza	15
Conjuntas	18

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

La calidad y pertinencia de estas iniciativas, producto del esfuerzo individual y colectivo de los legisladores del PRD, corresponde a la sociedad juzgarlas. No obstante, conviene abundar en que éstas se desprendieron del programa legislativo del Partido, de los compromisos de campaña de los legisladores, de las propuestas de la sociedad o de grupos organizados recogidas a lo largo de los tres años y de la necesidad de responder a problemas de coyuntura. Quedan entonces como un acervo legislativo para los futuros grupos parlamentarios.

La agenda legislativa y las prioridades del PRD

Reorientación de la política económica

Las iniciativas presentadas por el PRD estuvieron dirigidas a sustituir la política económica neoliberal adoptada desde hace 20 años y a modificar las prioridades hasta hoy impuestas, dando mayor atención a las necesidades sociales.

Las propuestas del PRD se centraron, de esta manera, en utilizar el presupuesto de egresos como palanca de desarrollo, coadyuvar con medidas legislativas al crecimiento sostenido de la economía, a la generación de empleo productivo, a la recuperación del salario real y a la revaloración del sector agropecuario. Además, se impulsó una reforma hacendaria redistributiva, buscando no lesionar la economía popular y propiciar que pagaran más quienes recibieran los más altos ingresos. Entre las preocupaciones legislativas del Grupo Parlamentario se encuentran varias iniciativas dirigidas a mejorar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos sobre el uso de recursos federales.

De este modo, los diputados del PRD presentaron iniciativas de reforma fundamentales como las siguientes:

✧ **Control presupuestal.** Un paquete de reformas para que el Ejecutivo adelante la presentación del Presupuesto de Egresos ante la Cámara de Diputados, así como la Ley de Ingresos y la miscelánea fiscal de cada año. Además, modificaciones constitucionales para evitar que el país se quede sin presupuesto en caso de desacuerdo en la Cámara de Diputados, previendo que se vencieran los plazos constitucionales para aprobar la propuesta enviada por el Ejecutivo.

Los diputados propusieron, además, terminar con la facultad discrecional del Ejecutivo federal para manipular el presupuesto que es aprobado por la Cámara de Diputados, mediante la cual hace recortes unilaterales en perjuicio, fundamentalmente, de los programas de carácter social.

✧ Se propuso una reforma constitucional para **unificar disposiciones sobre ingresos y egresos en una sola ley**, lo que permitiría la participación del Senado en la aprobación del presupuesto de egresos.

✧ **Reforma del sector eléctrico.** Se presentaron sendas iniciativas con objeto de dar autonomía presupuestal a la Comisión Federal de Electricidad, modernizar al sector eléctrico y fortalecer los organismos públicos encargados de la generación, transformación,

conducción y suministro del fluido eléctrico, conservando la rectoría del Estado.

La opción planteada por el PRD consiste en conservar el carácter público de esta industria y el papel central del Estado en su conducción, frente a la falsa alternativa de ofrecerla al capital privado, nacional y extranjero, y poner en riesgo nuestra soberanía.

Además, un conjunto de iniciativas para darle facultades al Congreso a efecto de que sea éste el que defina el precio del gas doméstico y las tarifas de la energía eléctrica.

Paralelamente a ello, se propuso la derogación del decreto presidencial por el que se eliminaron los subsidios al consumo, así como la revisión integral de las tarifas del sector, evitando afectar a los segmentos más desprotegidos de la población.

- ✧ Para modificar el marco jurídico del **Instituto de Protección al Ahorro Bancario**, estableciendo como créditos ilegales no sólo aquellos que contravienen las leyes penales sino los que fueron contratados en contravención de la legislación financiera para eliminar la unilateralidad en la interpretación respecto de los créditos ilegales materia del rescate bancario, regulado por la ley.
- ✧ **Control del gasto público.** A fin de elevar a rango constitucional los órganos de fiscalización superior de las entidades federativas.
- ✧ **Regulación de las remesas provenientes del extranjero.** Con el fin de brindar protección a los connacionales que se ven en la necesidad de trabajar en el extranjero y que envían dinero a sus familiares en México, se presentó una iniciativa para regular el envío de remesas a la república mexicana, procurando evitar los abusos de las compañías privadas que cobran altísimas comisiones por este servicio.
- ✧ **Fortalecimiento del Poder Judicial.** Para destinar un monto fijo del Presupuesto de Egresos de la Federación al Poder Judicial Federal, con el propósito de fortalecer sus funciones.
- ✧ **Exención del pago de impuestos a los creadores.** Convencidos de la importancia de estimular la actividad cultural, se presentó la iniciativa de reforma para exentar del pago de impuestos a los creadores artísticos y a la producción editorial.
- ✧ **Autonomía del INEGI.** Con objeto de evitar que las estadísticas que elabora y proporciona el INEGI, base para la toma de decisiones en

distintos ámbitos de la política pública, sean manipuladas, se propuso convertir al INEGI en un órgano autónomo constitucional.

- ✧ **Banco de México.** Diversas iniciativas para dar una mayor autonomía al Banco de México y reforzar los mecanismos de control del Congreso sobre el banco central otorgándole facultades para ratificar a su gobernador.
- ✧ Reformas constitucionales para que la **Cámara de Diputados participe en la aprobación de tratados comerciales internacionales.**
- ✧ Reformas constitucionales para darle **facultades al Congreso de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.**

Empero, ninguna de estas iniciativas fue dictaminada en la presente legislatura.

A pesar de ello, el PRD puede reivindicar avances suyos en las siguientes propuestas que fueron aprobadas:

- ✧ Reforma de la **Ley de Coordinación Fiscal** para incluir al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- ✧ La **Ley de Fiscalización Superior de la Federación**, cuya aprobación quedó pendiente en la LVII Legislatura.
- ✧ La **Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera**, para atender el problema de los automóviles irregulares.
- ✧ La **Ley que Crea el Fondo de Apoyo a los Ahorradores Afectados por las Cajas de Ahorro**, en beneficio de los pequeños ahorradores defraudados.
- ✧ Reforma de la **Ley del Servicio de Administración Tributaria** a fin de permitir una mayor y mejor recaudación, así como abatir los niveles de corrupción que sangran el erario público.
- ✧ **Reforma del Código de Comercio** para incluir disposiciones sobre la firma electrónica; sin embargo, quedó pendiente una iniciativa de ley específica sobre este asunto presentada por el PRD.

Reforma fiscal

Uno de los objetivos del PRD al inicio de la LVIII Legislatura fue presentar una iniciativa integral de reforma fiscal. El equipo de trabajo constituido para elaborarla –en la que participaron, además de los diputados, senadores y miembros de la dirección del Partido–, consideró que la reforma fiscal, y la reorientación del gasto en beneficio de la

población mexicana, deberían tener los siguientes objetivos: redistribución de la riqueza nacional como eje estratégico de la lucha contra la pobreza, fortalecimiento del federalismo y la democracia, adecuado financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo, rigurosa fiscalización de los recursos públicos, combate contra la corrupción y el uso discrecional del presupuesto, dotar a los tres ámbitos de gobierno de los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones constitucionales y conducir un proyecto económico vinculado al proyecto de nación. En suma, la política fiscal no debería ser concebida sólo como recaudación de impuestos, sino como parte de una estrategia de desarrollo económico y social.

La negociación en el Congreso para aprobar una reforma fiscal fue accidentada y plena de contradicciones, particularmente en su etapa final. Los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados llevaron al último tramo sus posiciones irreductibles y finalmente lo que se aprobó fue lo posible, los acuerdos en los que hubo el mínimo consenso.

La reforma fiscal, que se convirtió en miscelánea fiscal, quedó lejos de ser integral y de sentar las bases para consolidar un régimen tributario equitativo y federalista. Las principales tesis del Partido de la Revolución Democrática se vieron reflejadas parcialmente, pero hubo temas torales de nuestro partido que no se plasmaron en las leyes, pues en la negociación con las demás fuerzas mayoritarias hubo que buscar los puntos de confluencia y no necesariamente fueron los propios.

Sin embargo, un rasgo positivo que vale la pena destacar es el hecho de que, aun siendo un grupo parlamentario con sólo diez por ciento de los diputados, el del PRD fue un interlocutor importante con la Secretaría de Hacienda y el partido en el gobierno. Existió siempre un diálogo directo con los responsables del Ejecutivo en esta negociación; se intercambiaron propuestas y se analizaron minuciosamente las cifras, estadísticas, bases de datos y proyecciones. Por ello, se puede afirmar que nuestra propuesta fue parcialmente recogida en los dictámenes finales.

Lo que sí constituyó un triunfo nuestro y de la sociedad fue haber derrotado la propuesta original del Ejecutivo de aplicar el IVA a medicinas y alimentos, así como de gravar las prestaciones sociales. De

haber aceptado estas intenciones, el golpe a la economía popular hubiese sido demoledor.

No obstante las limitaciones de la reforma, se dio el primer paso en un largo trecho por andar. Uno de los saldos positivos que como grupo parlamentario nos dejó la llamada reforma fiscal es que en el futuro, cuando se vuelva a discutir el tema, nuestro partido cuenta con todo el sustento técnico y político para incidir en la toma de decisiones trascendentes para el país.

Como resultado de la reforma fiscal, los ingresos totales aprobados del gobierno federal en 2002, tributarios y no tributarios, fueron de 1'463 334'300 000 pesos; en la iniciativa original presentada al Congreso, el Ejecutivo pretendía obtener 1'410 654'400 000 pesos.

La diferencia entre lo proyectado por el Ejecutivo y lo aprobado por el Legislativo fue de 52 679'900 000 pesos, fruto de esa reforma, lo que impactó positivamente en el Presupuesto de Egresos 2002.

La prioridad del campo

Ante el avance brutal de los productos agrícolas estadounidenses en el mercado nacional como consecuencia de la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte celebrado entre México, los Estados Unidos y Canadá, es necesario crear condiciones favorables de competencia para los productores agrícolas nacionales ante los productos estadounidenses principalmente, pero también para garantizar nuestra subsistencia alimentaria con la autosuficiencia en la producción de granos como el maíz y el frijol. De este modo, la actividad de nuestros legisladores se reflejó en la presentación de las siguientes iniciativas:

- ✧ **Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar**
- ✧ **Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano**
- ✧ **Diversas iniciativas tendentes a evitar la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio**
- ✧ **Ley de Promoción de la Avicultura Nacional**

Bajo esta perspectiva el PRD apoyó la **Ley de Capitalización de Procampo** y la **Ley de Energía para el Campo**.

No obstante que nuestro grupo parlamentario fue sensible a la crítica situación que vive el campo mexicano y a los reclamos de los productores agrícolas, su esfuerzo no fue suficiente para que la Cámara de

Diputados asumiera compromisos más serios con el sector. Así, uno de los saldos negativos de esta legislatura es no haber tomado las decisiones necesarias, en el ámbito de las atribuciones del Congreso, para encarar el virtual colapso del campo mexicano.

Presupuesto de Egresos

A pesar de las grandes necesidades del país de invertir en infraestructura, educación, salud, seguridad social, vivienda y combate contra la pobreza, los proyectos de presupuesto de egresos de la federación para los ejercicios fiscales de 2001, 2002 y 2003 puestos a consideración del Poder Legislativo por el Ejecutivo, fueron muy limitados. Los equilibrios macroeconómicos y los compromisos con los organismos financieros internacionales volvieron a colocarse como la prioridad de las políticas de ingreso y gasto. Las expectativas de cambio cifradas en la alternancia y en las promesas de campaña del presidente de la república, se desvanecieron frente a la continuidad de la política económica aplicada desde hace dos décadas, cuyo saldo ha sido devastador para millones de familias.

El presupuesto es el principal instrumento de la política de gasto federal, y de su contenido y orientación depende el desarrollo nacional. Por tal razón, su aprobación es una de las decisiones más importantes en materia económica y social.

Ante las propuestas del Ejecutivo el PRD planteó, para los tres ejercicios fiscales, un presupuesto que hiciera frente a las necesidades de inversión del país, propiciara un desarrollo justo y equitativo, estimulara el crecimiento de la planta productiva y garantizara la justicia social. Es decir, presupuestos que sirvieran para fortalecer las haciendas estatales y municipales; solucionaran los rezagos en educación, salud y vivienda; mejoraran el ingreso de los pensionados; y contribuyeran a erradicar las causas estructurales de la pobreza. En tal virtud, en ejercicio de sus facultades constitucionales, los legisladores del PRD pugnaron por presupuestos con un alto contenido social como lo demanda el pueblo de México.

De esta manera, en la aprobación del Presupuesto de Egresos 2001 el PRD pugó por la reasignación de recursos en un contexto de decrecimiento de la economía, lo que se consiguió por un monto de 30 966.7 millones de pesos, que fueron destinados, entre otros renglones, al

Instituto Nacional de las Mujeres, agricultura, comunicaciones y transportes, educación, salud, reforma agraria, seguridad social, desarrollo social, el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y aportaciones a estados y municipios.

En el marco de un fuerte debate en torno a la reforma fiscal y el paquete económico para el ejercicio fiscal 2002, nuestro grupo parlamentario planteó alternativas para incrementar los ingresos y reasignar el gasto propuesto por el Ejecutivo. En esas circunstancias, se consiguió, en una combinación de ingresos adicionales y reducción del gasto en renglones no prioritarios, un monto de 80 230 millones de pesos. Las partidas mayormente beneficiadas fueron agricultura, comunicaciones y transportes, educación pública, salud, medio ambiente, seguridad social, desarrollo social, el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, salarios magisteriales, participaciones a las entidades y municipios, aportaciones federales, IMSS y Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Por lo que hace al Presupuesto de Egresos 2003, aunque la incidencia del PRD fue menor –lo que explica su voto diferenciado–, en virtud de un acuerdo PRI-PAN, el monto de recursos redistribuidos en forma distinta de la considerada originalmente por el Ejecutivo fue de 47 mil millones de pesos, conseguidos entre ingresos adicionales, reducción de gasto no prioritario y disminución del gasto no programable. No obstante las críticas externadas, la distribución del gasto adicional se concentró en renglones que al Partido le preocupaban y que defendió en tribuna o en comisiones: agricultura, comunicaciones, educación, salud, medio ambiente, seguridad social, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, IMSS e ISSSTE.

El debate del presupuesto en los tres ejercicios fiscales que le correspondió aprobar a la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura, demostró cuánto ha cambiado el Poder Legislativo, al ejercer plenamente su facultad constitucional de revisar, modificar y aprobar las propuestas de ingreso y gasto federales. Mostró la enorme responsabilidad de este órgano frente a la necesidad de aprobar anualmente un instrumento de política económica, aunque no estuviese de acuerdo con el proyecto original del Ejecutivo. Puso a prueba, además, la capacidad de negociación de los diferentes grupos parlamentarios entre sí y con el Ejecutivo respecto a uno de los asuntos más delicados de la

labor legislativa. Dignificó al Congreso y fortaleció sus atribuciones de control sobre el Ejecutivo. A todo ello contribuyó el PRD.

Política social

Nuestro grupo parlamentario presentó un conjunto de iniciativas encaminadas a hacer realidad las garantías y los derechos sociales constitucionales como la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social; a ampliar esas garantías y derechos a rubros como la alimentación, la equidad de género y la seguridad social universal; al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos al trabajo y a la libre y democrática organización sindical; a erradicar la pobreza combatiendo sus causas estructurales y a eliminar la polarización social que existe en el país. También presentó propuestas sobre temas en los que nuestra legislación se encuentra a la zaga respecto a las de otros países. Ello ocurrió, por ejemplo, con la propuesta de regular las actividades de investigación del genoma humano.

La agenda social de la Cámara de Diputados tuvo, sin duda alguna, el sello del PRD.

De esta manera, el Congreso de la Unión aprobó las siguientes iniciativas de nuestro partido:

- ✧ **Reforma a la Ley General de Educación** para destinar un monto anual equivalente a ocho por ciento del producto interno bruto del país al gasto que destina el Estado –federación, estados y municipios– a educación pública. Así, uno por ciento del PIB se destinará a la investigación científica y tecnológica que se realice en las instituciones de educación superior públicas del país. Esta reforma es trascendental, pues obliga al Estado mexicano, por primera vez en una ley, a destinar un monto de recursos crecientes hasta alcanzar esa cifra en 2004. Ello permitirá acometer la tarea de abatir los rezagos educativos, mejorar la calidad de la enseñanza y la situación de los trabajadores de la educación, aminorar la brecha tecnológica que nos separa de los países más desarrollados y dar un impulso renovado a nuestra investigación científica.
- ✧ **Aumento del monto de pensiones del IMSS y del ISSSTE.** Recogiendo una sentida demanda del sector, se reformó la Ley del **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que las pensiones menores a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMDF) se

incrementen hasta igualar dicha remuneración; que las pensiones de invalidez, por edad avanzada y por riesgos de trabajo con un monto igual o mayor a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal se incrementen en 10 por ciento a partir del 31 de marzo de 2002; que la pensión por viudez igual o menor a 1.5 SMDF se incremente 11.11 por ciento a partir del 31 de marzo de 2002.

Se aprobó que a partir del 1º de enero de 2002, la cuantía de las pensiones del **ISSSTE** se aumentara anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el índice nacional de precios al consumidor, con efectos a partir del día primero de enero de cada año. Asimismo, en caso de que en el año calendario anterior el incremento del índice resulte inferior a los aumentos otorgados a los sueldos básicos de los trabajadores en activo, las cuantías de las pensiones se incrementarán en la misma proporción que éstos. De no ser posible la identificación del puesto para el incremento que corresponde a la pensión respectiva, se utilizará el índice nacional de precios al consumidor.

Ambas reformas, que benefician a un sector importante de la población más desprotegida, fueron presentadas por el PRD en la anterior legislatura y sus dictámenes habían quedado pendientes.

- ✧ **Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.** Como producto de diversas iniciativas presentadas en la LVII Legislatura por legisladoras de distintos partidos, entre las que se encuentran varias del PRD, fue creado por ministerio de ley el Instituto Nacional de las Mujeres. El Instituto fue una respuesta legislativa inicial a la necesidad de fomentar la equidad entre los géneros y nació con el monumental reto de contribuir a contrarrestar las disparidades existentes entre hombres y mujeres.
- ✧ **Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales** para promover la equidad entre los géneros en la postulación de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular.
- ✧ **Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores**, para garantizar el ejercicio de los derechos de este sector de la población mediante la regulación de la política pública nacional; los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que deberán observarse en dicha política y la creación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

- ☼ **Derechos de los consumidores.** Reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor para dar mayores facultades a la Procuraduría Federal del Consumidor y para crear el Consejo de Participación Ciudadana que trabaje junto con la Procuraduría.¹⁰
- ☼ **Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indios,** para normar el derecho igualitario de los mexicanos al uso pleno de la lengua nacional de la que fueren hablantes, en el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.
- ☼ **Evaluación educativa.** Reformas a la Ley General de Educación a fin de que la autoridad educativa dé a conocer con oportunidad y amplitud los resultados de cualquier evaluación que se realice al Sistema Educativo Nacional.¹¹

Asimismo el PRD respaldó la reforma constitucional para incorporar a la educación obligatoria **tres años de nivel preescolar**, lo que se reflejará en una mejor educación para la niñez mexicana. También apoyó la creación de la **Ley Federal para las Personas con Discapacidad** que reconoce derechos para este universo de ciudadanos y promueve políticas públicas que beneficiarán a 10 millones de mexicanos en esta situación.

De entre las iniciativas pendientes de dictamen presentadas por el PRD y que pueden ser destacadas se encuentran las siguientes:

Desarrollo social

- ☼ **Ley General de Desarrollo Social** para crear, promover y regular las políticas públicas en materia de desarrollo social, así como las acciones del Estado en la procuración del ejercicio de los derechos sociales y el impulso del sector social. Asimismo para fijar lineamientos y criterios presupuestales para proteger el gasto social y que éste se incremente de manera sostenida y progresiva, entre otras disposiciones.

El Senado envió el 30 de abril de 2003 la minuta con proyecto de Ley de Desarrollo Social, resultado de un acuerdo político en la

¹⁰ Esta reforma fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados y se encuentra pendiente de dictaminar en el Senado de la República.

¹¹ Esta reforma fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados y turnada al Senado, donde se encuentra pendiente de dictamen.

colegisladora que tiene avances y retrocesos con respecto a la presentada por el PRD, que no alcanzó a ser dictaminada por la Cámara de Diputados.

Derecho a la alimentación

- ✧ **Reforma del artículo 4º constitucional** para que toda persona tenga derecho a la alimentación que le permita un desarrollo integral adecuado a su edad y condiciones especiales y para que el Estado provea lo necesario para garantizar el ejercicio de este derecho.

Educación

- ✧ **Reforma del artículo 3º constitucional** para hacer explícito que toda la educación que imparta el Estado en los distintos niveles y modalidades, incluida la educación superior, sea gratuita, e impedir las acciones autoritarias del gobierno, que atentan contra el carácter público y gratuito de la educación superior.
- ✧ **Reformas de la Ley General de Educación**, para establecer la integralidad del sistema de educación básica, implantando un solo ciclo educativo del preescolar a la secundaria; fortalecer el federalismo educativo, garantizar la equidad en la educación, crear las figuras de contraloría social y *ombudsman* de la función educativa nacional, normar el papel de los medios de comunicación masiva frente a ella, además de garantizar la protección integral del menor de edad en el ámbito escolar.
- ✧ **Reforma del artículo 3º constitucional** y de la Ley General de Educación para establecer la educación en todos sus tipos y modalidades como una responsabilidad del Estado e instituir el Sistema Nacional de Becas.
- ✧ **Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación** y reformas de varias leyes, con objeto de establecer las bases y procedimientos para la creación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, que regule la evaluación del sistema educativo nacional establecido en la Ley General de Educación, garantizando la concurrencia y colaboración de la federación, las entidades federativas, los municipios y los sectores social y privado.

Salud

- ☼ **Ley sobre la Investigación, Fomento, Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano**, para determinar que la investigación y los descubrimientos sobre el genoma humano serán considerados de utilidad pública y que dichas investigaciones deberán estar orientadas a aliviar los males de la sociedad.
- ☼ **Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud** para regular los derechos mínimos de los usuarios de los servicios de salud.
- ☼ **Reformas de la Ley General de Salud** sobre la orientación, prevención e información sobre enfermedades y riesgos a la salud que tienen como origen el tabaquismo; asimismo, con el propósito de favorecer la prevención, detención y reducción de la tasa de incidencia del sida.
- ☼ **Ley para Regular la Elaboración de Tatuajes Permanentes y Perforaciones**, a fin de que estas prácticas se realicen con la higiene y precaución necesarias para evitar riesgos a la salud.
- ☼ **Ley de los Derechos de los Enfermos Terminales** para establecer los derechos de los enfermos terminales y las obligaciones para con ellos de quienes constituyen el Sistema Nacional de Salud.

Seguridad social

- ☼ **Reformas del artículo 4º constitucional** para establecer una **pensión universal** para las personas mayores de 65 o 70 años.
- ☼ **Reformas de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social** para fortalecer el régimen financiero del seguro de enfermedades y maternidad, modificando la cuota obrero-patronal. Asimismo, se propuso la reforma del artículo 24 transitorio de esta ley para que los jubilados ferrocarrileros de antes de 1982 reciban una pensión equivalente al salario mínimo general vigente.
- ☼ **Reformas de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** con el fin de modificar la base de cotización. Ambas iniciativas están encaminadas a enfrentar la difícil situación financiera de las dos instituciones de seguridad social más importantes del país y para incluir el pago del aguinaldo a los jubilados y pensionados del Instituto.

Equidad y género

- ✧ **Reforma del artículo 1º constitucional** para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio irrestricto del derecho a la no discriminación.
- ✧ **Reforma del artículo 4º constitucional** a fin de establecer que el Estado impulse las medidas necesarias para el logro de la equidad y la igualdad en el trato y el otorgamiento de oportunidades a mujeres y hombres.
- ✧ **Reformas y adiciones al Código Civil Federal**, para erradicar la violencia familiar, estableciendo el derecho de los integrantes de la familia a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y síquica, y la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.
- ✧ **Reformas de la Ley Federal del Trabajo** que introducen una perspectiva transversal de género en la legislación.

Grupos en situación de vulnerabilidad

- ✧ **Reformas de la Ley General de Protección Civil**, para que en los programas en la materia se consideren prioritarios los grupos en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niñas y niños y grupos étnicos).

Reforma laboral

Transformar y democratizar el mundo del trabajo es una de las propuestas legislativas más importantes del Partido de la Revolución Democrática. Por ello, desde hace varios años, se dio a la tarea de diseñar una alternativa integral de reformas tanto a la Constitución como a la Ley Federal del Trabajo. En este ejercicio coincidió con uno de los sectores del sindicalismo mexicano más destacados en la actualidad, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). En alianza con esta organización presentó la iniciativa de reformar la legislación laboral, que respaldaron legisladores de otros partidos políticos.

La iniciativa se anticipa a uno de los debates más importantes de la reforma social del Estado mexicano que pasa por la necesaria transformación del modelo de relaciones laborales en vigor. La iniciativa recoge la experiencia sindical de los últimos cuarenta años, el debate de más de una década sobre la conveniencia o no de reformar la ley, los aportes

realizados desde el ámbito de la investigación académica, las preocupaciones de los abogados laboristas comprometidos con las causas de los trabajadores, así como las propuestas de la izquierda mexicana para modificar la legislación laboral, incluidas varias del PRD presentadas durante las legislaturas LVII y LVIII.

A pesar de estos avances, también hubo retrocesos en el ámbito de la política social a los que el PRD se opuso; vale la pena destacar tres por su importancia:

1. La reforma de la **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro** que permite la participación de las afore en la administración de los fondos del SAR de los servidores públicos y abre con ello la posibilidad de que sea privatizado todo el sistema de pensiones del ISSSTE. Además se dejó sin resolver el agudo problema financiero de esta institución. La reforma sustitutiva del ISSSTE, a la manera en que se reformó el IMSS en 1995, ya está anunciada por el Ejecutivo Federal y será abordada en la LIX Legislatura.
2. La reforma a la **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro** aprobada en diciembre de 2002, que permite al gobierno federal disponer de 20 mil millones de pesos de trabajadores mexicanos que a la fecha no han sido identificados. Esta medida, pensada para financiar actividades gubernamentales, es inconstitucional y confiscatoria, por lo que el PRD votó en contra de ella y promovió una controversia constitucional para revertir la decisión tomada por el Congreso.
3. La creación del llamado **seguro popular**, con la que se reforma la Ley de Salud. El PRD se opuso a su aprobación porque se vulnera un derecho social y una garantía constitucional como es la protección de la salud, derecho de tendencia universal que, con los cambios adoptados, será inaccesible para millones de mexicanos sin capacidad de pago. Además, contiene vicios de inconstitucionalidad, en particular, porque establece diversos supuestos de cancelación definitiva de los beneficios de la protección social en salud, y permite con ello la pérdida de un derecho consagrado y protegido en nuestra carta magna, lo que contraviene la naturaleza de las garantías individuales. Se trata de una iniciativa que violenta el principio de solidaridad social y resulta una reforma discriminatoria.

Reforma del Estado y política interior

El cambio de régimen político hacia otro donde impere la democracia en todos los órdenes de la vida del país y sea posible el acceso a la plena ciudadanía, presupone reformar el marco legal e institucional en vigor. La alternancia y la configuración de un gobierno dividido ofrecían el reto de promover las grandes reformas del Estado que, bajo un nuevo pacto social y político, nos permitieran lograr la democracia con justicia social.

Por ello el PRD se propuso impulsar en la Cámara de Diputados una agenda que tuviera como núcleo principal la reforma democrática del Estado. Nuestro grupo parlamentario fue activo promotor de iniciativas que tienden a fortalecer al Poder Legislativo, a limitar las facultades discrecionales del Ejecutivo, a estimular un renovado federalismo, así como a acrecentar la soberanía de los estados y la autonomía real de los municipios. Formuló iniciativas sobre casi todos los temas fundamentales de la reforma del Estado sin que haya habido voluntad política de las otras fuerzas para iniciar las transformaciones políticas y jurídicas que reclama el país. Al concluir la LVIII Legislatura están pendientes las reformas del Estado esperadas.

La única reforma constitucional de gran alcance, referida a los derechos y cultura indígenas, avanzó en sentido contrario a lo propuesto por los pueblos indios y no se constituyó en un elemento central para la paz. El movimiento indígena sigue esperando que el Congreso de la Unión y el Constituyente Permanente rectifiquen el camino, asuman los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, reconozcan plenamente el carácter pluricultural y pluriétnico del Estado mexicano, y les den a aquéllos el carácter de sujetos de derecho público.

La gran deuda de esta legislatura será la ausencia de una reforma integral del Estado, a pesar de que el presidente de la república manifestó la intención de avanzar por ese camino. En el marco del aniversario de nuestra Constitución Política en febrero de 2001 y 2002, Vicente Fox aprovechó sus discursos para plantear que la reforma del Estado era uno de los temas de primer orden en la agenda política nacional.

Los temas abordados por el titular del Ejecutivo fueron los siguientes: ratificación de los secretarios de Estado por el Congreso de la Unión, establecimiento del juicio político al presidente de la república en caso de faltas graves a la Constitución, la reelección legislativa, la instauración

del servicio civil de carrera, la ampliación de la capacidad de fiscalización del Poder Legislativo y el fortalecimiento del Poder Judicial. Asimismo, sostuvo la adopción de mecanismos que fomenten la democracia participativa –como el plebiscito, el referéndum o la iniciativa popular– sobre los grandes temas nacionales o reformas de ley, la promoción de un auténtico federalismo y el fortalecimiento del municipio libre. También, la redefinición del papel de México en el plano internacional, en el contexto del respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos, ante la globalización mundial, así como la aceptación del voto de los mexicanos en el extranjero.

De todos estos temas sólo se aprobó la Ley del Servicio Profesional de Carrera y en ninguno de ellos existió iniciativa presidencial. La política exterior obedeció, antes que a los principios plasmados en la Constitución, a decisiones tomadas por el presidente y la cancillería, ajenas a nuestra tradición diplomática.

La principal dificultad para encarar la reforma del Estado puede ubicarse en la falta de iniciativa del Ejecutivo para convocar a las fuerzas políticas y a la sociedad a traducir en acciones la aspiración de cambio democrático, así como en las resistencias que se encontraron entre los legisladores del PRI y del PAN.

Sólo dos reformas constitucionales aprobadas en esta legislatura apuntan en la ruta de transformar las instituciones, fortalecer al Poder Legislativo y acotar las facultades del Ejecutivo; ambas recogieron propuestas del PRD.

En este marco, nuestros legisladores presentaron el siguiente grupo de iniciativas:

- ✧ Para que el presidente de la república, al rendir su informe de gobierno, escuche las posturas de las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso y responda, en un acto republicano, a sus cuestionamientos.
- ✧ Como parte del necesario fortalecimiento del Poder Legislativo y del rediseño constitucional, se presentaron iniciativas con las que se pretende que sea el Congreso de la Unión el que nombre o ratifique a los secretarios de Estado; que el Poder Legislativo y sus comisiones cuenten con mayores facultades de investigación respecto de aquellos temas que revistan importancia para la sociedad y el país; para que en las comisiones ordinarias no se retrasen los

trabajos de dictamen de las iniciativas presentadas por los diputados (fin de la *congeladora legislativa*); que exista un control más riguroso sobre el manejo de recursos asignados al Ejecutivo y a los entes autónomos; que se fortalezcan las comisiones de investigación del Congreso con mayores facultades hacia las entidades y organismos que hoy no son sujetos de investigación congressional; para que sea el Congreso de la Unión el que apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, como ya se comentó en el apartado económico.

- ✧ Se llevaron al pleno reformas constitucionales encaminadas a reconfigurar nuestro sistema político mexicano, hoy sustentado en el presidencialismo, en la perspectiva de arribar a un sistema semi-parlamenarario o semipresidencial.
- ✧ Con el fin de encontrar una salida pacífica, justa, digna y definitiva al conflicto armado que prevalece en Chiapas, está todavía pendiente de ser dictaminada la reforma constitucional en materia indígena, cuyo contenido no es otro que el de los acuerdos alcanzados y signados en los encuentros de San Andrés Larráinzar.
- ✧ Cambios constitucionales para modificar la manera en que se integra el Congreso, introduciendo el principio de proporcionalidad pura en 32 circunscripciones para la Cámara de Senadores (cuatro por cada entidad), e igualando el número de diputados de mayoría y de representación proporcional en la Cámara de Diputados (250 y 250), con objeto de eliminar al máximo cualquier efecto de sobrerrepresentación.
- ✧ Como parte de un viejo reclamo, se presentaron iniciativas de ley que buscan asegurar que los mexicanos que viven en el extranjero puedan emitir su voto en los procesos electorales federales en México; y también para que puedan ser votados en una circunscripción especial para ser legisladores al Congreso de la Unión.
- ✧ Se propuso que el Poder Judicial tuviera derecho de iniciativa. Sobre otro tema de política interior, el Grupo Parlamentario del PRD propuso:
 - ✧ **Diversas reformas a la Ley General de Protección Civil** con objeto de garantizar recursos suficientes para las labores de prevención y mitigación de los daños producidos por desastres naturales en nuestro país e incentivar la participación popular en las tareas de protección civil.

Todas estas propuestas quedaron pendientes de dictamen por falta de acuerdo en comisiones.

Los logros alcanzados en el renglón de reforma del Estado y política interior son pocos aunque dignos de ser mencionados; entre ellos destacan:

- ✧ La reforma constitucional que otorga autonomía al **Distrito Federal** en su régimen interior, la atribución de contratar deuda, la facultad de la Asamblea Legislativa para legislar en todo lo referente a la capital del país, salvo en las excepciones consideradas en la Constitución Política, y de dotarse de un Estatuto Constitucional, entre otras reformas trascendentales. Sin embargo, la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados fue rechazada por el Senado de la República, en donde el PRI utilizó su capacidad *de veto* para impedir su aprobación.
- ✧ Se aprobó la reforma del párrafo primero y el inciso *b* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene el conocido “**veto de bolsillo**”. La reforma refleja las preocupaciones del PRD en la materia, así como los consensos obtenidos en la Comisión Especial para la Reforma del Estado –que correspondió presidir durante un año a nuestro partido– y apunta a cubrir una laguna constitucional que era utilizada a favor del Ejecutivo. A partir de la reforma, se reputará como aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la cámara que se lo hubiese remitido, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si se hubiese vencido el plazo que el Ejecutivo tiene para formular las observaciones y no las hubiese hecho, el decreto o ley de que se trate, transcurridos diez días naturales, será considerado promulgado y el presidente de la cámara que lo remitió deberá ordenar su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones. Esta reforma se encuentra pendiente de aprobar en el Senado de la República.
- ✧ Se aceptó, mediante reforma constitucional, **la ampliación de los periodos ordinarios de sesiones** con el propósito de que el Congreso tenga mayor tiempo para desahogar su agenda legislativa y se fortalezcan sus atribuciones constitucionales. La reforma, que no alcanzó a ser revisada por el Senado, permitirá que el segundo

periodo de sesiones ordinarias que se inicia el 15 de marzo y concluye el 30 de abril de cada año, comience el 1º de febrero.

- ✧ A propuesta del PRD, se llevaron a cabo reformas a los códigos Penal Federal y de Procedimientos Penales, a efecto de **tipificar el delito de desaparición forzada de personas**.
- ✧ Para obligar a que los gobernantes de todos los niveles rindan cuentas de sus actividades y del uso de recursos y proporcionen información generada por los organismos públicos a quien lo solicite, fue aprobada la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, en respuesta a sendas iniciativas del PRD, de otros partidos y del Ejecutivo. Esta ley traerá enormes beneficios a la incipiente democracia mexicana, al transparentar la información relevante de las instituciones del Estado y de los responsables de conducirlas.
- ✧ Se aprobó la **Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal**, que buscará dar certidumbre laboral al servidor público de nivel superior, ofreciéndole un horizonte de mejoría continua, remuneraciones y condiciones de trabajo adecuadas, así como una opción de retiro. De esta manera la permanencia y mejoría del servidor público en la administración central ya no estará sujeta a los amiguismos, compadrazgos y favores políticos sino a su capacidad, desempeño y compromiso con la función pública. Todo ello mejorará el servicio que ofrece la administración pública a la sociedad. En el dictamen de la minuta enviada por el Senado, se incluyó una iniciativa presentada por el PRD en la Cámara de Diputados.
- ✧ Se aprobó el decreto por el que se adiciona el artículo 77 de la **Ley de Amparo**, considerada como una reforma de gran importancia y trascendencia, y la más relevante en materia de amparo en los últimos veinte años. Dicha reforma consiste en eliminar el reenvío por parte de los tribunales colegiados de circuito a las autoridades responsables, de tal suerte que el propio tribunal, al conocer el amparo, cuando verse sobre vicios de ilegalidad cometidos en la sentencia definitiva, establecerá los términos precisos de la sentencia reclamada, sin necesidad de enviarla a la autoridad responsable para que ésta cumpla con la misma. Se incorpora a la Ley, entre otros cambios, la figura del amparo adhesivo que deberá promover quien

obtenga una sentencia favorable a la par de la que presente su contraparte, de modo tal que si no se promueve la adhesión a la demanda principal, cualquier violación que pudiera advertirse luego de dictado el fallo en que se haya concedido el amparo, ya no podrá alegarse en uno nuevo, pues se estimará consentida.

Con estas reformas se reducirán los tiempos, tanto al eliminar el reenvío como al introducir el amparo adhesivo, ya que este tipo de juicios pueden durar de seis a diez años.

Control legislativo y rendición de cuentas

El pluralismo político que experimentó la Cámara de Diputados durante la LVIII Legislatura hizo posible que ejerciera sus facultades de control, freno y contrapeso en diversos momentos de la vida política del país. De esta manera el Partido de la Revolución Democrática promovió iniciativas, puntos de acuerdo, controversias constitucionales y debates encaminados a detener lo que consideró excesos del Ejecutivo, invasión de atribuciones o riesgo de uso patrimonial y clientelar de recursos públicos. Sobresale por su importancia la solicitud de que el Ejecutivo Federal diera marcha atrás al nombramiento de cuatro empresarios en el Consejo de Administración de Pemex porque la medida violaba la Constitución y las leyes en la materia. El asunto fue atendido en forma positiva por el presidente de la república.

También promovió que la Cámara de Diputados iniciara controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo Federal por haber invadido sus atribuciones, al eliminar el impuesto al consumo de alta fructosa; controversia que ganó la Cámara de Diputados. Este éxito parlamentario del PRD abona en el fortalecimiento del Congreso y la división de poderes.

Para continuar con la tarea de control sobre el uso de recursos públicos federales en las campañas políticas a favor de algún candidato o partido político, el Grupo Parlamentario del PRD promovió comisiones especiales para las elecciones de Tabasco, Estado de México y Guerrero. Estas comisiones tuvieron su origen en el uso patrimonialista y clientelar que hacía el PRI de los recursos públicos para ganar elecciones municipales, estatales o federales. A nuestro juicio la alternancia política no ha representado cambio sustantivo en estas prácticas que se imponen como una herencia del régimen autoritario. En la

actualidad se encuentra funcionado, a iniciativa del PRD, la Comisión Especial Encargada de Vigilar que no se Desvíen Recursos Públicos Federales en el Proceso Electoral de 2003, la cual deberá entregar un informe de sus trabajos.

Por otra parte, nuestro sistema de responsabilidades establecido en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma la participación del Congreso en las denuncias de juicio político o las solicitudes de procedencia contra los funcionarios públicos. Durante la presente legislatura la Cámara de Diputados recibió denuncias tanto de juicio político como solicitudes de declaración de procedencia, mismas que fueron atendidas por la Sección Instructora, cuya integración fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados hasta el 24 de septiembre de 2002, después de un muy tortuoso proceso de negociaciones. La presidencia de la Sección Instructora recayó en un legislador del PRD.

Una de las solicitudes de declaración de procedencia turnadas a la Sección Instructora fue la presentada por el procurador general de la república contra el diputado Carlos Antonio Romero Deschamps, el senador Luis Ricardo Aldana Prieto y el diputado local del estado de Tamaulipas Jesús Olvera Méndez, por el desvío de recursos de Petróleos Mexicanos para financiar la campaña política de Francisco Labastida Ochoa, candidato del PRI durante la contienda presidencial del año 2000.

Al respecto conviene señalar que el Instituto Federal Electoral resolvió imponer una multa al PRI por mil millones de pesos al detectar que este partido no reportó al Instituto el uso de 500 millones de pesos en la campaña de Francisco Labastida, a pesar de que consta que el sindicato petrolero erogó tal cantidad a favor del Revolucionario Institucional.

El 20 de marzo de 2003, la Sección Instructora emitió dictamen sobre la declaración de procedencia contra el senador Luis Ricardo Aldana Prieto que fue entregado a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Dicho dictamen no pudo ser conocido, discutido y votado en su oportunidad por la Cámara de Diputados, en virtud de que diversos recursos judiciales interpuestos por el afectado lo impidieron. A la fecha estos recursos han sido ya resueltos por el Poder Judicial y no existe impedimento alguno para continuar con el procedimiento señalado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Específicamente el artículo 26 de esta ley señala que: “Dada cuenta del dictamen correspondiente, el presidente de la Cámara anunciará a ésta que debe erigirse en Jurado de Procedencia...”, anuncio que fue hecho por el presidente del órgano legislativo. En tales condiciones nuestro grupo parlamentario presentó una iniciativa, que coincidió con la solicitud hecha por el presidente de la Mesa Directiva, para citar a un periodo de sesiones extraordinario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a la Constitución y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cumpliera con el procedimiento y desahogara el dictamen relativo a la solicitud de declaración de procedencia del senador en funciones Luis Ricardo Aldana Prieto. La convocatoria al periodo de sesiones extraordinario de la Cámara de Diputados fue bloqueada por el PRI en dos ocasiones y éste será uno de los asuntos más importantes que se trasladarán a la próxima legislatura.

De confirmarse el ilícito, conocido como *Pemexgate*, constituirá un episodio más del sistema de complicidades que sostuvo el régimen priista, en donde el aparato de Estado era utilizado en forma patrimonialista. Las entidades paraestatales y los organismos descentralizados, como es el caso, fueron usados como caja chica de funcionarios y políticos al amparo de un sistema en donde violar la ley era práctica corriente. Por ese motivo, el Poder Legislativo debe coadyuvar, ejerciendo sus facultades constitucionales, para que las autoridades competentes vayan a fondo en las investigaciones –caiga quien caiga–, y se aplique con rigor la ley.

El tránsito a la democracia exige poner fin a la corrupción y al sistema de complicidades sin titubeos. Un nuevo régimen y un Estado social de derecho no pueden construirse sin acabar con el cáncer que caracterizó al Estado autoritario y corrupto. Transparentar el uso de recursos públicos y respetar la ley es un clamor de la sociedad. La instalación de la Cámara de Diputados en Jurado de Procedencia para conocer el caso de Ricardo Aldana Prieto es una obligación ética y política de los legisladores.

Balance final de la Cámara de Diputados

La LVIII Legislatura está en condiciones de ofrecer a los ciudadanos el fruto de su trabajo, concentrado en más de doscientos decretos

aprobados y un aporte significativo a nuestro marco jurídico, en el que destacan 44 nuevas leyes, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Ciencia y Tecnología o la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, resultado de un ejercicio democrático de consecución de acuerdos y formación de coaliciones legislativas mayoritarias. Empero, no puede reivindicar reformas torales que materialicen la aspiración de cambio de régimen o abonen el terreno de las transformaciones estructurales.

Sus limitaciones obedecieron a una combinación compleja de gobierno sin mayorías legislativas, un Congreso plural y un desacuerdo básico prevaleciente en torno a cómo acometer los grandes temas de la agenda legislativa y política.

Sólo por citar un ejemplo, las reformas encaminadas a fortalecer al Poder Legislativo como la que aumenta los días de los periodos de sesiones del Congreso y la que impone limitaciones a las excesivas facultades constitucionales del Ejecutivo, en este caso al llamado “veto de bolsillo”, se aprobaron demasiado tarde en la Cámara de Diputados y están *congeladas* en el Senado de la República.

El desacuerdo evidente entre las principales fuerzas políticas sobre las rutas de nuestra transición no ha producido parálisis legislativa, pero sí una sensación de que el Congreso no estuvo a la altura que las circunstancias políticas reclamaban; una percepción de que se sumió en un entrapamiento por falta de acuerdos políticos.

Impidieron un mejor rendimiento la ausencia de una idea común de lo que debe cambiar y permanecer en nuestra carta magna, así como la prevalencia de una visión distinta –y a veces encontrada– sobre el papel de los pesos y contrapesos constitucionales o de la eficacia del mismo sistema presidencial, en el marco de un sistema multipartidista, para garantizar la gobernabilidad democrática.

Esta situación obedece a la escasa capacidad de los actores fundamentales en el proceso político, en particular de quienes controlan los circuitos del poder presidencial, para conseguir los acuerdos y convergencias que le permitan al país enterrar el autoritarismo, erradicar la impunidad y la corrupción, fortalecer la división de poderes, construir un nuevo federalismo, reorientar la economía e impulsar una verdadera política social de Estado que ataque de modo frontal las causas estructurales de la pobreza.

El titular del Poder Ejecutivo ha sido incapaz de cumplir sus promesas de campaña y ha acudido al recurso fácil de responsabilizar al Poder Legislativo de que, por ejemplo, las llamadas reformas estructurales no avancen. En dos de ellas, la fiscal y la eléctrica, no logró conseguir un acuerdo sobre sus proyectos, y en la reforma laboral se ha plegado a la iniciativa de las cúpulas obrera y empresarial, la que tampoco genera consenso.

En lugar de buscar otros derroteros, el jefe del Ejecutivo ha insistido en sus propuestas, lo que pone en entredicho un acuerdo posterior respecto a estos temas, sobre todo si se considera que el actual presidente de la república no contará nunca con mayoría legislativa, lo que evidencia la complejidad del problema.

La futura configuración de la Cámara de Diputados, como resultado de las elecciones del 6 de julio de 2003, no garantiza a nadie la aprobación íntegra de su plataforma legislativa o de gobierno. El voto popular nos hará vivir, de aquí a la conclusión del sexenio –y muy probablemente en un periodo más amplio–, lo que la ciencia política ha denominado gobierno dividido. Si gobierno y partidos no encuentran el camino de los grandes acuerdos, como hasta la fecha ha sucedido, la transición seguirá empantanada y de ello no se puede culpar sólo al Poder Legislativo.

Por ello el Congreso mexicano está obligado a convertirse en un actor vigoroso de la vida política del país que, sin desconocer las diferencias que conviven en su seno, sepa diseñar las transformaciones institucionales que se requieren. Debe aprovechar el impulso fundacional de las dos últimas legislaturas para dar un paso más en el fortalecimiento de nuestra incipiente democracia.

El Grupo Parlamentario del PRD

El Partido de la Revolución Democrática se ha convertido en un protagonista fundamental de la vida parlamentaria de México. Así lo certifica el número de iniciativas políticas y legislativas presentadas en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, en las que se concentran su programa, sus compromisos de campaña y su idea de nación. Cumplió con su agenda al llevar a tribuna sus proyectos legislativos, pero en la mayoría de ellos no tuvo éxito debido a una correlación de fuerzas que le fue adversa.

Participó responsablemente en el gobierno de la Cámara de Diputados a través de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, instancias en las que ocupó la presidencia.

Fue factor de mayoría en diversos temas del trabajo legislativo como la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y las reformas fiscales de 2002. Contribuyó con su voto a respaldar muchos de los dictámenes aprobados en esta legislatura. Cuestionó y votó en contra de iniciativas que consideró lesivas para el país y la sociedad, como fueron la reforma constitucional indígena, la aprobación de la Cuenta Pública 2000, la asignación de mayores recursos al IPAB-Fobaproa, el IVA en medicinas y alimentos o la inversión de los fondos de pensiones en el extranjero.

Impulsó la apertura del Congreso a la sociedad y contribuyó a escribir una de las páginas más memorables de la historia parlamentaria del país, al propiciar la presencia y el uso de la palabra de los indígenas zapatistas en la Cámara de Diputados.

Su labor es la constatación de que el PRD es un partido maduro y altamente propositivo. Su aporte legislativo será punto de partida para las diputadas y los diputados que conformen el Grupo Parlamentario en la LIX Legislatura.

Julio de 2003

El trabajo legislativo en materia de política económica

Joaquín Tórrez Osorno* / Raúl Carvajal Cortés**

Introducción

La política económica tiene como objetivo establecer lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico de un país. La estrategia de desarrollo debe partir del uso de un conjunto de instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, la política comercial con el exterior y la política industrial en torno a la capacitación y la productividad.

El proyecto de nación del PRD considera una política económica que se articule alrededor de dos objetivos básicos: el primero es fomentar la inversión productiva capaz de generar condiciones de crecimiento a largo plazo, y el segundo consiste en ampliar los beneficios al sector social con una mayor equidad.

Situación económica

El modelo económico vigente sigue los mismos derroteros marcados por el molde neoliberal; por tanto, la continuidad de la política económica restrictiva es la dominante. La ausencia de cambio en el rumbo económico acentúa los desequilibrios macroeconómicos.

* Secretario técnico de la Coordinación de Política Económica del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión / LVIII Legislatura.

** Asesor de la Coordinación de Política Económica del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión / LVIII Legislatura.

La continuidad del modelo económico tiene como marco las condiciones sumamente desfavorables de la actividad económica internacional, ya que la recesión en los Estados Unidos ha limitado el desarrollo económico mundial y en particular el de la economía mexicana.

Agudización de la problemática económica

En los años 2001 y 2002 el crecimiento de la economía ha sido prácticamente nulo. En el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox se tuvo que afrontar una recesión mundial.

La economía mexicana registró una caída en el producto interno bruto (PIB) de 0.3 por ciento, en cambio, en el nivel sectorial el comportamiento no ha sido homogéneo. El sector industrial es el que registró la mayor caída, de -3.5 por ciento, que se reflejó en los subsectores de industria manufacturera, de -3.9 por ciento, y de construcción, de -4.5 por ciento; mientras que el sector agropecuario, a pesar de que en el primer trimestre de 2001 no creció, al final del año alcanzó en promedio 2.5 por ciento. La inflación fue de 4.4 por ciento, inferior a la proyectada por el banco central. En 2002 el crecimiento fue de 0.9 por ciento. Así, en esos dos años la economía no creció.

La falta de crecimiento de la economía tuvo sus consecuencias en la pérdida de empleos: en el año 2001 se incrementó el número de desempleados en 358 000 empleos formales, siendo el sector industrial y de transformación el más afectado. Consecuentemente, las presiones sociales por este hecho aumentan.

Si nos detenemos en el sector externo, observamos que la balanza comercial tuvo un déficit acumulado de 9 729 millones de dólares, que al tipo de cambio actual equivalen a 89 500 millones de pesos. En cambio, la balanza de capitales registró entradas, vía inversión extranjera, por 27 732 millones de dólares.

Aun con esta entrada de capitales, las presiones sobre el tipo de cambio siguen vigentes, ya que al estar sobrevaluado genera que se encarezcan las exportaciones de bienes y servicios y al mismo tiempo abarata los bienes importados en perjuicio de los bienes producidos para la exportación.

Con esta política cambiaria, la planta industrial nacional padece una erosión paulatina, por ello se hace necesario señalar que la política de sobrevaluación del tipo de cambio es perjudicial a largo plazo

para la economía nacional, pues distorsiona la capacidad de recuperación de la economía e impide el desarrollo endógeno de la industria.

Este desequilibrio macroeconómico se ha compensado por la entrada de capital del exterior, confirmando la confianza del mismo por la alta calificación otorgada por las grandes calificadoras financieras internacionales; si bien esto es una ventaja para el manejo de las principales variables macroeconómicas para la economía en el corto plazo, la misma no se podrá sostener a largo plazo.

La economía mexicana sigue arrastrado grandes problemas estructurales, como es su alta dependencia de la economía estadounidense, dado que el grueso de nuestro comercio exterior continúa realizándose con aquel país. Además, aquélla no está exenta de las fluctuaciones económicas, prueba de ello es el impacto que tienen los vaivenes de la economía estadounidense en la nacional. Al mismo tiempo no se ha logrado superar los problemas de marginalidad social.

El gobierno de Vicente Fox aplica las mismas medidas de la política económica neoliberal que alcanzaron su plena madurez en los gobiernos anteriores. No existe el cambio que tanto se mencionó en sus discursos.

La privatización de sectores controlados por el gobierno, el cambio de orientación de la producción industrial hacia el exterior, el manejo de una política de apertura comercial con menoscabo de la soberanía nacional, así como la implementación de la política monetaria restrictiva para controlar la inflación y una política fiscal basada en el cobro creciente de impuestos y la reducción del déficit a partir de la austeridad fiscal son los pilares sobre los que se erige este modelo neoliberal.

La gestión foxista sigue aplicando las mismas medidas neoliberales de contención poniendo como eje central de su estrategia el control inflacionario y esperando que el empleo y el crecimiento económico se den por consecuencia. Sin embargo, el deterioro del tipo de cambio, el aumento del desempleo y la desaceleración de la actividad económica son los elementos adversos que predominan en la macroeconomía.

El capital extranjero ha tomado preeminencia en la banca privada nacional. Desde el pasado gobierno se observó esa tendencia, y con el

gobierno foxista esa directriz se confirma. La venta de Banamex a Citicorp por la cantidad de 12 000 millones de dólares se realizó con el beneplácito de las autoridades hacendarias.

El campo mexicano enfrenta rezagos, herencia de los gobiernos priistas. Es en este sector donde el atraso se muestra en toda su magnitud, donde se concentra la mayor pobreza. El ámbito rural tiene atrasos en salud y educación predominantemente. Son los sectores agroempresariales los que han resultado sumamente beneficiados en perjuicio de los sectores medios y marginales del campo. Esto genera un ambiente de desconfianza hacia las instituciones agropecuarias, por ende los conflictos se dan directamente entre las autoridades federales y los grupos de productores sin mediación de organismos que ofrezcan salidas al desprotegido sector agropecuario.

Frente a lo anterior, el gobierno foxista no ha generado los mecanismos que permitan siquiera vislumbrar en el corto plazo un cambio en el rumbo económico. Así, las medidas que en materia económica emprendió el gobierno de Fox al inicio de su gestión fueron la continuación del mismo esquema neoliberal, añadiendo ahora la aparente preocupación por realizar una reforma fiscal, por ello el Ejecutivo propuso al Congreso de la Unión una reforma tributaria que denominó Nueva Hacienda Pública Distributiva.

La política económica actual sigue los lineamientos básicos del neoliberalismo: el pilar sobre el cual basan sus expectativas las autoridades es el control inflacionario, la austeridad en las finanzas públicas, la apertura económica y la privatización velada. Existe por lo tanto continuidad; no hay rompimiento con los gobiernos anteriores, incluso varios de los colaboradores del gobierno fueron gente cercana al régimen anterior.

La falta de claridad para afrontar la recesión económica se expresó en la caída del gasto de inversión, cuando lo adecuado era establecer un plan de contingencia para enfrentar la recesión y aminorar el impacto que ésta tuvo en el mercado interno.

La crisis en las finanzas públicas es un elemento que evidencia una fisura en la estrategia económica. El intento fallido de reforma fiscal del Ejecutivo demuestra la urgencia por contar con recursos que le permitan hacer frente a las contingencias de la deuda gubernamental para los próximos años.

Afloran por último fallas en el modelo neoliberal que se observan en la sobrevaluación del peso con respecto al dólar. La planta industrial del país dedicada a la exportación tiene dificultades para colocar sus productos en el exterior; en cambio, con esta política cambiaría se subsidia a las importaciones, creando un desequilibrio en el sector externo que se acentuará en los próximos meses, hasta que la entrada de capital deje de ser el elemento compensador, y entonces estaremos en la pesadilla recurrente de la devaluación.

El trabajo de la Coordinación de Política Económica del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados se ha orientado en dos vertientes principales: iniciativas de reforma a diversos ordenamientos de índole fiscal y económica, y posicionamientos y puntos de acuerdo sobre temas relevantes y de coyuntura.

Reforma fiscal

Una de las principales asignaturas de nuestro partido al inicio de la LVIII Legislatura fue la de presentar una propuesta de reforma fiscal integral. Estimamos que una reforma fiscal integral y una reorientación del gasto en beneficio del pueblo de México deberían tener los siguientes objetivos: redistribución de la riqueza nacional como el eje estratégico de la lucha contra la pobreza; fortalecimiento del federalismo y la democracia; adecuado financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo; rigurosa fiscalización de los recursos públicos; combate contra la corrupción y el uso discrecional del presupuesto; dotar a los tres ámbitos de gobierno de los recursos necesarios para cumplir con su papel constitucional de orientar y conducir un proyecto económico y de nación; en suma, la política fiscal no debe ser concebida sólo como recaudación de impuestos, porque se requiere ante todo que promueva el desarrollo económico y social.

Para sustentar la propuesta de alternativa del PRD, se presentaron diversas iniciativas de reforma de leyes fiscales, mismas que se aprobaron total o parcialmente en el pleno de la Cámara de Diputados y fueron ratificadas en el Senado de la República.

En primer lugar, la iniciativa de reforma de la Ley del Impuesto al Valor Agregado señala que las tasas diferenciadas son necesarias porque en una economía donde los niveles de distribución de la riqueza son tan diferentes, la homologación de las tasas de los impuestos indirectos

tiene un impacto negativo en el consumo de las familias con menores recursos, ya que relativamente dedican a él un porcentaje mayor de su ingreso que las familias con mayores recursos.

Con base en las consideraciones anteriores propusimos gravar los artículos suntuarios y conservar las tasas diferenciadas para que orientemos el cobro del impuesto a los contribuyentes que tienen los recursos, de acuerdo con sus preferencias de consumo, su nivel de ingreso y su capacidad contributiva. Asimismo, propusimos una disminución de tasas en productos que de acuerdo con la última encuesta sobre ingreso-gasto representan un consumo esencial de las clases de menores ingresos.

Esta iniciativa tiene propuestas que buscan distribuir la carga tributaria sin menoscabo del poder adquisitivo de las familias mexicanas, evitar las distorsiones en el ingreso, propiciar la equidad contributiva y evitar los impactos regresivos en el cobro de este impuesto.

Asimismo, debemos recordar que los montos de captación tributaria están influidos por diversos factores económicos como la dinámica comercial en los niveles de la economía y no sólo porque existan las tasas diferenciadas del impuesto. En una economía en la que no existe una banca de fomento, el mercado interno está restringido por los bajos niveles de ingresos, hay 1.7 millones de desempleados y 30 millones de personas viven en la pobreza extrema, la solución no se va a concretar con la homologación de las tasas de los impuestos indirectos ni recargando en las clases de menores recursos el cobro de los impuestos. Al contrario, el efecto puede ser devastador y hacer más difícil la solución de los problemas sociales y económicos de esta sociedad.

La mayor parte de las micro, pequeñas y medianas empresas dependen del mercado interno y son las que mayores empleos generan, por lo que es indispensable avanzar con incentivos hacia el fortalecimiento de la economía para captar más recursos tributarios y disminuir la tasa de desempleo.

Las tasas del impuesto al valor agregado propuestas en esta iniciativa se compensarían porque se generaría una mayor dinámica económica que tendría como consecuencia un aumento del ingreso de las familias; por lo tanto, consideramos que el efecto será positivo en la captación tributaria. El alza de la tasa de los artículos suntuarios permitirá captar

recursos adicionales sin que estos contribuyentes sufran una disminución en su calidad de vida.

La iniciativa que se presentó para reformar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios incluyó las siguientes propuestas:

- ✧ Que el Congreso de la Unión autorice en todo momento cualquier incremento en el impuesto
- ✧ Que exista transparencia en la aplicación del impuesto; debe haber una clara diferenciación entre los aumentos de precios y los incrementos del impuesto
- ✧ Que se realicen las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos de la Federación y a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con objeto de que desaparezcan las compensaciones, con cargo a Pemex, cuando la recaudación del IEPS baje
- ✧ Que un porcentaje del IEPS sea canalizado directamente a Pemex con el propósito de fomentar su recapitalización
- ✧ Que las tasas del IEPS aplicadas a gasolina y diesel disminuyan a fin de que los precios de estos energéticos estén acordes con los internacionales y que no impacten negativamente en el nivel general de precios nacional

La viabilidad que presenta el IEPS para incrementar los ingresos del gobierno federal se encuentra, desde nuestro punto de vista, en un aumento de las tasas aplicadas a bebidas alcohólicas, cervezas, y tabacos labrados. Si bien esta medida llevaría a una reorientación del consumo hacia productos de menor precio y del mercado negro, la alta inelasticidad de la demanda en estos productos permitiría incrementar los recursos recaudados.

Como apoyo a esta medida sería necesario limitar y mantener vigiladas las importaciones de esos productos y evitar el contrabando y la piratería.

El primer objetivo sería una redistribución de los montos de los conceptos que componen el impuesto especial sobre producción y servicios. Por lo tanto, se propone que la recaudación del IEPS, aplicado a bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos, represente nuevamente alrededor de 30 por ciento del IEPS agregado.

Por lo que respecta a la iniciativa de reformas de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, incluyó una propuesta concreta a favor del federalismo.

Es importante contar con un sistema único de información hacendaria con datos oportunos y completos sobre el uso y destino de los recursos públicos (federales, estatales y municipales), así como de las políticas públicas y sus programas.

Se considera la construcción de un esquema que permita el control, fiscalización y evaluación del gasto en los tres órdenes de gobierno, incorporando aspectos cualitativos, como el cumplimiento de metas.

Se propone la revisión integral del proceso de descentralización-federalización de manera conjunta entre gobiernos municipales, estatales y federal con el propósito de establecer alcances, costos y destino del gasto social en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con estrategias y criterios consensuados de mediano y largo plazos, en la perspectiva de una política congruente que bien podría enmarcarse en una ley general para el desarrollo social.

Alentar y comprometer la responsabilidad fiscal de los tres ámbitos de gobierno, en un proceso que busque fortalecer sus recursos propios madurando las capacidades institucionales (transferencia de recursos, marco jurídico, capacitación administrativa, entre otros) de los distintos órdenes de gobierno, es un objetivo de dicha iniciativa.

Consideramos que una reforma del SAR debe enfocarse principalmente a mejorar su eficiencia recaudatoria, lo cual se lograría fortaleciendo su autonomía de gestión y eliminando sus facultades discrecionales.

Tomemos en cuenta que la eficiencia recaudatoria del Ejecutivo es pobre y arrastra vicios del pasado y que según la Secretaría de Hacienda, el total de créditos fiscales que no se cobraron en el año 2001 asciende a 273 087 millones de pesos, es decir, cinco puntos porcentuales del producto interno bruto, 25 por ciento de los cuales no serán cobrados. Estos créditos corresponden a deudores insolventes o no localizados. Pero otra parte importante de los créditos la constituye el rubro de los créditos controvertidos, cuyo cobro depende de una resolución de la autoridad competente. Éstos suman un monto de 124 560 millones de pesos.

Es decir que no sería necesaria una reforma fiscal como la que plantea Vicente Fox si la administración tributaria fuera eficiente, ello si consideramos que con la Nueva Hacienda Pública Distributiva se pretende obtener ingresos adicionales por alrededor de 120 000 millones de pesos, dos puntos porcentuales del PIB.

Retomando la propuesta de alternativa, convendría señalar que el SAT carece de plena autonomía de gestión, lo que lo convierte en una herramienta que se emplea como medio de presión o de premio en el proceso político.

El secretario de Hacienda, en particular, y la administración en general han utilizado la política impositiva como un instrumento para premiar a los favoritos del sistema, para pagar favores políticos o para presionar a contrincantes y castigar a los que se salen del redil.

Por ello, no debe ser el presidente o el secretario de Hacienda quienes nombren al presidente del SAT, sino el Congreso de la Unión, que además nombrará a un cuerpo directivo y su nombramiento será por seis años.

Por otra parte, el SAT no debe tener facultad de interpretación de la norma fiscal. Esta práctica se presta a disposiciones discrecionales que perjudican a los contribuyentes.

Con relación a la iniciativa de reformas del Código Fiscal de la Federación presentada por el PRD al pleno de la Cámara de Diputados, incluyó, entre otras, las siguientes propuestas:

Propiciar que el contribuyente no quede en un estado de indefensión por un acontecimiento ajeno a él, con lo cual se pretende dar cumplimiento al principio de seguridad jurídica.

Otra parte de la propuesta tiene un carácter más bien económico, ya que busca eliminar la inequidad que existe en la devolución de contribuciones, pues cuentan con una tasa de interés que hace más atractivo para algunas empresas invertir en el fisco que en activos productivos.

Estas propuestas son trascendentes, considerando que son el principio para reformar nuestro sistema tributario, acorde con las necesidades del país y con el objetivo de obtener mayores ingresos para el Estado. Asimismo, el sistema tributario mexicano ha incurrido en ineficiencias en la recaudación. Sólo por citar el ejemplo del IVA: las pérdidas que generan las exenciones y excepciones significan que de cada peso que se podría recaudar, sólo ingresan al erario público 52 centavos.

En materia fiscal los plazos son fatales, ya que en caso de siniestro o emergencia se suspenden las labores en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, los plazos no se modifican, lo que reduce el margen de días que tienen los contribuyentes para presentar una promoción y pagar su adeudo en tiempo y forma. Por tal motivo, la

propuesta de reforma del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación tiene como finalidad propiciar que el contribuyente no quede en estado de indefensión por un acontecimiento ajeno a él y con ello se daría cumplimiento al principio de seguridad jurídica.

En la iniciativa para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, el PRD propuso modificar los artículos 10, 80 y 141 con la finalidad de redistribuir las cargas impositivas, considerando los niveles de ingreso de las empresas y estableciendo la base de tributación sobre sus utilidades. Esta medida podrá mejorar la recaudación tributaria en virtud de que las tasas que se proponen están en función de la capacidad de pago de las empresas y las personas físicas empresarias y de otros regímenes de tributación.

Por otro lado, y como una causa más de inequidad en el sistema tributario nacional, podemos mencionar los regímenes especiales, entre los que destaca el de consolidación fiscal, el cual está dirigido exclusivamente a las empresas denominadas *holding*, ya que sólo éstas tienen acceso a las facilidades de ese régimen porque cumplen los requisitos de infraestructura y operación financiera, con los que no cuentan la mayoría de las empresas nacionales.

La vigencia del régimen de consolidación fiscal genera una evasión aproximada de impuesto sobre la renta de 145 000 millones de pesos, lo que a todas luces resulta inequitativo.

Este régimen permite a unas pocas empresas compensar las utilidades de unas con las pérdidas de otras, lo cual genera una menor captación tributaria, que es contraria a la vigencia de este tratamiento fiscal, porque las utilidades obtenidas por estas empresas no se reflejan en el pago de los impuestos. Es decir, el Estado estimula la concentración, reunión y agrupación de recursos, tanto monetarios como humanos, con el propósito de ofrecer al grupo del que forman parte una mayor solidez, mayor rentabilidad de las inversiones, un crecimiento constante y especialmente la seguridad legal fiscal; y en contrapartida, el erario público no recibe una contribución calculada en aproximadamente 145 000 millones de pesos anuales.

Por lo tanto, se propone la derogación de este régimen, considerando que los estímulos a la inversión se deben otorgar sin menoscabo de la recaudación tributaria. Sin embargo, sostenemos que es necesario implementar medidas para incentivar la inversión y la productividad

de las empresas, aplicadas directamente al desarrollo tecnológico, que les permita una mayor penetración en el mercado.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la derogación de este régimen, pero también promovemos la deducción completa de los gastos en desarrollo de tecnología y de la totalidad de los gastos relacionados con la participación de los trabajadores en las utilidades.

Asimismo, un estímulo importante para que las empresas se fortalezcan es la deducción inmediata de inversiones, misma que está derogada en la ley vigente; por lo tanto, proponemos que se establezca para darle mayor fuerza a la economía de las empresas, que les permita obtener las utilidades y contribuir sin menoscabo de su capacidad productiva.

Estamos seguros de que estas medidas redundarán en una mejora de las condiciones de las empresas y por lo tanto de la recaudación.

Por lo que se refiere al régimen simplificado de personas físicas y morales, consideramos necesario que se limite su inclusión con base en el ingreso de los contribuyentes.

No consideramos justo que bajo este esquema se proteja a las grandes empresas de los sectores mencionados, porque esta situación provoca evasión fiscal, además de inequidad tributaria en perjuicio del fisco y de las empresas que por sus características es necesario apoyar.

La propuesta del Partido de la Revolución Democrática no se limita únicamente a establecer un monto para ingresar en este sistema de tributación, sino que se complementa con la propuesta relativa del diputado Rafael Hernández Estrada.

Con la finalidad de no lesionar la liquidez de las empresas, personas físicas y morales, se propone que sólo determinen utilidad fiscal para efecto de los pagos provisionales si en el último ejercicio fiscal su resultado fiscal fue positivo.

En dicha iniciativa se entiende por dividendos la definición que hace de los mismos el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el Sistema de Cuentas Nacionales de México para 1999. De esta manera, estarían ingresando al fisco cerca de 220 000 millones de pesos adicionales, cuando en la actualidad, según la Secretaría de Hacienda, sólo llegan 80 000 millones de pesos.

Con nuestra propuesta de alternativa, estimamos una recaudación adicional de cerca de 400 000 millones de pesos, toda vez que estamos ampliando la base gravable y eliminando un régimen que desde nuestro

punto de vista no se justifica en las condiciones por las que atraviesan las finanzas públicas.

También se presentó una iniciativa de reformas de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyos principales ejes fueron los siguientes:

Participaciones federales. Partiendo de que por ahora la modificación de la fórmula de asignación afectaría positivamente a unas entidades y a otras de forma negativa, lo que se requiere es un acuerdo global federalista para incrementar el monto de los recursos para todas. Por tanto, la discusión sobre las fórmulas de distribución puede posponerse para los trabajos de una próxima convención nacional hacendaria.

Incremento de las participaciones federales. Sin embargo, existe una coincidencia generalizada sobre la necesidad de romper el efecto pernicioso de la aplicación de la fórmula de distribución de las participaciones federales, por lo que retomamos la propuesta de los gobiernos estatales, de incrementar las participaciones y pasar a 23 por ciento de la recaudación federal participable.

Fondo de Fomento Municipal. Se propone igualmente, para fortalecer las finanzas municipales y estimular su propia recaudación, incrementar el Fondo de Fomento Municipal de uno a dos por ciento de la recaudación federal participable.

El impuesto a los pequeños contribuyentes. Se propone otorgar a los municipios la facultad administrativa de la recaudación del impuesto a los pequeños contribuyentes, participando de 100 por ciento de dicha recaudación. Desde hace años el discurso del gobierno federal destaca como retos de la política fiscal: la ampliación de la base de contribuyentes, el mejoramiento de la eficiencia y equidad de la capacidad recaudatoria, y el combate contra la evasión fiscal, e identifica estos elementos como mecanismos que permiten acercar al Estado mexicano a la suficiencia recaudatoria.

No hace mucho, un alto funcionario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicó que en el caso de los pequeños contribuyentes, es más costosa para la federación la recaudación que el ingreso que generaría, por lo que no considera prioritaria esa captación.

Se puede afirmar que muchos municipios cuentan con la capacidad para ejercer esta facultad administrativa de recaudación y que, incluso, no pocos serían mejores recaudadores que la federación. Los

municipios con población mayor a 150 mil habitantes tienen, en la mayoría de los casos, la estructura administrativa necesaria, y además agrupan al mayor número de pequeños contribuyentes.

Los municipios que no estén en condiciones de ejercer esta facultad podrán celebrar el convenio de colaboración administrativa en términos de que sea el gobierno estatal quien coadyuve con la recaudación.

Reserva de Contingencia. La Reserva de Contingencia es creada en 1991 con objeto de disminuir la caída del coeficiente efectivo que impacta a algunas entidades federativas y que es generada por el mecanismo de reparto de las participaciones.

La reserva equivale a 0.25 por ciento de la recaudación federal participable (RFP), y se otorga a las entidades cuya participación en el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal no presente el crecimiento experimentado por la RFP de 1990, respecto al año para el cual se está efectuando el cálculo. Asimismo la distribución de la reserva se aplicará a la entidad que presente el coeficiente efectivo menor de manera ascendente hasta aquellas que registran mayores coeficientes hasta agotarse dicho monto de la reserva. En la medida en que esta reserva ha sido insuficiente para resarcir la pérdida de ingresos por participaciones, se propone incrementarla a 1.3 por ciento de la recaudación federal participable a fin de que las entidades afectadas puedan resarcirse de dichas pérdidas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Para amortiguar los efectos del deterioro de las finanzas estatales y municipales, y consolidar los avances que se han tenido hasta ahora, en esta iniciativa se propone incrementar las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a 2.64 por ciento de la recaudación federal participable e incorporar al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. En el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2002 no aparece este programa, tal como ocurrió en el ejercicio anterior fue el Congreso quien decidió mantener dicho apoyo a las entidades federativas. Para garantizar su permanencia se propone institucionalizar el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, creado en el Presupuesto de Egresos de 2000, para incorporarlo

como un octavo fondo que se denominaría Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Gasto de Inversión.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Respecto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se demanda que su monto tenga como referencia el uno por ciento de dicha bolsa de recursos.

Política económica

Por otra parte, con el fin de modificar la política económica a partir de cambios sustanciales en las instituciones encargadas de registrar los valores macroeconómicos y estadísticos que se generan en el país, así como de la política monetaria, el PRD presentó iniciativas de reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dotar de mayor autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y al Banco de México.

En el primer caso consideramos que es indispensable dar a los órganos encargados de evaluar y fiscalizar la gestión pública y el ejercicio del gasto la capacidad técnica, la independencia y credibilidad necesarias. Esto implica una reforma estructural profunda de las actuales instituciones y mecanismos de control interno y externo de la gestión pública, y adecuar el marco jurídico a las necesidades de rendición puntual de cuentas a la ciudadanía.

La iniciativa que se presentó comprende el compromiso inquebrantable de respetar la libertad de expresión y el derecho a la información, consagrado como garantía constitucional. Por ello se pretende dar completa autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por lo que respecta al Banco de México, hasta la fecha, aunque legalmente es el banco central el que tiene la facultad de determinar los tipos de cambio, es decir, la equivalencia de la moneda nacional con la moneda extranjera, es evidente que quien siempre ha tomado este tipo de decisiones ha sido el Ejecutivo, no obstante que formalmente existe la Comisión de Crédito y Cambios, dentro de la estructura administrativa del banco central, cuyas funciones son las de establecer normas para la fijación de los tipos de cambio y los criterios para regular las operaciones cambiarias y que está integrada en forma mixta por el banco y la Secretaría de Hacienda.

Dada la experiencia traumática para la mayor parte de la población del significado y efectos de una devaluación y de la fuga de capitales, la ley autoriza al Ejecutivo a expedir decretos sobre control de cambios. Sin embargo, el proceso de desregulación ha llevado a derogar estos decretos y a eliminar el tipo de cambio controlado a fin de establecer sólo el dólar libre, aparentemente derivado de las condiciones del mercado. Con esta medida no se garantiza tampoco la eliminación del resurgimiento de una demanda especulativa que vuelva a poner en riesgo la actividad productiva del país y desde luego la estabilidad cambiaria. Por ello propusimos dotarle de mayor autonomía con la intervención del Congreso de la Unión en el nombramiento de su titular.

En otro orden de ideas, se presentó una iniciativa de reformas a los artículos 73 y 76 de la Constitución para que la Cámara de Diputados participe en la aprobación de los tratados comerciales internacionales, bajo los siguientes argumentos:

1. El Congreso de la Unión debe legislar un marco de principios que normen la orientación y parámetros dentro de los cuales puede negociar los acuerdos económicos y comerciales el Poder Ejecutivo y no simplemente ratificar al final sus resultados. La ley debe incluir la obligación del Ejecutivo de pedir autorización al Congreso para negociar, y hacerlo dentro de los lineamientos que le marque la ley y la autorización del Congreso. Asimismo, debe informar al Congreso y a la población durante el proceso de la negociación, y los resultados al final de la misma.

2. La Cámara de Diputados debe participar en la ratificación de los tratados económicos y de comercio. Dichos tratados económico-financieros se refieren a tal cantidad de temas y materias que no se justifica el que se excluya a los diputados de su discusión y ratificación.

3. Para la ratificación de tratados de menor jerarquía deben aplicarse los criterios del artículo 26 constitucional sobre procedimientos de participación y consulta popular previstos para el sistema nacional de planeación democrática y para la formulación, aplicación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

4. El Ejecutivo debe considerar en todo momento, las recomendaciones que provengan del Poder Legislativo, derivadas de estudios de impacto de los tratados comerciales, y en su caso, iniciar los procesos

de renegociación que convengan al país, poniendo siempre los intereses nacionales por delante.

Respecto a la Ley Federal de Protección al Consumidor, consideramos que el problema del acceso a la justicia en México puede ser analizado desde diversos enfoques, pero las conclusiones son casi siempre las mismas: las dificultades metodológicas, técnicas y económicas han dado como resultado diagnósticos sobre los mismos problemas: lentitud en los procesos, onerosidad de los juicios, excesivos formulismos en los códigos procesales, deficiente organización en los tribunales, así como burocratismo y corrupción en los funcionarios públicos.

Ante los contrastes, las desigualdades y las inequidades, cabe plantearnos si en la sociedad actual, con las condiciones que prevalecen:

- ✧ Se garantizan el ejercicio y el uso de los derechos y libertades prescritas por las leyes
- ✧ Todos los gobernados cuentan con los medios para actuar y defenderse ante cualquier órgano, autoridad, jurisdicción o particular y
- ✧ El Estado cuenta con los medios para asegurar una resolución oportuna y justa en lo material

Las transformaciones sociales y económicas han generado, en una sociedad con tantos y tan evidentes desequilibrios, rezagos en el orden jurídico, y a su vez, factores que obstaculizan el desarrollo del sistema de justicia. De ahí que la eficiencia y los aspectos administrativos y organizacionales del aparato de justicia se hayan convertido en objeto de propuestas y proyecciones de tipo político, que van desde la simplificación de los procedimientos, la creación de organismos especializados en la impartición de justicia, la introducción de mecanismos de alternativa y la mayor participación de los ciudadanos en los procesos de dictaminación.

Este es el contexto de la iniciativa de reformas de la Ley Federal de Protección al Consumidor, es decir, la adecuación de un ordenamiento jurídico a una realidad imperante, en este caso, las relaciones comerciales entre particulares.

Dicha ley establece como derechos básicos de los consumidores y usuarios la protección de sus legítimos intereses económicos, así como la información correcta sobre los diferentes servicios, para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso y disfrute.

Finalmente, atendiendo a la definición de facultades de los poderes de la Unión, tal como lo establece nuestra Constitución, observamos que obedece a un principio de competencia que en los hechos no se cumple. La Secretaría de Hacienda ha modificado, recortado, manipulado y desvirtuado el presupuesto de egresos que aprueba la Cámara de Diputados.

No obstante que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación señalan los alcances de la actuación de Hacienda, esta secretaría ha actuado en sentido contrario de manera recurrente.

La iniciativa que reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal contiene tres vertientes sobre las que debemos trabajar para evitar que los acuerdos consensuados en el Congreso sean modificados de manera unilateral y arbitraria:

- ✧ Reducir a uno por ciento del monto total del presupuesto de egresos, el margen de maniobra de la Secretaría de Hacienda para realizar adecuaciones al mismo, siempre y cuando los ingresos presupuestarios sean menores que lo programado
- ✧ Ampliar en la Ley las causales para fincar responsabilidades a los servidores públicos en caso de incumplimiento de los preceptos legales y
- ✧ Fijar prioridades sobre ramos administrativos y programas que no son susceptibles de modificación alguna

Diversos grupos parlamentarios han manifestado su desacuerdo por la forma en que el Ejecutivo ejerce los recursos públicos. Los funcionarios de algunas secretarías y empresas de participación estatal, con frecuencia señalan la falta de reglas claras y el exceso de condiciones que impone la Secretaría de Hacienda para facilitar recursos. Los gobiernos locales carecen de información clara y oportuna sobre ingresos y participaciones, y no reciben de modo puntual sus recursos.

Por ello consideramos que, ante la inminente discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2003, era oportuno realizar modificaciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, con el fin de precisar reglas que impidan la acción discrecional y unilateral del Ejecutivo en el ejercicio de los recursos federales.

La agenda legislativa en materia económica

En términos generales, la política de gasto público en México se ha diseñado siguiendo tres líneas. Por un lado, la concepción que tiene el gobierno sobre el papel del Estado en la economía, en función de una concepción minimalista que ha conducido al adelgazamiento del sector público frente al sector privado, y que se ha traducido en la privatización de empresas públicas y en la concesión de muchos de los servicios públicos estratégicos a las empresas particulares. Por otro lado, las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que de manera concreta han influido para ubicar la intervención estatal, en cuanto a ingresos y gastos, en un nivel promedio de 20 por ciento del PIB. Y en tercer lugar, en México la atención y satisfacción de las demandas y necesidades crecientes de la población se ajustan a la disponibilidad de los ingresos, por lo que la capacidad de maniobra del gobierno federal se ha reducido de manera significativa, aunado al hecho de que el presidencialismo imperante en México se ha reflejado en el manejo discrecional de los recursos públicos del país y en el uso patrimonialista del erario público.

De esta forma, aunado a la escasez de recursos y el impacto que tienen las recomendaciones de organismos económicos internacionales en la determinación de políticas de gasto público, está el problema de que en México no existe un sistema efectivo de rendición de cuentas, lo que ha propiciado que la irresponsabilidad de los funcionarios públicos se haya convertido en una fuente permanente de corrupción, impunidad e ilegalidad.

Así, el sistema que ha imperado en el país en materia de gasto público, se caracteriza por los siguientes factores:

- ✧ Falta de transparencia en el uso de los recursos públicos
- ✧ Discrecionalidad del Ejecutivo en el ejercicio del gasto
- ✧ Falta de rendición de cuentas
- ✧ Raquítica fiscalización del gasto
- ✧ Nula evaluación del desempeño gubernamental
- ✧ Transferencia de recursos condicionada a los estados
- ✧ Falta de asignación de responsabilidades a los estados, en igual proporción al monto de las transferencias, lo que ha dado lugar al uso indiscriminado de los recursos públicos
- ✧ Incipientes mecanismos de supervisión social

Frente a estas condiciones, la agenda legislativa debe incluir una serie de medidas encaminadas a subsanar las lagunas y disposiciones que limitan la intervención del Congreso en la supervisión, seguimiento y evaluación del gasto público. Las propuestas legislativas en materia constitucional y leyes secundarias son las siguientes:

- ✧ Eliminar completamente la partida secreta del Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 74 constitucional, fracción IV)
- ✧ Modificar la fecha de entrega de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, a la Cámara de Diputados para su estudio, análisis y discusión. Se propone que se entregue dos meses antes de lo establecido actualmente, es decir, el 15 de septiembre (artículo 74 constitucional, fracción IV)
- ✧ Modificar la fecha de entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (artículo 74 constitucional, fracción IV)
- ✧ Establecer la previsión legal para decidir qué hacer en caso de que no se logre acuerdo legislativo para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
- ✧ Otorgar al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la facultad de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el Ejecutivo Federal (artículos 26 y 73 constitucionales y artículo 50 de la Ley de Planeación)
- ✧ Establecer las reglas necesarias, con el fin de lograr mayor transparencia en el cálculo de los intereses del servicio de la deuda, déficit fiscal, precio del petróleo, así como en las reasignaciones presupuestales
- ✧ Con el fin de guardar congruencia con las reformas planteadas, paralelamente se requiere reformar algunos artículos de las siguientes leyes secundarias: Ley de Planeación, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y Ley General de Deuda Pública
- ✧ Finalmente, es necesario fortalecer el papel del Congreso, a través de sus capacidades técnicas, humanas y financieras, con el fin de generar la información que le permita supervisar y evaluar el ejercicio del gasto, así como fortalecer el control externo, la transparencia y la rendición de cuentas

Una reforma democrática para el mundo del trabajo¹

Carlos López Ángel*

La reforma laboral, necesaria para la democratización del país

En un hecho que puede considerarse histórico y prometedor para las fuerzas democráticas de nuestro país, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y el Partido de la Revolución Democrática llegaron al acuerdo de presentar una iniciativa conjunta de reformas a la legislación laboral para transformar y democratizar el mundo del trabajo.²

La iniciativa se anticipa a uno de los debates más importantes de la reforma del Estado mexicano que pasa por la necesaria transformación del modelo de relaciones laborales en vigor, con el que se plasmó en la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo, desde su origen, un conjunto de normas protectoras y de derechos sociales para los trabajadores del campo y la ciudad. Sin embargo, ese modelo ha sido, también, un puntal del sistema político de dominación por su corte autoritario y corporativo.

La iniciativa se pronuncia decididamente por una transformación integral de las normas del trabajo, en virtud de que el ejercicio de los

¹ Una versión preliminar de este artículo fue publicada en *Coyuntura*, núm. 112/113, noviembre 2002-febrero 2003, con el título “Una reforma laboral para la transición democrática”. Aquí se incluyen consideraciones en torno a la llamada “Iniciativa Abascal”, con objeto de contrastarla con las iniciativas del PRD-UNT.

* Coordinador de asesores del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

² Las iniciativas de reforma al artículo 123 constitucional y a la Ley Federal del Trabajo fueron presentadas el 31 de octubre de 2002 por el diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, el libro que las recoge se titula *Una reforma democrática para el mundo del trabajo / Propuesta laboral PRD-UNT*, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Congreso de la Unión, México, 2003, 522 pp.

derechos individuales y colectivos de los trabajadores y la democratización de los sindicatos reclaman una revisión profunda del marco legal. Sostiene que mantener los rasgos autoritarios y corporativos de la legislación laboral contribuye a ahondar la inequidad en la relación capital-trabajo, a mantener en perjuicio de los trabajadores la intervención discrecional del Estado, a dejar que proliferen los contratos de protección en perjuicio de la verdadera contratación colectiva y a perpetuar un sistema de justicia laboral ineficaz y corrupto.

La determinación de presentar un proyecto integral de reformas se fincó, asimismo, en el convencimiento de que preservar el modelo de relaciones laborales en vigor implica mantener los privilegios de las cúpulas sindicales y postergar indefinidamente la mejoría de los asalariados, golpeados por los efectos del llamado cambio estructural, las crisis económicas sucesivas y el desempeño insatisfactorio de nuestra economía. La Unión Nacional de Trabajadores y el PRD han concluido que quienes ganan con el actual estado de cosas son aquellos que se han beneficiado por muchos años de una relación de interés con el Ejecutivo en turno, quienes han hecho de los contratos de protección un verdadero negocio, aquellos que se han sometido a las políticas gubernamentales antes que pugnar por la mejoría de quienes dicen representar.

La reforma propuesta sostiene que no hay razón para mantener la antidemocracia en los sindicatos cuando la democratización del país se abre paso, no sin dificultades, en los tres ámbitos de gobierno. Con los cambios formulados será posible, entre otras cosas, que al igual que un trabajador puede votar libremente para elegir al presidente de la república, pueda elegir a su líder sindical como en cualquier democracia moderna.

La iniciativa unitaria, a la que se sumaron legisladores de otros partidos, se inscribe, así, en la reforma laboral y productiva del Estado por la que pugnan las fuerzas sociales y políticas de perfil democrático, para dar un nuevo impulso a la transición mexicana.³ Es un esfuerzo de convergencia sindical-partidaria sin precedentes, que pone en tensión

³ En la UNT convergen, entre otros agrupamientos, los sindicatos de telefonistas, tranviarios, del Seguro Social, de diversos centros universitarios (entre ellos el STUNAM), ASPA, Volkswagen y el Frente Auténtico del Trabajo.

fuerzas sociales y políticas en la disputa de un espacio hasta hoy dominado por la alianza sindical-estatal corporativa y cupular promovida desde el gobierno y legitimada por el Congreso del Trabajo.

La iniciativa recoge la experiencia sindical de los últimos cuarenta años, el debate de más de una década sobre la conveniencia o no de reformar la ley, los aportes realizados desde el ámbito de la investigación académica, las preocupaciones de los abogados laboristas comprometidos con las causas de los trabajadores,⁴ así como las propuestas de la izquierda mexicana para modificar la legislación laboral.

En un ejercicio de búsqueda de acuerdos, UNT y PRD encontraron amplias coincidencias sobre la necesidad de reformar la ley en beneficio de los trabajadores y con la que ganarían también las empresas, restituyendo equilibrios en la relación capital-trabajo, en un contexto de creciente globalización, competencia e integración económica mundial. La propuesta de reformas obedece a una visión incluyente de país, sin desigualdades sociales y con mejores condiciones de vida para los asalariados de las distintas ramas productivas y de servicios.

Con la iniciativa, la Unión Nacional de Trabajadores y el PRD se proponen democratizar las relaciones entre los sindicatos, los trabajadores, los patrones y el Estado, y contribuir así, a la transformación democrática de la sociedad. La reforma permitiría eliminar los rasgos autoritarios y corporativos que distinguen al viejo orden laboral, caduco y corrupto; poner fin al corporativismo sindical; responder al proceso de integración económica cuyo impacto se ha hecho sentir ya en el mundo del trabajo, sin perder de vista la mejoría de los trabajadores y garantizando la justicia social; además de fortalecer la seguridad jurídica de patrones y trabajadores, como sustento del nuevo orden institucional que se propone.

No obstante la importancia del proyecto de reformas, sus promotores están conscientes de que se requieren políticas económicas y sociales que las acompañen para hacer efectivos los cambios, como

⁴ Conviene señalar que participaron de forma destacada en los anteproyectos y en la redacción final de la iniciativa de reformas Arturo Alcalde Justiniani, Héctor Barba García y Graciela Bensusán, a cuyo esfuerzo se sumaron en distintos momentos abogados laboristas e investigadores universitarios, así como legisladores y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática.

una política activa de generación de empleos productivos, un viraje en la política salarial impuesta hasta hoy y profundizar la reforma del Poder Judicial iniciada hace varios años. Tampoco desconocen que para alcanzar su objetivo se requiere un arco de alianzas mayor al alcanzado en este acuerdo inicial, tanto en el Congreso de la Unión como en el movimiento social.

La iniciativa recoge el primer proyecto de los trabajadores democráticos en la época contemporánea presentado por la UNT, una de las centrales más importante fuera del Congreso del Trabajo, y enriquece el anteproyecto del PRD en discusión desde 1998. Para este partido representa la oportunidad de configurar una gran alianza con el movimiento social y de cambiar la correlación de fuerzas en torno a una propuesta en la que están contenidos varios de sus ejes programáticos. Para la central obrera significa que, sin abandonar su espacio natural de acción, ha sido capaz de construir una alianza sindical-legislativa en torno a uno de los proyectos de transformación laboral más serios e importantes presentados hasta la fecha. Simboliza, también, una forma creativa y audaz de remontar el aislamiento al que la UNT se ha visto sometida por el sindicalismo tradicional, el gran empresariado y la Secretaría del Trabajo, para excluirla de uno de los temas más relevantes de la agenda nacional.

Reforma constitucional

La iniciativa PRD-UNT propone una reforma constitucional bajo el principio de igualdad ante la ley de todos los trabajadores mexicanos. Lo anterior implica reformar al artículo 123 constitucional –además de otros artículos de nuestra carta magna–, en donde se suprime el apartado *B* para otorgar derechos colectivos plenos a los trabajadores de los poderes de la Unión y del gobierno del Distrito Federal, además de hacer extensivas sus disposiciones a los trabajadores de las entidades federativas y municipios de la república. Precisa que dichos trabajadores conservarán las ventajas que tenían en el apartado de excepción que se pretende derogar, incluido el derecho a la seguridad social proporcionado por el ISSSTE y las instituciones estatales encargadas de hacer posible esta garantía constitucional.

Se incluye la semana de 40 horas con pago de 56; acciones afirmativas y mejoría en las condiciones de trabajo de la mujer, así como el

fuero materno para protegerla durante el embarazo frente a cualquier amenaza de despido; la adopción de un salario mínimo para toda la república, la sustitución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades; la facultad de la Cámara de Diputados para determinar el aumento a los salarios mínimos generales y profesionales, así como el porcentaje repartible de las utilidades. El fortalecimiento de la libertad sindical, la no intervención del Estado y los patrones en el nacimiento y vida de los sindicatos; la creación de Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo; la sustitución de las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces de lo laboral, con facultades para conocer los conflictos derivados del régimen de seguridad social, son otros elementos destacados de la iniciativa.

Se dispone en el artículo 123 constitucional que las reglas relativas al ingreso, promoción, permanencia y separación de los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios serán reguladas por un sistema de servicio civil cuyas disposiciones irán a un apartado especial de la Ley Federal del Trabajo.

La iniciativa propone que la vigencia de los salarios mínimos se pueda revisar en cualquier momento conforme se incremente el costo de la vida, además de que la Cámara de Diputados acuerde aumentos anuales según aumente la productividad promedio de la economía.

En materia de reparto de utilidades se formula una propuesta encaminada a obtener el respeto íntegro a ese importante derecho de los trabajadores.

Por otra parte se propone prohibir, desde este precepto constitucional, la afiliación obligatoria de los trabajadores y de los empresarios, individual o colectivamente, a los partidos políticos, y se incluye una definición amplia de la seguridad social con el propósito de garantizar su carácter público.

La propuesta busca elevar a rango constitucional el derecho a la contratación colectiva y al contrato colectivo sectorial (contrato-ley), así como incluir la disposición de que éstos deberán contener normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y las que estén encaminadas a aumentar la productividad, su medición y el reparto justo de los resultados.

Asimismo, se faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para conocer de los asuntos laborales de naturaleza administrativa y jurisdiccional, atribución que se hace extensiva a las comisiones estatales de derechos humanos, por medio de la reforma del artículo 102 constitucional.

Reformas de la Ley Federal del Trabajo

*Disposiciones generales,
mejoría en las condiciones de trabajo
y otros asuntos relevantes*

La iniciativa propone una sola legislación federal y considera disposiciones contra la discriminación laboral, el hostigamiento sexual y la violencia hacia las mujeres trabajadoras.

Se define que el trabajo es un derecho humano universal y un deber social inalienable, intransferible e irrenunciable. Los principios de orden público que deben normar las relaciones laborales de acuerdo con la propuesta son: el pleno respeto a la dignidad de la persona en el seno de las relaciones laborales; la libertad, autonomía y democracia sindicales; la contratación colectiva como proceso normativo complementario de las leyes laborales y la creación de mecanismos permanentes de concertación en la empresa y sector; así como la promoción y preservación del empleo.

Asimismo se ratifica la reducción de la jornada de trabajo de 48 a 40 horas con pago de 56 y se imponen limitaciones al tiempo extra; incremento de las vacaciones y de las siguientes primas: vacacional, dominical y de antigüedad; aumento en el monto del aguinaldo; prohibiciones a los patrones para intervenir en la vida de los sindicatos; acciones afirmativas en favor de la mujer y para promover las responsabilidades familiares. Además, se tipifica como causal de rescisión con responsabilidad para el patrón el hostigamiento o el acoso sexual; y se prohíbe la exigencia de presentar certificados de ingravidez para tener acceso al trabajo o mantenerlo. Criterios de priorización de las vacaciones para las madres solas, jefes de hogar o padres con responsabilidades familiares y que además coincidan con las vacaciones escolares de sus hijos.

Se incluye una reforma en beneficio de las y los trabajadores del sector en el capítulo de servicio doméstico.

Se plantea el pago del patrón al trabajador por simulación de una relación jurídica o contrato. Se incluye como obligaciones de los patrones colocar en sitios visibles para los trabajadores el contrato colectivo de trabajo, su tabulador de salarios y el padrón contractual, figura que más adelante comentaremos.

Se integran disposiciones a favor de los trabajadores discapacitados, la ratificación de los convenios celebrados entre los sindicatos y los patrones por la mayoría de los trabajadores, ajustes a la legislación laboral para garantizar que los trabajadores de salario mínimo obtengan créditos para vivienda y la participación de los trabajadores en las acciones de las empresas.

En materia de condiciones de trabajo relacionadas con la flexibilidad laboral se introduce una visión que obliga a que ésta sea pactada con el trabajador o el sindicato. Así, se dispone que el patrón y el sindicato o, en su defecto, los trabajadores, podrán convenir en que los segundos desarrollen labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, siempre que cuenten con la capacitación que para tal efecto se requiera y reciban el ajuste salarial correspondiente.

Salario y productividad

Los temas del salario y la productividad ocupan un lugar central en la iniciativa. Como ya se señaló, se propone dejar en manos de la Cámara de Diputados la determinación de los salarios mínimos generales y profesionales a propuesta del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, órgano descentralizado de la administración pública, dotado de autonomía, integrado por profesionales en la materia, cuyo cuerpo colegiado también será designado por aquel órgano legislativo.

Se propone la mejoría de los salarios mínimos a través de los aumentos anuales, revisables periódicamente si es necesario, definidos por la Cámara de Diputados o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, conforme se incremente el costo de la vida. De manera adicional se propone que ésta apruebe aumentos anuales conforme se haya incrementado la productividad promedio de la economía. Complementariamente, se mandata al Instituto a presentar a la Cámara de Diputados un estudio que determine el deterioro sufrido por el salario mínimo desde 1976, así como las recomendaciones de política salarial

que la Cámara debe considerar para aplicar un factor de compensación que recupere gradualmente, cuando menos, el nivel alcanzado en ese año.

Con referencia al tema de la productividad, entre otras disposiciones, se introduce una definición de productividad amplia; se dispone que la determinación y aplicación de los programas de productividad es bilateral y que deben repartirse equitativamente sus beneficios; la obligación de los patrones de proporcionar a los trabajadores la información sobre aspectos importantes de la marcha de la empresa; la creación de comisiones mixtas de productividad y capacitación, así como cámaras sectoriales por rama de actividad; se responsabiliza al Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades de estudios orientados a mejorar la productividad y el pago de sus beneficios por centro de trabajo y por rama de la actividad económica.

En síntesis, se impulsan medias legales que permitan a los trabajadores enfrentar el reto productivo, con bilateralidad y retribución justa.

Derechos colectivos

Con la iniciativa se propone fortalecer los derechos de sindicalización, contratación colectiva y huelga, para configurar un modelo de relaciones laborales que favorezca la democracia, la independencia y la libertad sindical. Se impulsa la contratación colectiva auténtica y el ejercicio pleno del derecho de huelga sin las ataduras que hoy contiene la ley. Así, se inhibe cualquier intento de las autoridades de limitar el derecho de organización y libre funcionamiento de los sindicatos, y se deja en manos de los trabajadores la decisión del criterio organizativo que más convenga a sus intereses. Se plantea terminar con el registro obligatorio de los sindicatos y directivas como condición para su reconocimiento legal por la autoridad laboral.

Se propone que los sindicatos tengan derecho a determinar libremente su radio de acción; que no sea impedimento para la constitución de un sindicato la naturaleza inestable del trabajo o la actividad que desempeñen los trabajadores; que los sindicatos al inscribirse en el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo lo hagan bajo protesta de decir verdad; que el patrón estará obligado a celebrar contrato colectivo de trabajo cuando

la tercera parte o más de los trabajadores a su servicio en la empresa o establecimiento esté de acuerdo con esta forma de determinación de las condiciones de trabajo.

De esta manera, el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo acreditará la existencia de los sindicatos, estará facultado para recibir de un sindicato solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo y participará en el proceso en que se defina la titularidad de algún contrato colectivo. Así, en la propuesta se precisan condiciones y procedimiento para tramitar un juicio por titularidad, y se dan atribuciones al Registro para realizar el recuento correspondiente, lo cual recoge una amplia experiencia de sindicatos y abogados laboristas democráticos.

En consecuencia, se combate con disposiciones de ley, el cáncer de los contratos de protección y se establece el recuento democrático en caso de disputa por la mayoría sindical o la titularidad de un contrato colectivo de trabajo.

Se introducen dispositivos contra la simulación en la constitución de las organizaciones sindicales. Se propone la elección mediante voto secreto, universal y directo de las directivas sindicales, en abono de la democracia sindical, y se obliga a éstas a la rendición de cuentas.

En la línea de las innovaciones, con la iniciativa se crea el padrón contractual, que es el apartado del contrato colectivo integrado por los nombres completos, sexo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso al trabajo, registro federal de contribuyentes, registro ante las instituciones de seguridad social, puesto de trabajo, domicilio del centro de trabajo en que se presta el servicio y salario efectivo por cuota diaria de los trabajadores a quienes se les aplica. De acuerdo con la propuesta, el padrón se hará público, deberá formularse por el patrón y presentarse bajo protesta de decir verdad ante la autoridad registradora, así como actualizarse por lo menos cada año. El sindicato titular tiene derecho a exigir la actualización del padrón y los trabajadores interesados el derecho a exigir su inclusión en el mismo.

Se elimina por inconstitucional y antidemocrática la cláusula de exclusión por separación, sobre la que ya existe opinión de la Suprema Corte.

Se mejora y moderniza el apartado del contrato-ley (contrato colectivo sectorial en la iniciativa). Se dispone la entrega a los trabajadores,

por parte de los sindicatos y los patrones, de un ejemplar de los estatutos sindicales y del contrato colectivo de trabajo, respectivamente. Se obliga a pagar cuotas sindicales a todos los trabajadores, estén afiliados o no, con objeto de cubrir los gastos de administración del contrato.

Se dispone que concluida la revisión del contrato colectivo de trabajo, el sindicato o sindicatos de trabajadores titulares deberán exhibir ante el Registro Público el acta de la asamblea en donde conste la decisión sobre el convenio de revisión. Para que la terminación del contrato colectivo de trabajo por mutuo convencimiento sea válida, se requiere la conformidad expresada mediante el voto de las dos terceras partes o más de los trabajadores coaligados a quienes se les aplique; lo mismo ocurre con el contrato colectivo sectorial.

Se persigue eliminar las trabas legales que impiden a los trabajadores el pleno ejercicio del derecho de huelga y evitar que éste sea ejercido a espaldas de ellos por los líderes sindicales sin escrúpulos. Se amplía este derecho para los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, así como para los trabajadores bancarios.

Riesgos de trabajo

La propuesta incorpora a la ley los avances de la medicina en beneficio de los trabajadores y de las empresas, adoptando nuevos conceptos que dan mayor claridad a las disposiciones en la materia. Revisa algunos preceptos que colocan en desventaja al trabajador, incrementa el monto de las indemnizaciones que éste debe recibir y la cuantía de las sanciones que deben cubrir los patrones que incumplan las normas establecidas en la ley.

Propone una actualización de las tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de incapacidades permanentes, con el propósito de plasmar en la ley las nuevas enfermedades a que están expuestos los trabajadores con motivo del avance de la tecnología, la modificación de los procesos productivos y de servicios, y la introducción de distintas formas de organizar el trabajo. En el título de prescripción, la iniciativa recoge el criterio del Poder Judicial respecto al pago de indemnizaciones por riesgos de trabajo, derecho que será inextinguible.

Justicia laboral

Con las reformas en este apartado se aspira a hacer realidad la impar-tición de justicia laboral, reforzando su carácter profesional, neutral y eficiente. Dar transparencia a los juicios individuales y colectivos, dotándolos de un procedimiento más expedito, imparcial y honesto. Con ello se pretende acabar con el lastre que ha significado para la justicia laboral las juntas de conciliación y arbitraje al sustituirlas por jueces laborales dependientes del Poder Judicial.

Por último, se refuerza la Inspección del Trabajo, clave para el cumplimiento de la ley, se aumentan las penas para los patrones que infrinjan las disposiciones de ésta y se castiga a los representantes sindicales que las incumplan.

La iniciativa Abascal: reafirmación del modelo autoritario de relaciones laborales

Otra de las virtudes de la propuesta UNT-PRD es que a su alrededor se fragua una alianza para hacer frente a la llamada “iniciativa Abascal”. A nuestro juicio este proyecto es la más peligrosa amenaza que se haya cernido contra los principios, derechos y conquistas plasmados en nuestra legislación laboral vigente.⁵

Al concluir el año de 2002 las principales fuerzas sindicales y po-líticas del país presentaron sus iniciativas de reforma laboral y, con ello, sus visiones de lo que debe permanecer y cambiar en el mundo del trabajo. El PRD y la UNT lo hicieron después de un importante pro-ceso de acercamiento de propuestas debatidas por varias décadas y en distintos ámbitos, cuyo centro es democratizar las relaciones laborales y crear nuevos equilibrios. El PRI, el PAN y el Congreso del Trabajo, con auspicio de la Secretaría del Trabajo y organismos empresariales, lo hicieron al término de un ejercicio cupular y excluyente, apoyados en una “consulta” por medios electrónicos.⁶

⁵ Un análisis detallado del *proyecto Abascal* puede encontrarse en Alfonso Bouzas Ortiz (coord.) *Reforma laboral / Análisis crítico del proyecto Abascal de reforma a la Ley Federal del Trabajo*, UNAM / ASPA / SUTGDF / STRM / UNT / FAT / SNTMRM, México, 2003.

⁶ La iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo fue presentada por el diputado Roberto Ruiz Ángeles, en nombre de diversos legisladores del PRI, del PAN y del PVEM el 14 de diciembre de 2002.

Ambos proyectos caminan en sentidos encontrados en asuntos cruciales de la reforma laboral: reforma constitucional, principios del derecho del trabajo, salario, estabilidad en el empleo, relaciones individuales y colectivas de trabajo, así como en el apartado procesal. La iniciativa PRD-UNT ofrece una reforma laboral integral que modifica el artículo 123 constitucional y deroga su apartado B, apuntando hacia la igualdad jurídica de todos los trabajadores mexicanos. Crea nuevas instituciones como el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, que tendrá ingerencia en los juicios de titularidad contractual y por la mayoría sindical; así como el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, cuyo objeto será proponer a la Cámara de Diputados, para que ésta a vez los apruebe, incrementos a los salarios mínimos generales y profesionales, convirtiéndose en una institución clave en la recuperación salarial de los trabajadores.

Eleva a rango constitucional el derecho a la contratación colectiva y prohíbe, en nuestro máximo ordenamiento, la afiliación individual o colectiva de los trabajadores y los empresarios a los partidos políticos. Asimismo, sustituye las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales, dependientes del Poder Judicial, en el conocimiento y resolución de los conflictos obrero-patronales, así como los derivados de la seguridad social. Ello con objeto de hacer realidad la justicia laboral, hoy en manos de organismos tripartitas dominados por la alianza sindical y empresarial corporativa con el Poder Ejecutivo.

La propuesta PRI-PAN-Congreso del Trabajo elude una reforma constitucional y, por lo mismo, mantiene los apartados de excepción para los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión, las entidades federativas y los municipios y de la banca de desarrollo. Al sostener esta distinción, abona en las diferencias entre los trabajadores mexicanos, particularmente en el ejercicio de los derechos colectivos de sindicalización, contratación colectiva y huelga.

Deja intacto un organismo como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que ha demostrado ya su inutilidad para recuperar y mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Vale señalar que para el año 2003 la Comisión resolvió un incremento a los salarios mínimos de 4.5 por ciento en promedio, mientras que la inflación de 2002 se ubicó en 5.7 por ciento. La pérdida del

salario en 2003 respecto del año anterior, se suma a la pérdida histórica que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos no ha podido revertir.

En el terreno de la justicia laboral esta iniciativa opta por mantener las juntas de Conciliación y Arbitraje, como coto de sindicatos corporativos, de empresas y funcionarios interesados en hacer prevalecer sus intereses antes que el Estado de derecho. La resolución ilegal de declarar improcedente la huelga de los trabajadores de Euzkadi en marzo de 2002, fue precisamente de la Junta de Conciliación de Arbitraje, cuyos integrantes cedieron a las presiones de la empresa. Ejemplos como éste abundan en los tribunales del trabajo, tanto en el terreno individual como en el colectivo.

El Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y la Secretaría del Trabajo renuncian a tocar la carta fundamental en aras de una supuesta preservación de las “conquistas históricas de la clase trabajadora”. Lo cierto es que con ello persiguen garantizar la alianza estatal corporativa, pilar del sistema de dominación de un régimen laboral autoritario, corrupto y discrecional.

En esencia la iniciativa oficial retrocede en aspectos fundamentales de la legislación laboral en vigor.

Propuestas relevantes de la iniciativa Abascal

En el título de disposiciones generales la *iniciativa Abascal* propone atenuar el carácter protector de la ley al matizar la fracción I del artículo 4º, que señala que se atacan los derechos de tercero cuando se trate de sustituir o se sustituya definitivamente a un trabajador que reclame la reinstalación en su empleo sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje, y no como lo dispone el artículo en vigor que señala que se ofenden esos derechos si la acción señalada se ejerce cuando el trabajador haya sido simplemente separado y el caso no se haya resuelto en los tribunales.

En el artículo 11 adiciona que los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del empleador; término que sustituye al de patrón, “en sus áreas de responsabilidad”, lo que puede generar confusiones con

relación a los actos que realizan los empleados de confianza en distintas materias, incluyendo el de despido y en el proceso del juicio.⁷

En el artículo 22 se registra un retroceso en menoscabo de los niños trabajadores. El artículo en vigor dispone la prohibición del trabajo de menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo en los casos que la propia ley prevé. La iniciativa sustituye el término de educación “obligatoria” por “primaria”, eludiendo la disposición constitucional que incluye la educación secundaria como parte de la educación obligatoria. Aceptar esta propuesta implica, además, desincentivar que los menores de edad cursen la educación obligatoria y propicia la irresponsabilidad de los padres y de la sociedad en su conjunto de velar por que los educandos terminen su educación básica.

*Nuevas formas de contratación:
ataque a la estabilidad en el empleo*

En cuanto a las relaciones de trabajo, la iniciativa introduce en el artículo 35 que éstas pueden ser, además de por obra determinada o tiempo determinado y por tiempo indeterminado, “por temporada” y de “capacitación inicial”. Con respecto a la de capacitación inicial indica en el artículo 39-B, que es la relación o contrato de trabajo por virtud del cual un trabajador se obliga a prestar sus servicios subordinados, durante un periodo determinado, bajo la dirección y mando del empleador, “con el fin de que adquiera los conocimientos o habilidades necesarios para la actividad para la que vaya a ser contratado”. La vigencia de este contrato tendrá una duración de hasta tres meses o hasta de seis meses cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales, de administración o para desempeñar labores técnicas o de profesiones especializadas. Al término de la capacitación inicial, de no acreditar competencia el trabajador, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el empleador. El contrato se hará constar por escrito, de no ser así se entenderá por

⁷ Véase “Cuadro comparativo entre las principales propuestas de la iniciativa Abascal con la planteada por diversos partidos políticos y apoyada por la UNT”, de Arturo Alcalde y Héctor Barba, en *Reforma laboral, análisis...*, op. cit., pp. 229-249.

tiempo indeterminado, es improrrogable ni podrá aplicarse al mismo trabajador, ni en más de una ocasión. Cuando concluya la capacitación inicial y subsista la relación de trabajo, ésta se considerará por tiempo indeterminado.

Vinculada con el tema anterior está la figura de “periodo de prueba”, propuesta en el artículo 39-A, que podrá establecerse en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de 180 días, y el cual no podrá exceder de 30 días, con el fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos de conocimiento necesarios para desarrollar el trabajo que solicita.

El periodo de prueba podrá extenderse hasta 180 días cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o para desempeñar labores técnicas o profesionales. Al igual que en el contrato de capacitación inicial, al término del periodo de prueba, de no acreditar competencia el trabajador, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el empleador. El contrato se hará constar por escrito, de no ser así se entenderá por tiempo indeterminado, es improrrogable y no podrá aplicarse al mismo trabajador, ni en más de una ocasión. Cuando concluya el periodo de prueba y subsista la relación de trabajo, ésta se considerará por tiempo indeterminado.

Ambas figuras fueron propuestas por las organizaciones empresariales, preocupadas por contar con mano de obra calificada, apta para el puesto que deberá desempeñar. Sin embargo, al flexibilizar las condiciones de contratación y despido con la adopción de estas figuras, se abre la posibilidad de que por esta vía se abarate la contratación y despido sobre todo en aquellas empresas de alta rotación de personal. El abuso en la utilización de esta clase de contrataciones vulnera el principio de estabilidad en el empleo y con ello el ejercicio de todos los derechos individuales y colectivos, así como el acceso a la seguridad social. Sobre todo cuando en nuestro país no existen redes de protección contra el desempleo, el acceso a la seguridad social es muy limitado –apenas cubre a 35 por ciento de la población económicamente activa–, y las condiciones para obtener una pensión vitalicia se han complicado.

El propósito declarado de generar fuentes de empleo a través de la llamada flexibilidad numérica, facilidades para la contratación y el despido, así como en el uso de la mano de obra, no ha sido certificado

en las experiencias internacionales que se conocen al respecto.⁸ Conviene recordar que la reducción de los costos laborales ofrecida como condición para generar empleo al privatizarse los fondos de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social con la reforma de 1995-1997 tampoco ha sido demostrada.

En la línea de socavar el principio de estabilidad en el empleo, se propone agregar al artículo 39 en vigor una frase. En efecto, este artículo dispone que si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia de trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia; a lo que agrega “con la misma naturaleza”. La adición desvirtúa las condiciones de permanencia en el puesto de trabajo en beneficio, otra vez, de los patrones.

Por lo que hace al capítulo de rescisión de las relaciones de trabajo el artículo 47 en vigor, en sus párrafos finales, dispone que el patrón deberá dar al trabajador aviso escrito de la fecha y causa o causas de la rescisión. Asimismo, que la falta de aviso al trabajador o a la Junta, por sí sola, bastará para considerar que el despido fue injustificado. Ahora se propone adicionar la frase “salvo prueba en contrario”, lo que ataca frontalmente el carácter protector de la ley en materia de despido. Ésta es una concesión más a los patrones para facilitar los despidos y da la razón a quienes sostienen que el objetivo principal de la iniciativa es poner en tela de juicio la estabilidad en el empleo.

En referencia a la terminación de las relaciones de trabajo se agrega una causal más en el artículo 53, que consiste en la “renuncia voluntaria del trabajador” sin ofrecer las garantías a éste de que será protegido por la ley en caso de que se le obligue a firmar renunciaciones anticipadas o en blanco como ocurre con frecuencia.

Productividad y salarios

El capítulo IV, “Productividad, formación y capacitación de los trabajadores”, de la iniciativa Abascal es francamente pobre, contrario al

⁸ Al respecto véase, Carmen Agut García, “Reformas de la legislación laboral: breve apunte sobre los casos español e italiano” en Víctor Manuel Ochoa Camposeco (coord.), *Análisis del “Proyecto Abascal” de reformas a la Ley Federal del Trabajo*, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados-LVIII Legislatura-Congreso de la Unión, México, 2003.

interés que las cúpulas patronales y sindicales dicen tener por elevar los niveles de productividad y competitividad de las empresas. Así, concibe la capacitación como el eje del incremento de la productividad, por ello propone que aquélla sea obligatoria para trabajadores, con objeto de elevar su competencia laboral y su productividad; que el adiestramiento, además de actualizar los conocimientos y habilidades del trabajador, prevenga los riesgos de trabajo e incremente la productividad, permita la mejora del nivel educativo y la competencia laboral.

Al proponer la constitución de comisiones mixtas de productividad, capacitación y adiestramiento en las empresas que tengan más de 20 trabajadores, en el artículo 153-I, señala que las comisiones serán las encargadas de vigilar, instrumentar, operar y mejorar los sistemas y los programas de capacitación y adiestramiento, así como de proponer los cambios necesarios en la maquinaria, los equipos, la organización del trabajo y las relaciones laborales, de conformidad con las necesidades de los trabajadores y de los empleadores.

Precisa, asimismo, que estas comisiones podrán proponer las medidas acordadas por los comités nacionales de productividad con el propósito de impulsar la capacitación, elevar la productividad y garantizar el reparto equitativo de los beneficios. A estos comités les da facultades en las respectivas ramas industriales o de actividades para realizar el diagnóstico nacional e internacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad, impulsar la capacitación y el adiestramiento, proponiendo planes por rama, y vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas así como a la evolución de la productividad por empresa. Adicionalmente, les otorga facultades para sugerir alternativas tecnológicas y de organización del trabajo que eleven la productividad; formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento que permitan elevar la productividad; así como estudiar mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen los salarios a los beneficios de la productividad.

Empero, en la iniciativa oficial no se incluye un concepto de productividad que considere todos sus componentes técnicos, económicos y sociales, vinculados a la calidad de vida del trabajador. Tampoco se señala con claridad la obligación de los patrones de negociar con los trabajadores y sus organizaciones los planes de productividad por empresa ni la obligación de repartir equitativamente sus beneficios. Lo

mismo ocurre con la omisión de obligar a la empresa a pactar con los trabajadores los cambios tecnológicos y organizacionales orientados a elevar la productividad. Ni mucho menos considera la responsabilidad de las empresas de mantener informados a los trabajadores sobre la marcha de la misma.

El tema del salario, íntimamente asociado a la productividad, también se omite en esta propuesta. Se deja intacta la inoperante estructura tripartita de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, aunque se le den funciones de diagnóstico y de formulación de recomendaciones a los comités nacionales en materia de salarios y productividad. No se asume un compromiso con la recuperación de los salarios mínimos ni con la elevación de los salarios contractuales.

En estas circunstancias, la iniciativa Abascal elude el problema del deterioro del salario y las medidas para enfrentarlo.

Respecto a derechos de preferencia, en el artículo 154 se propone adicionar como criterio a los que hayan terminado su educación primaria, a los capacitados respecto de quienes no lo sean y a los que tengan mayor aptitud y conocimientos para realizar el trabajo, antes que los sindicalizados respecto de quienes no lo estén.

Una reforma sustantiva se encuentra en el artículo 159 al modificar el llamado “escalafón ciego”. Al respecto se propone que las vacantes definitivas, las provisionales con duración mayor de treinta días y los puestos de nueva creación serán cubiertos por el trabajador que haya sido capacitado por la empresa y que, de acuerdo con su lugar en el cuadro de los trabajadores capacitados, le corresponda. En igualdad de condiciones se preferirá al trabajador más asiduo y puntual y, en igualdad de circunstancias, al que tenga mayor antigüedad en la especialidad o área de trabajo. La disposición elimina el derecho al ascenso de quien, ocupando la categoría inmediata inferior, demostró ser apto y tenga la mayor antigüedad. Se elimina el criterio de preferir, en igualdad de circunstancias, a quien tenga a su cargo una familia, lo haya capacitado o no el patrón. Asimismo se suprime la disposición de que en los contratos colectivos y conforme lo dispuesto por la ley, se establecerá la forma en que deberá acreditarse la aptitud y otorgarse los ascensos. Por otra parte, se deja en la ambigüedad quién elaborará el denominado “cuadro de los trabajadores capacitados” y cómo se determinará quién es el trabajador “más asiduo y puntual”.

Por cuanto a las condiciones de trabajo se formula, en el artículo 56, que el empleador y los trabajadores podrán convenir que los segundos desempeñen labores o tareas conexas o complementarias, siempre que reciban el ajuste salarial correspondiente, pero se evade el compromiso de proporcionar la capacitación necesaria para el desarrollo de tales funciones.

En el renglón de la jornada de trabajo, se propone un cambio inconstitucional en el artículo 59, al establecerse que con base en el total de horas laborables en la semana (48) los trabajadores y el empleador podrán convenir la ampliación de la jornada diaria (mayor a las ocho horas establecidas en el artículo 123 constitucional), a fin de permitirles a los trabajadores el reposo acumulado de varios días a la semana. También, que podrá establecerse un programa de acumulación mensual, citando, paradójicamente, los límites que la Constitución señala.

En busca de una mayor explotación del trabajador y optimización de los tiempos del trabajo, los patrones están induciendo con esta propuesta a la adopción de jornadas extenuantes e inhumanas. En nuestra opinión, de aprobarse estas reformas, la situación de desempleo prevaliente en el país llevará a los trabajadores a aceptar dichas jornadas y a precarizar más aún sus condiciones de trabajo. La propuesta, además de violar los límites constitucionales, va en sentido inverso a la reducción de la jornada diaria y semanal, observada en los países más avanzados. Es una de las intenciones más lesivas de la iniciativa Abascal.

Relaciones colectivas de trabajo

En materia de sindicatos, federaciones y confederaciones, en lugar de permitir la más amplia libertad de asociación de trabajadores, aumenta la tipología de los sindicatos de patrones. Así dispone, en el artículo 361, que además de los sindicatos formados por empleadores de una o varias ramas de actividad y los nacionales, integrados por empleadores de una o varias ramas de distintas entidades federativas, éstos pueden ser industriales, que serán los constituidos por patrones de la misma rama industrial en una o varias entidades.

Además, refuerza, en el artículo 365, el control en el registro sindical al proponer que a falta de alguno de los documentos ahí señalados y vencido el plazo de 30 días para exhibirlos, se tendrá por no hecha la solicitud de registro ante la autoridad correspondiente.

En la línea de los controles y de impedir la libre sindicalización, se propone en el artículo 369 adicionar una causal más de cancelación del registro sindical, que consiste en no cumplir con la obligación de comunicar a las autoridades registradoras y en un plazo de diez días, los cambios de su directiva y las modificaciones a los estatutos e informar a éstas, cada seis meses por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros; complementariamente, por dejar de solicitar la revisión integral de los contratos colectivos de trabajo durante dos veces consecutivas. Sobre este último punto ya se ha señalado que la firma y, en consecuencia, la revisión del contrato colectivo son optativas y que los sindicatos pueden o no solicitar que el patrón firme con ellos un contrato colectivo de trabajo.⁹

En ese mismo sentido se agrega, en la fracción III *bis* del artículo 371, el requisito de radio de acción de los sindicatos que debe ser incluido en los estatutos sindicales. En este artículo se incluye, en la fracción IX, la disposición de que el procedimiento para la elección de la directiva “podrá” ser mediante voto secreto o votación directa, eludiendo el problema de la democratización de los sindicatos y el derecho de los agremiados a elegir mediante voto secreto, universal y directo. Aquí se impuso, sin lugar a dudas, el interés del sindicalismo corporativo de mantener secuestrada la representación de los trabajadores, además de escamotear a éstos el derecho a elegir a sus dirigentes de forma libre, individual y secreta a la manera en que se elige a nuestros gobernantes.

En el artículo 373 se diluye la oportunidad de obligar a la directiva sindical a rendir cuenta detallada de la administración del patrimonio sindical y se evade el fincamiento de responsabilidades por su incumplimiento, incluyendo las penales.

En el artículo 380 la iniciativa Abascal desconoce el hecho de que, al disolverse el sindicato y si éste no forma parte de una federación o confederación, a falta de disposición expresa, los bienes pasarán al Instituto Mexicano del Seguro Social. La redacción actual en ese punto es más precisa.

Con respecto a la contratación colectiva, se vulnera un derecho fundamental de los trabajadores al incorporar nuevos requisitos para

⁹ Véase Arturo Alcade y Héctor Barba, *op. cit.*

que los sindicatos firmen con el patrón un contrato colectivo. En efecto, en el artículo 387 se propone que en caso de que el sindicato solicite la firma de un contrato colectivo de trabajo, deberá integrar al escrito de solicitud, además de la firma de los representantes, la de los trabajadores afiliados. Adicionalmente exige que el escrito se acompañe de las constancias vigentes expedidas por la autoridad registradora, de la directiva sindical, los estatutos en la parte relativa a su objeto o radio de acción y el padrón de los agremiados del sindicato que laboren en la empresa o establecimiento.

Sobre esta propuesta conviene recordar que el propio artículo señala que si el patrón se niega a firmar el contrato, los trabajadores podrán ejercer el derecho de huelga. De ahí la peligrosidad de esta formulación. En primer término es una trampa solicitar la firma de los trabajadores que demandan, a través del emplazamiento a huelga, la celebración de un contrato colectivo de trabajo, pues dicha disposición los exhibiría frente a una posible represalia del patrón o una medida de despido injustificado. En ese sentido, es un abuso solicitar, como requisito, documentos que son expedidos por las juntas, órganos controlados por los patrones y los sindicatos corporativos que, al ver en riesgo sus intereses negarán las constancias referidas. Esta disposición es, a no dudarlo, un ataque a la contratación colectiva.

Con respecto a la huelga, en el artículo 920 se dispone que el procedimiento de huelga se iniciará mediante la presentación del pliego petitorio, adicionando los siguientes requisitos que deberá reunir:

Se presentará por duplicado a la Junta de Conciliación y Arbitraje más cercana, la que procederá a emplazar de inmediato; en caso de que se declare incompetente, lo remitirá inmediatamente a la que considere competente.

Si el objeto de la huelga es la firma del contrato colectivo de trabajo, y no existiera otro legalmente depositado, el presidente de la Junta le dará trámite al procedimiento respectivo, expresando el emplazante, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido al presentar su pliego de peticiones con los requisitos del artículo 387. Satisfechos estos requisitos, la Junta dictará acuerdo admitiendo el emplazamiento a huelga.

Así se pretende imponer nuevos requisitos al ejercicio de este derecho fundamental, arma extrema de los trabajadores para obtener

del patrón la firma de un contrato colectivo. Este artículo está íntimamente relacionado con el 387, en donde se exigen requisitos de certificación, imposibles de obtener en las actuales condiciones, para demandar la firma de un contrato colectivo a través de la huelga. No es exagerado decir, como ya lo han señalado expertos laboristas, que con esta disposición se anulan dos derechos: el de huelga y el de contratación colectiva.

Otros asuntos de importancia

Con respecto al título de “Riesgos de trabajo”, además del carácter limitado de la propuesta, que deja intactas las tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de las incapacidades, retrocede en el artículo 509, al adicionar un párrafo. En este señala que en las empresas clasificadas en el índice más bajo de riesgos de trabajo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se organizará una comisión de seguridad e higiene integrada por un representante de los trabajadores y uno de los patrones, en lugar de dejar en plena libertad a las partes de negociar bilateralmente el número de sus integrantes en función de las particularidades de la empresa.

Con relación al Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento, elimina en el artículo 539 las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de cuidar la oportuna constitución y el funcionamiento de las comisiones mixtas de productividad y capacitación, sin explicación alguna. Lo mismo ocurre con la atribución de autorizar y registrar a las instituciones o escuelas que deseen impartir capacitación y adiestramiento a los trabajadores, supervisar su correcto desempeño y, en su caso, revocar la autorización y cancelar el registro concedido. Estas reformas están asociadas a otras orientadas a flexibilizar el control que mantiene la Secretaría del Trabajo con respecto a la aprobación, modificación o rechazo de los planes y programas de capacitación o adiestramiento que los patrones presenten.

Juntas de conciliación y derecho procesal del trabajo

En cuanto a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en la lógica de fortalecer el tripartismo, se proponen cambios encaminados a reforzar su funcionamiento y a facilitar la toma de resoluciones. Así, se

dispone crear las figuras de un secretario general de acuerdos, secretarios generales y secretarios auxiliares, y se remite al reglamento interior de la Junta el número, competencias y responsabilidades de ellos (artículo 605). El pleno de la Junta se integrará con el presidente de la misma y con la mayoría de los representantes de trabajadores y de los patrones ante las juntas especiales del Distrito Federal, en lugar de la totalidad de representantes que dispone el artículo 607 en vigor.

Por otra parte, se propone adicionar, en el artículo 610, que el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y los de las juntas especiales intervendrán personalmente en la votación de las resoluciones sobre personalidad. Se agrega en el artículo 612 como requisito para ser presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje no adquirir otra nacionalidad y se propone aumentar la edad, hoy de más de 25 años, a ser mayor de 30 años; además de tener título legalmente expedido de licenciado en derecho y haber obtenido de la autoridad competente la patente de ejercicio; tener experiencia en la materia y gozar de buena reputación.

En el artículo 615 se precisa que, en las resoluciones de las juntas especiales, para que pueda sesionar el pleno se requiere la presencia de la mayoría de los representantes de los trabajadores y patrones, en lugar de las dos terceras partes que exige la disposición en vigor; que los representantes de las juntas especiales radicadas fuera del Distrito Federal, podrán participar como invitados en sesiones, o bien formular sus propuestas por escrito; y que las resoluciones del pleno deberán ser aprobadas por la mitad más uno de sus integrantes, en lugar del cincuenta y uno por ciento del total como lo indica la fracción IV en vigor.

En el artículo 617 se agregan dos fracciones para precisar que el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene la facultad de conocer y resolver de las providencias cautelares que se promuevan en los conflictos colectivos; asimismo, tiene la facultad de establecer los lineamientos para el sistema de formación, capacitación y actualización jurídica del personal que integra la Junta.

En el artículo 620 se adecua la fracción I para señalar que en el pleno se requiere la presencia del presidente de la Junta Especial y de la mayoría de los representantes de los trabajadores y de los patrones, en lugar del cincuenta por ciento, como hoy se dispone. También, que en

caso de empate de las juntas especiales en sus resoluciones, el presidente tendrá voto de calidad; la redacción vigente indica que los votos de los ausentes se sumarán al del presidente.

En el capítulo relativo al personal jurídico de las juntas de Conciliación y Arbitraje se adiciona, en el artículo 625, a los funcionarios conciliadores como parte de este cuerpo de profesionistas. En cuanto a los requisitos que deben cumplir los actuarios, establecidos en el artículo 626, se exige tener título de licenciado en derecho y haber obtenido de la autoridad competente la patente de ejercicio, así como haberse distinguido en estudios de derecho del trabajo y gozar de buena reputación. Requisitos similares se exigen para los secretarios en el artículo 626.

En un nuevo artículo 627-A, la iniciativa Abascal dispone que el servicio público de conciliación se prestará por conducto de servidores públicos especializados en la función conciliatoria, denominados funcionarios conciliadores, por los integrantes de las juntas o por su personal jurídico. Requisitos similares a los de actuarios se establecen para los funcionarios conciliadores.

Por otro lado, en un nuevo artículo 627-C se preceptúa que durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse los laudos, las juntas tendrán la obligación de intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Además, que los convenios a los que lleguen, una vez ratificados y aprobados por aquéllas, producirán los efectos jurídicos inherentes a los laudos ejecutoriados.

En el artículo 628 se exige a los auxiliares, además de tener el título legalmente expedido de licenciado en derecho, haber obtenido la patente de ejercicio. A los secretarios generales se les exige, amén de los requisitos en vigor, experiencia mínima de un año como presidente de la Junta Especial, auxiliar o secretario.

Con respecto al servicio civil se propone, en un nuevo artículo 631-A, que la designación del personal jurídico de la Junta se hará tomando en cuenta sus aptitudes y preparación. Al efecto, la Junta establecerá un sistema cuya normatividad comprenda los requisitos y procedimientos para ello, así como los tendientes a su formación, capacitación, actualización, profesionalización y el mejoramiento continuo de la función jurisdiccional. El personal jurídico de la Junta sólo podrá ser separado por causas graves.

En el artículo 641-A se propone incluir las faltas especiales de los funcionarios conciliadores. En el 642 se adicionan como faltas especiales de los auxiliares dejar engrosar los laudos dentro del término señalado en la ley y engrosar los laudos en términos distintos a los consignados en la votación, así como dejar de dictar los acuerdos respectivos dentro de los términos de ley.

En el artículo 644 se agrega como causa grave general de destitución de los funcionarios de las juntas especiales, faltar por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada. En el 645 se incorporan las causas especiales de destitución para los funcionarios conciliadores.

Con referencia a los representantes de los trabajadores y de los patrones en las juntas de Conciliación y Arbitraje, se les exige como requisito tener título legalmente expedido de licenciado en derecho y haber obtenido de la autoridad competente la patente de ejercicio correspondiente. Si el representante de los trabajadores carece de título, deberá obtener la constancia de capacitación en materia laboral. En la actualidad el requisito académico para ambos es haber terminado la educación obligatoria. También, se propone exigirles gozar de buena reputación.

En el artículo 671 se busca agregar una causal más de responsabilidad de los representantes de trabajadores y patrones: retirar un expediente del local de la Junta sin haber otorgado recibo al presidente de la Junta Especial o al secretario general de acuerdos, o no devolverlo dentro del término de tres días.

En el título de “Derecho procesal del trabajo” se encuentran varios cambios.¹⁰ En el artículo 685 se propone incorporar como principio procesal el de la conciliación, que a juicio de los expertos no es un principio del proceso laboral sino sólo una característica mal entendida en la iniciativa que analizamos.¹¹ En el artículo 689 se adiciona la legitimación que consiste en la idoneidad para ser sujeto activo o pasivo de la acción. A juicio de los abogados laboristas,¹² se consolida así una práctica viciosa de generar obstáculos al derecho

¹⁰ Un excelente análisis de las propuestas de reforma al capítulo sobre derecho procesal del trabajo lo hace Carlos de Buen Unna, abogado laborista y experto en la materia. Véase su ensayo en *Reforma laboral / Análisis...*, *op. cit.*, pp. 119-142.

de asociación y contratación colectiva, mediante supuestas faltas de legitimación.

En el artículo 690, referente al interés jurídico que pudieran tener las personas afectadas por la resolución que se pronuncie en un juicio, se añade un párrafo. En éste se precisa que los terceros interesados en un juicio podrán comparecer o ser llamados a éste hasta antes de la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, para manifestar lo que a su derecho convenga. La Junta, con suspensión del procedimiento y citación de las partes, dictará acuerdo señalando día y hora para la celebración de la audiencia respectiva, la que deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la comparecencia o citación del tercero, notificándole personalmente al mismo el acuerdo señalado con cinco días hábiles de anticipación.

En el artículo 692, que precisa cómo podrán comparecer a juicio las partes, se adiciona una fracción en donde se dispone que los abogados patronos o asesores legales de aquéllas, sean o no sus apoderados, deberán acreditar ser licenciados en derecho con cédula profesional o personas que cuenten con carta de pasante vigente expedida por la autoridad competente para ejercer dicha profesión. Sólo se podrá autorizar a otras personas para oír notificaciones y recibir documentos, pero éstas no podrán comparecer en las audiencias ni efectuar promoción alguna. Asimismo, se modifica la fracción IV de este artículo para indicar que los sindicatos pueden comparecer por conducto de algún miembro del comité ejecutivo o por la persona o personas consideradas para tal efecto en sus estatutos o por apoderado legal, que será licenciado en derecho o pasante.

Por razones de espacio finalmente comentaremos el artículo 902, en donde se señala que, estallada la huelga, se suspenderá la tramitación de los conflictos de naturaleza económica pendientes ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. La redacción actual considera que basta el emplazamiento para suspender la tramitación.

De conjunto puede decirse que en el apartado procesal hay muy pocos avances y, en contraste, muchas trampas que únicamente buscan

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

favorecer a los patrones y facilitar el trabajo a sus abogados. Por supuesto, se mantiene la estructura tripartita de las juntas de Conciliación y Arbitraje, convertidas en un obstáculo para el verdadero acceso a la justicia laboral y en coto de intereses corporativos, tanto sindicales como patronales.

Perspectiva

El análisis de la reforma laboral y la elaboración de un posible dictamen fue abordado en conferencia interparlamentaria por las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social de las cámaras de Diputados y de Senadores, durante el último periodo de sesiones de la LVIII Legislatura. Para facilitar los trabajos de dictaminación se instalaron cinco grupos constituidos por legisladores de ambas cámaras, que acometieron el examen de 52 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo. Una maniobra de los grupos parlamentarios del PRI y del PAN dejó fuera de la discusión la necesaria reforma del artículo 123 constitucional.

Los grupos de trabajo entregaron sus conclusiones a la conferencia interparlamentaria el 28 de abril de 2003, a unos días de que concluyera dicho periodo de sesiones, sin que se hubiese producido ningún dictamen al respecto. La conferencia decidió continuar con el trabajo técnico y de acercamiento de posiciones durante los meses de mayo, junio y julio. A finales de julio aún no se alcanzaba un acuerdo, no obstante que en diferentes ámbitos se insistía en la posibilidad de un periodo extraordinario de sesiones en caso de que se produjera algún dictamen.

La complejidad de la reforma misma, el cúmulo de intereses en juego, la participación de los actores sindicales que se opusieron desde un principio a una reforma regresiva –como la Unión Nacional de Trabajadores y el Frente Sindical Mexicano, e incluso algunos sectores sindicales del PRI–, sumada a la postura que mantuvo el PRD, habían impedido, hasta el momento de escribir el presente artículo, una imposición, aunque juntos, PRI y PAN, contaran con los votos suficientes para conseguirlo.

En la búsqueda de mayorías parlamentarias el senador Francisco Fraile, del PAN, presentó un proyecto de dictamen que recogía varias de las preocupaciones del PRD y eliminaba la mayoría de las propuestas

más agresivas del *proyecto Abascal*.¹³ Sin embargo, dicho documento, con todo y que fue un ejercicio de acercamiento entre dos posiciones, no alcanzó el consenso.

El *proyecto Abascal* es la materialización legislativa del interés empresarial de acabar con derechos y principios irrenunciables de nuestro derecho del trabajo. Sin embargo, y esto es crucial, deja intacto el corporativismo y el sistema de complicidades en que se ha erigido nuestro modelo de relaciones laborales antidemocrático, autoritario y excluyente. La reforma que requiere el país no es la que propone Abascal.

Desde nuestro punto de vista, México no será otro país si no mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, como lo proponen el PRD y la UNT. No será plenamente democrático si los asalariados no pueden organizarse libremente ni ejercer la democracia en sus sindicatos. Para que la situación cambie como lo demanda la sociedad, se requiere otro tipo de relaciones laborales y políticas económicas y sociales de distinta orientación. La reforma laboral es, por tanto, una asignatura pendiente de la transición mexicana.

¹³ El dictamen alternativo fue presentado en sesión de la conferencia interparlamentaria de las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social el 28 de abril de 2003.

La reforma del Estado aún pendiente

Ricardo Álvarez Arredondo / Luis Ortega Morales /
Francisco Higuera Castro*

Introducción

En la víspera de la culminación del ejercicio de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es imprescindible hacer un balance respecto a los avances y temas pendientes que tenemos como Grupo Parlamentario en particular y como Cámara de Diputados en general en materia de legislación.

Pese a que muchos mexicanos interpretamos el mandato popular del 2 de julio de 2000 como el voto decidido de la mayoría social para cambiar de gobierno y de régimen, hoy vemos que esa expectativa ciudadana no se ha cumplido aún. Lo que se ha conseguido es una alternancia del grupo gobernante, pero que se conduce bajo los mismos preceptos neoliberales del grupo político al que sustituyó en el ejercicio del Poder Ejecutivo. No obstante, centrándonos en el análisis del desempeño del Poder Legislativo, compuesto por una pluralidad política en donde ningún grupo parlamentario alcanza una mayoría absoluta, no se han logrado los acuerdos políticos necesarios para llevar a cabo las grandes transformaciones estructurales que el país requiere. Efectivamente, corremos el riesgo de concluir la LVIII Legislatura con el aparato gubernamental intacto, es decir, con el mismo sistema presidencialista que heredamos del régimen de la hegemonía priista. Dicho más crudamente, sin haber podido hacer ninguna transformación de fondo a la estructura del Estado, sin habernos podido acercar decididamente a

* Asesores del Área de Reforma del Estado del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

un modelo de Estado más justo, más equitativo y más democrático. La reforma que sin duda puede considerarse a la altura de las grandes transformaciones que el país requiere es la que representa la nueva Ley de Acceso a la Información, entre otras cuantas. De cualquier manera, comentaremos sobre casos y legislación específica más adelante.

Un problema conceptual

Si hacemos un poco de memoria recordaremos que el 5 de febrero de 2001, en la conmemoración del LXXXIV aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente Vicente Fox pronunció un discurso que empataba con el ambiente de expectación y esperanza reformadora y transformadora que se vivían en aquellos días. El presidente invitaba a que se hiciera una revisión integral de la Constitución Política y en esa dinámica buscar los grandes consensos nacionales conducentes a un nuevo pacto social para el avance democrático y el desarrollo del país. Sin embargo, después de este gran discurso el presidente calló y literalmente –visto en retrospectiva– su imagen empezó a decaer. Tal parece que los artífices de ese mensaje –y en particular el ahora embajador Porfirio Muñoz Ledo–, fueron desincorporados del proyecto gubernamental y el presidente quedó a la deriva.

Es evidente que el presidente Fox carece de una visión precisa de transformación del Estado y también quedó claro que su oferta mercadológica de cambio se agotó una vez que fue investido como presidente de la república. Jamás volvió a tocar el tema de manera tan directa, y el secretario de Gobernación, quien pudiera haber seguido encaminando el proceso de reforma, se ha entrampado convirtiéndose en un mecanismo reactivo a los problemas, inmerso en las coyunturas, y no ha podido transitar ni poner en práctica eficazmente un mecanismo propositivo, o de iniciativa política, para la reforma del Estado.

Pero regresando al ámbito legislativo también resulta evidente que hay un problema conceptual en torno a la visión y comprensión de la reforma del Estado. La Cámara de Diputados dio muestras de estar a la altura de los vientos de cambio al sacar muy pronto, en noviembre de 2000, el acuerdo parlamentario para crear la Comisión Especial para la Reforma del Estado, la cual quedó instalada en el mismo mes, es decir, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de

ejercicio. En cambio, en la Cámara de Senadores, este acuerdo se tomó y se concretó dos años más tarde. Aunque parece una nimiedad, ese desfase entre las legisladoras generó una asincronía que jamás se pudo corregir durante la LVIII Legislatura. No sólo se generó esa asincronía en cuanto a los tiempos y ritmos de trabajo, sino fundamentalmente en cuanto a la visión general de la reforma del Estado, las agendas y la priorización de temas.

Hay que decir con claridad que el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura también fue consecuente al ratificar, en el ámbito de su propia Mesa Directiva, la Coordinación para la Reforma del Estado, como muestra clara del compromiso de nuestra fracción legislativa con esta importante tarea.

¿Qué es lo estructural?

Aunque aquel mensaje presidencial había dado el tono de la gran transformación del Estado mexicano en uno más democrático, a la hora de hacer algunos pronunciamientos y propuestas del llamado “cambio estructural” quedó de manifiesto la confusión que imperaba en el propio Ejecutivo respecto a estos conceptos. Todavía hubo un atisbo de congruencia cuando el presidente envió al Congreso de la Unión la *ley Cocopa* como iniciativa propia, para afrontar el problema de los indígenas en Chiapas y en todo el país. Esta iniciativa generó entusiasmo social y los zapatistas emprendieron su marcha desde el sureste hasta la capital del país en medio de una gran movilización popular.

En el Congreso de la Unión, la iniciativa presidencial que retomaba íntegra la tan discutida *ley Cocopa* fue respaldada únicamente por el PRD y el PT. Incluso, nuestro partido se mantuvo firme en la posición de abrirles la tribuna de la Cámara de Diputados a los delegados zapatistas para que se expresaran ante la nación. No se hizo esperar la oposición del PRI y sobre todo del PAN para tratar de bloquear esta posibilidad y también para modificar la iniciativa enviada por el presidente para aprobar finalmente otra reforma que fue repudiada por el zapatismo y por amplios sectores sociales porque dejaba los temas de fondo y el conflicto que se vive en Chiapas, en particular, sin resolver.

En síntesis la reivindicación de los indígenas llegó hasta la tribuna de San Lázaro, mas no se cristalizó en una reforma que satisficiera a

todas las partes y que recogiera el espíritu de los acuerdos de San Andrés Larráinzar; así, el ejercicio fracasó.

Más allá del tema crucial de los pueblos indios de México, con esta experiencia quedó claro que la representación nacional no había comprendido a cabalidad, ni mucho menos había asumido, el mandato popular del 2 de julio en el sentido de construir un Estado más justo. No quedó suficientemente claro que el momento exigía la búsqueda paciente de los consensos que nos permitieran avanzar en una visión incluyente que permitiera conformar coaliciones muy amplias para transformar la Constitución Política en un ambiente de nuevo pacto social.

Hay muchas circunstancias dramáticas que recordar en torno a estos días, pero quizá la más significativa fue cuando la iniciativa de reforma indígena, adoptada por el presidente de la república, fue totalmente rechazada por su propio partido político, el PAN. En otros sistemas políticos este hecho hubiera provocado una crisis política: la bancada del partido del presidente rechaza unánimemente una iniciativa propuesta por el propio titular del Poder Ejecutivo. Aquí, sin embargo, evidenció con claridad que no había los puentes necesarios para buscar una reforma del Estado de gran alcance.

Después de este tropiezo, empezó el caos, porque en un cambio de señales sin previo aviso, las reformas estructurales desde la perspectiva del régimen ya no eran las reformas democráticas del Estado, sino las reformas que buscan profundizar y consolidar al Estado neoliberal, haciendo ya indistinguible el rumbo del nuevo gobierno respecto al de los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo. El foxismo se empezaba a mostrar como una alternancia sin cambio de rumbo, como un nuevo timón pero con la misma carta de navegación y con los mismos resultados.

Así apareció en los medios de comunicación la embestida del Ejecutivo por realizar una reforma hacendaria según sus primeros discursos, para luego quitarle la máscara y dejarla en una llana reforma fiscal con gravámenes sobre las medicinas y los alimentos. El presidente pide más dinero pero olvida decir para qué, quiere más recaudación sin transformar el viejo edificio autoritario. Desde luego que el rechazo fue unánime y la derrota avasalladora. Pero el saldo de este juego de vencedores y vencidos es que nos hizo perder la posibilidad de generar

los consensos políticos necesarios para transformar nuestro régimen político como lo demandaba la circunstancia nacional.

De esta forma imperó el revanchismo y las alianzas coyunturales entre las distintas fuerzas representadas en el Congreso de la Unión para propinar golpes a diestra y siniestra, y la discusión nacional se quedó en muchos sentidos en la diatriba política.

Tal pareciera que para acentuar la confusión respecto a las reformas estructurales, el Ejecutivo emprendió una campaña para la llamada reforma eléctrica sin tener el cuidado de enviar un documento al Congreso de la Unión en donde explicara su propósito y mucho menos remitió formalmente una iniciativa de ley, hasta que transcurrió casi un año después de haber iniciado la campaña publicitaria en el país e incluso en el extranjero. De nueva cuenta el intento de privatización parcial de la energía eléctrica fue rechazado con amplitud por vastos sectores sociales y sindicales y por los grupos parlamentarios de la oposición e incluso algunas voces del propio partido del presidente. Todo esto en medio de un gran despliegue publicitario y de un ambiente de choque entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que seguía enturbiando el clima para lograr consensos más amplios.

Lo mismo ocurre con la iniciativa presidencial para transformar las relaciones laborales del país en una visión regresiva del secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza. Igualmente, el rechazo social y parlamentario a este intento es muy grande y de hecho ha articulado a un gran número de sindicatos en un movimiento de rechazo total a dicha iniciativa. El presidente Fox sigue olvidando un precepto básico, no se puede fundar una nueva relación laboral sin modificar la vieja estructura del Estado.

Efectivamente, hay que destacar sin embargo, a manera de excepción, que la única iniciativa del Congreso de la Unión, que no del presidente, como él mismo se la atribuía, que ha estado a la altura de los grandes consensos nacionales que se requieren en esta hora es la que dio origen a la Ley de Acceso a la Información, que establece el mecanismo institucional para hacer pública la información oficial del Estado mexicano, a través de procedimientos precisos de acuerdo con la naturaleza de la información misma, pero en definitiva, este ordenamiento trastoca de fondo la relación entre la sociedad y su gobierno en materia documental pública que siempre en la historia había estado vedada

para el conjunto de los mexicanos, y establece la posibilidad de conocer abiertamente la información oficial.

Reforma del Estado

El Partido de la Revolución Democrática, desde su fundación, ha sido el que más ha insistido en la necesidad de construir un nuevo sistema político y una nueva relación entre el Estado y la sociedad, sobre bases y procesos legales, legítimos y democráticos. Aunque las condiciones sociales y económicas del país son muy difíciles actualmente, existen mejores condiciones políticas que en el pasado reciente para abordar esta enorme tarea pendiente desde la perspectiva de los consensos indispensables para construir entre todos un nuevo régimen cabalmente democrático, que sea obra de los actores políticos, sociales y económicos de un país plural, diverso, heterogéneo y rico en historia.

De hecho, la aspiración de establecer un Estado de derecho en nuestro país fue la motivación que movilizó a miles de mexicanos a confluír en un movimiento amplio de exigencia democrática, que hoy se agrupa de manera importante en nuestro partido. El PRD en diferentes momentos ha hecho pública su agenda para la reforma del Estado e incluye temas como: nueva constitucionalidad, autonomía de los pueblos indios, formas de gobierno y sistema político, seguridad nacional y justicia, reforma electoral, federalismo, reforma política del Distrito Federal, medios de comunicación y derecho a la información, política exterior de Estado, reforma económica del Estado, reforma hacendaria, reforma social del Estado, democratización del mundo del trabajo y la cultura en la reforma del Estado, entre otros; todos ellos tratados con amplitud en el *Libro blanco para la reforma del Estado*, coordinado por quien esto escribe y editado por el Grupo Parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura, en 2002.

Ciertamente, la agenda del PRD para la reforma del Estado tiene una lógica, una secuencia y un método específicos. Representa una concepción ideológica de una república democrática prometida y aún pendiente para los mexicanos, pero para su concreción requiere una gran mesa de negociación muy incluyente, en donde estén presentes los principales actores políticos y sociales del país, misma que el presidente de la república ha sido incapaz de convocar y las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión tampoco han logrado

instalar, en tanto que el PRD propiamente dicho carece de fuerza real en el Congreso en esta legislatura para convocar a estos esfuerzos.

A pesar de que la insistencia del PRD en la reforma democrática del Estado y de otras fuerzas cristalizó en la aparición de las comisiones especiales para la reforma del Estado en el Congreso de la Unión, estos mecanismos no han podido ocupar la centralidad del debate de este importante tema. En la Cámara de Diputados, la Comisión Especial se instaló a finales del año 2000, y en la Cámara de Senadores en abril de 2002, como señalamos con anterioridad. Sin embargo, en la Cámara de Diputados transcurrió casi un año entero para arribar a los primeros acuerdos sobre la agenda de la Comisión y la integración de grupos de trabajo.

En lo que se refiere a la Cámara de Senadores, la Comisión Especial tardó en instalarse más de un año y medio y no hubo nunca un intento de coordinación con la comisión homóloga que ya llevaba quince meses de trabajo. Así, cada una partió de supuestos diferentes, con una visión diferente y por supuesto con una agenda distinta.

Pero esto que referimos no era toda la descoordinación posible, también se dio bastante asincronía entre cada grupo parlamentario, puesto que mientras en la Comisión Especial se intentaban procesar distintos temas y acuerdos, los diputados de cada fracción parlamentaria en lo individual presentaron bajo una lógica estrictamente personal decenas de iniciativas relacionadas con los temas de la reforma del Estado, y en consecuencia, bajo una visión segmentada del cambio institucional, como queda demostrado con la simple enumeración de iniciativas que presentamos a continuación. Si bien estos esfuerzos individuales de los ciudadanos diputados son valiosos, no se inscriben en el marco conceptual de una transformación integral y consensuada de régimen político como resulta evidente ante el inminente final de la LVIII Legislatura.

Iniciativas para la reforma del Estado presentadas por el PRD en la LVIII Legislatura

Listado y breve análisis

Al hacer el recuento de las iniciativas relativas al tema de reforma del Estado que ha presentado nuestro grupo parlamentario en lo que va de la LVIII Legislatura, resaltan varios asuntos que es indispensable

mencionar. En primer lugar destaca el gran número de iniciativas presentadas por nuestros diputados –más de 290–, a pesar de ser un grupo de tamaño mediano que cuenta con 53 diputados y diputadas. También se advierte el carácter prolífico de la obra de algunos diputados como Luis Miguel Barbosa Huerta y Martí Batres Guadarrama, en particular.

Es positivo que un Grupo Parlamentario que representa 10 por ciento de la Cámara de Diputados cuente con 25 por ciento de las iniciativas presentadas, ya que esto demuestra la productividad individual en términos de iniciativas. Sin embargo, no hay que perder de vista la productividad legislativa si la medimos en función de las leyes que logramos aprobar en esta legislatura, que en relación con el tamaño de nuestro grupo no son pocas: se trata de ocho leyes aprobadas a partir de iniciativas nuestras sobre un total de 53 leyes aprobadas hasta el momento, pero queda claro que con esta forma de medir sí alcanzamos números más modestos.

No obstante, también hay que establecer con claridad que en una era en donde ya no hay mayorías absolutas, la producción legislativa depende de consensos muy amplios y muy bien trabajados, auténticos cabildeos que no se dieron suficientemente por estar atrapados todavía en una cultura política de mayorías, por no decir de *mayoriteos*. Pareciera que el afán de producir iniciativas tiene más un objetivo testimonial de posicionamiento político desde la perspectiva de un grupo minoritario, que de la aspiración real de trabajar por la construcción de nuevas leyes.

Por otro lado, la creación de nuevas leyes en la LVIII Legislatura, generadas a partir de ideas e iniciativas del PRD, da muestra de una concepción muy plural y muy integral de las nuevas realidades que impone una correlación inédita de fuerzas políticas en el país. Las leyes de la LVIII Legislatura dan fin a la visión unilateral de ponerle nombre y apellido a una nueva ley, e incorporan, en su gran mayoría, elementos varios de visiones compartidas con otras fuerzas políticas en la franja de consenso que hace posible los avances legislativos. Estos productos consensuales se alejan de la visión autoritaria del todo o nada, respecto a la cual la experiencia nos dice que el resultado inequívoco es casi siempre nada, y nos colocan en la modernidad de construir con el otro normas y leyes para una nueva etapa del país, desde una visión incluyente y necesariamente colectiva.

En este sentido, la mayoría de las iniciativas presentadas por nuestro grupo parlamentario parten de visiones y propósitos individuales y por tanto son inconexas en el tema o en los tiempos en que se presentan, y carecen de método en función de una visión de un nuevo Estado. Pero, no obstante todo ello, éstas forman parte de un cuerpo ideológico original, que encuentra sus fundamentos teóricos en el programa y en la declaración de principios de nuestro partido, constituyendo piezas separadas de un vasto rompecabezas.

Honestamente creo que es mejor partir de una concepción común para la reforma del Estado, con método y secuencia propios, de acuerdo con una agenda acordada por el Grupo Parlamentario, e ir trabajando los consensos y acuerdos necesarios con las otras fuerzas políticas para construir las iniciativas que pudieran tener amplias posibilidades de convertirse en nuevas leyes o en reformas legales.

El Grupo Parlamentario del PRD introdujo un total de 41 iniciativas que se refieren al régimen interno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que involucran la reforma del Estado, sus reformas a la Constitución y a la Ley Orgánica.

**Iniciativas presentadas por el PRD
sobre derechos de los pueblos
indios**

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De decreto que deroga, adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena	Martí Batres Guadarrama	16 de mayo de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas
De decreto que propone reformas a los artículos 2, 4, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia indígena	Ciudadanos diputados	20 de febrero de 2002	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas

Estas iniciativas que recogen el espíritu de los acuerdos de San Andrés Larráinzar no han sido dictaminadas y prácticamente están rechazadas en virtud de la aprobación de la reforma constitucional en materia indígena que hiciera el Congreso de la Unión en abril de 2001, modificando los acuerdos fundamentales de la iniciativa trabajada en la Cocopa y retomada por el Ejecutivo Federal y por nuestros diputados.

Desgraciadamente, este episodio representa quizás el primer gran fracaso del nuevo gobierno, ya que se perdió la gran oportunidad de darle cauce institucional a través de nuevas leyes a este conflicto, mismo que sigue atrapado.

A continuación un análisis detallado del licenciado Luis Ortega Morales, asesor del Grupo Parlamentario del PRD, sobre las iniciativas en materia indígena presentadas en la LVIII Legislatura:

Tal vez una de las más importantes discusiones que ha protagonizado el PRD en el Congreso de la Unión se refiere a la iniciativa para elevar a rango constitucional los derechos de los pueblos y la cultura indígena y entre ellos el derecho a la autonomía de los pueblos indios y a considerarlos como sujetos de derecho público.

El debate tiene ya varias décadas y se ha vinculado con las reformas al artículo 2º de la Constitución en relación con la discriminación, pero adquirió su importancia por la declaración de guerra que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional pronunció en contra del gobierno de Carlos Salinas de Gortari el primero de enero de 1994, que continuó con el de Zedillo y el de Vicente Fox. Las demandas fundamentales inicialmente fueron contra la explotación y miseria de los indígenas, contra la discriminación y por el reconocimiento y la tolerancia a los pueblos indios.

El debate se dio en diferentes frentes y por diversas razones:

1. El EZLN introdujo la discusión sobre la posibilidad de la vía armada en México como mecanismo para el ejercicio de la soberanía. La posibilidad de que un ejército popular, de izquierda y con una táctica de guerra de guerrillas, desconociera al gobierno y llamara al Congreso de la Unión a desconocerlo, implicó una novedad desde los años setenta, cuando proliferaron los grupos clandestinos y fueron derrotados por la vía de la masacre y la persecución. Una medida de este tipo después de la caída del muro de Berlín y del socialismo prosoviético eliminaba cualquier resurgimiento de las guerrillas, sobre todo con la

perspectiva abierta de la vía democrática que permitió la participación electoral de muchas expresiones mexicanas de la izquierda y sobre todo después de la enorme batalla electoral que dieron Cuauhtémoc Cárdenas y el Frente Democrático Nacional. El debate entonces se concentró en la posibilidad de que desde este frente electoral, la izquierda y las fuerzas democráticas –entre ellas el PRD– pudieran desarrollar medidas suficientes para la profundización democrática y la transformación de la política socioeconómica de México, en especial en lo relativo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El EZLN:

...convoca a una Convención Nacional Democrática con representación de todos los estados de la federación y de todas las fuerzas patriotas, recurriendo a la consulta nacional, de la que emane un gobierno provisional o de transición, sea mediante la renuncia del Ejecutivo federal o mediante la vía electoral y desembocar en un nuevo Constituyente, una nueva carta magna y la destrucción del sistema de partido de Estado y del presidencialismo en cuyo marco se convoque a nuevas elecciones.

Llamamos a la Convención Nacional Democrática y al ciudadano Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a encabezar este Movimiento para la Liberación Nacional, como frente amplio de oposición, incorporándose a la Convención Nacional Democrática si no tienen partido, y al Movimiento si militan en alguna de las fuerzas políticas de oposición.

2. Este llamamiento abrió el otro frente de lucha y la vía que predominó y que finalmente tuvo su expresión en el movimiento social y de masas por las reivindicaciones de los indígenas mexicanos. Tanto el Frente Zapatista de Liberación Nacional como el Congreso Nacional Indígena encabezaron las movilizaciones más importantes de la década, en luchas particulares por los municipios autónomos, los diálogos con la Cocopa, las consultas nacionales y finalmente la marcha al Distrito Federal que culminó con la intervención de la comandancia del EZLN en la tribuna del Congreso de la Unión en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

3. El otro frente fue el de la ley, el emplazamiento al desconocimiento y la respuesta inmediata con la Ley de Amnistía y la constitución de la Cocopa. Esto produjo una de las más debatidas e importantes iniciativas

de reforma por la cultura y los pueblos indígenas, que fue la base principal de la definición de los grupos parlamentarios, del Estado mexicano y del país. Fueron el gobierno priista y posteriormente el panista quienes protagonizaron estos debates: uno, el de Zedillo y el PAN por tratar de reducir al mínimo las transformaciones propuestas y desvirtuar los acuerdos y la iniciativa de la Cocopa. El gobierno de Zedillo así como el PAN enviaron sendas iniciativas de ley que se confrontaron con la de la Cocopa impidieron su resolución definitiva.

El debate en la LVIII Legislatura se dio fuerte hasta que el presidente Fox envió al Senado como suya la iniciativa de la Cocopa, en espera de su aprobación, pero provocó profundos alejamientos de los diputados del PRI y del PAN, hasta que finalmente fue dictaminada.

En la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado se discutieron los proyectos presentados por los tres grupos parlamentarios, en los cuales encontramos las posiciones concretas y precisas sobre el tema. En estas discusiones no hubo desacuerdos y más bien se hace constar la unanimidad de criterios entre los senadores miembros de las comisiones unidas y de la subcomisión¹ y su gran esfuerzo por lograr consensos y obtener acuerdos,² como lo había marcado la estrategia política hecha pública del senador Jesús Ortega.

En la sesión pública ordinaria del Senado del 25 de abril de 2002, en la que se aprobó el dictamen, el senador Elías Miguel Moreno Brizuela, en nombre de diversos grupos indígenas, solicitó postergar la discusión y presentó una moción suspensiva, la cual fue inmediatamente desechada.

Demetrio Sodi fijó la posición del PRD y explicó el voto a favor del Grupo Parlamentario,³ reconociendo las limitaciones y la necesidad

¹ Senadores del PRD miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales: Jesús Ortega Martínez y Demetrio Sodi de la Tijera; de la Comisión de Asuntos Indígenas: Daniel López Nelio Santiago y Lázaro Cárdenas Batel.

² “Todas las fracciones, todos los senadores presentes votaron a favor del proyecto de dictamen que hoy presentamos a su consideración”, Manuel Bartlett, sesión pública del Senado el 25 de abril de 2002.

³ “(...) hemos decidido los senadores del PRD votar a favor, a pesar de esas insuficiencias, porque no sería lógico que de una reforma que hemos venido impulsando durante los últimos seis años, a la hora que se apruebe (...) quedáramos fuera o votáramos en contra de algo que hemos comprometido como una causa del partido”.

de ceder; Leticia Burgos habló a favor de la reforma del artículo 1º constitucional en relación con la discriminación. El senador López Nelio se reservó el artículo 2º, referente a los pueblos y territorios, y lo relativo a la reforma del artículo 115 constitucional, pero sus propuestas de modificación fueron rechazadas.⁴

A la Cámara de Diputados llegó el dictamen del Senado y fue puesto a consideración de los diputados del PRD, quienes concluyeron que era inadmisibles porque:

- ✧ Aunque otorga la autonomía a pueblos y comunidades indígenas –e incluso agrega la identidad como uno de los requisitos para el reconocimiento–, ésta será letra muerta ya que se restringe a las comunidades y deja que los estados la apliquen.
- ✧ No permite que las comunidades puedan agruparse y constituir un municipio autónomo como los que ya existen y por tanto no los reconoce.
- ✧ No considera la remunicipalización ni la existencia de nuevos municipios indígenas, con gobiernos e instituciones propios, tradicionales.
- ✧ Sólo permite que las comunidades tengan “representantes”, que no serán ninguna autoridad, ni tendrán interés jurídico de representación ante el ayuntamiento, los estados y la federación; no tienen el nivel de presidentes de juntas auxiliares o regidores, mucho menos de presidentes municipales.
- ✧ No permite la unidad de municipios para constituir regiones autónomas con gobiernos propios.
- ✧ Todo esto no permitirá que los pueblos indígenas puedan decidir sobre el presente y el futuro de sus culturas, instituciones, representaciones y territorio, pues no serán reconocidos.

“(…) siempre nos hemos negado a legislar, hasta que no se incluyera en la Constitución el concepto de pueblo [... y] que la autodeterminación y la autonomía es un derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas, no nada más de las comunidades”.

⁴ En las votaciones en lo particular sobre los artículos del dictamen reservados por el senador López Nelio, se recogieron 111 votos a favor, 12 en contra y una abstención. Respecto de la votación sobre el resto de los artículos, fueron 111 votos en pro, un voto en contra y una abstención.

- ✧ Al quedar en manos de los estados el reconocimiento de los pueblos y comunidades, se hará imposible la constitución de comunidades, municipios y pueblos autónomos que rebasen más de una entidad, así como el reconocimiento de sus instituciones, autoridades y planes de desarrollo.
- ✧ No contemplará, por tanto, la jurisdicción en territorio que abarque varios estados ni reconocerá las distintas acciones y decisiones de los consejos de gobierno indígenas.
- ✧ No contempla la posibilidad de la distritación, por lo que no obliga a contar con diputados federales y estatales emanados como una representación directa de los pueblos en una circunscripción especial, ni mucho menos con senadores.
- ✧ Por tanto, no reconoce la autonomía a las comunidades y pueblos indígenas porque éstos sólo son sujetos de interés público, pero no jurídico, es decir, no tendrán reconocimiento legal ni interés jurídico ninguno como pueblos y comunidades.

Los diputados tuvieron oportunidad, conociendo el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, de enviar sus puntos de vista a los senadores días antes de la sesión, lo cual hicieron con precisión e insistencia. La respuesta del senador Sodi a uno de los asesores enviados fue de negativa a discutir colectivamente el asunto y la imposibilidad de modificar su posición.

A pesar de ello, los diputados tuvieron fuertes discusiones y llegaron al peligro de proponer una votación en forma diferenciada y por mitad, a favor o en contra del dictamen del Senado.

Las manifestaciones de repudio a lo aprobado por el Senado fueron inmediatas, sobre todo en lo relativo a la negativa de otorgar la autonomía y en consecuencia su calidad de sujetos de derecho jurídico a los pueblos y comunidades indígenas. La Cámara de Diputados aprobó la reforma con la mayoría de los votos de los diputados del PRI y del PAN.⁵

⁵ Votos	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PSN	CONV	PAS	IND
A favor	385	178	190	0	131	0	3	1	2	0
En contra	60	5	0	49		5	0	0	0	1

Datos de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados-LVIII Legislatura.

Finalmente, como es conocido, el PRD se presentó dividido, con una posición en el Senado y la contraria en la Cámara de Diputados. El Comité Ejecutivo Nacional fijó su posición como un error táctico de los senadores, que ratificó el Consejo Nacional, y se ha desarrollado desde entonces una estrategia para rechazar en los congresos locales la reforma constitucional e impulsar los recursos de controversia e inconstitucionalidad correspondientes.

El debate interno del PRD fue poco comprensivo respecto al esfuerzo del EZLN para desarrollar la lucha principal a favor de la reforma constitucional y su contenido autonómico. Voces como la del senador Raymundo Cárdenas menospreciaban los esfuerzos de incorporación de los diputados a la marcha nacional y negaban toda posibilidad de participación conjunta. “Los votos que obtendremos en el próximo proceso electoral –decía– serán nuestros, apoyemos o no la marcha zapatista”.

El 18 de julio, en medio de una fuerte discusión, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión le da curso a los comunicados de los congresos de los estados y considera aprobado el decreto que reforma los artículos 1º, 2º, 18 y 115 constitucionales.⁶ La observación

⁶ De los 1 047 diputados locales que hay en el país (con excepción del Distrito Federal), 464 han votado a favor de las reformas constitucionales y 426 en contra; faltan 82 diputados de Baja California, Tamaulipas y Yucatán. Además encontramos aproximadamente 75 diputados que se han abstenido o que no emitieron su voto por diferentes razones.

Votaron 44.32% de los diputados locales a favor de la reforma constitucional y 40.64 en contra. Del total de los 1 047 diputados, 22.92% son de panistas que votaron a favor, 21.01 de priistas a favor y 0.29 de otros que votaron a favor; 19.77% de priistas que votaron en contra, 14.42% de perredistas, todos ellos en contra, 1.81 del PT, 0.76 del PVEM, 2.87% de diputados de otros partidos y finalmente, corresponden 7.83% a los diputados de los estados que no han tomado una decisión y 7.16% a quienes se abstuvieron o no asistieron a las sesiones. El PAN, el PRD y el PT votaron en bloque y la diferencia entre los priistas que votaron en contra de la reforma y los que lo hicieron a favor, es muy pequeña, y corresponde esto a los estados con mayor población indígena.

Los estados que rechazaron la reforma constitucional en términos de la población nacional indígena suman 5'619 557 habitantes, es decir, 53%, y son Guerrero (548 001, 0.42%), Hidalgo (607 042, 5.73%), San Luis Potosí (336 206, 4.58%), Baja California Sur (4 107, 0.04%), Chiapas (1'375 976, 12.98%), México (589 787, 5.42%), Oaxaca (1'938 867, 18.30%), Sinaloa (104 095, 0.98%), Zacatecas (1 317, 0.01%) y Morelos (114 159, 1.08%).

principal que hacemos es que si bien la reforma dependió de la mayoría priista en los congresos locales, ésta se dividió y provocó a su vez una división del país en dos grandes bloques provocando una gran fisura en el PRI, en las legislaturas locales y en todo el país, especialmente en dos grandes instituciones: los poderes legislativos estatales y el Congreso de la Unión.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el 6 de mayo de 2002 las 321 controversias presentadas desde el mes de julio de 2001, por diversos municipios, por el Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala y por el Congreso del Estado de Chiapas y resolvió el 16 de septiembre de 2002 por mayoría de ocho votos:

...declarar improcedentes las controversias constitucionales debido a que el artículo 105 constitucional, en su fracción I, no faculta a este cuerpo colegiado a revisar los procedimientos de reforma constitucional, porque el “Órgano Reformador” aunque se conforma por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, porque le corresponde, en forma exclusiva, acordar las reformas y adiciones a la Constitución y no es sujeto en contra del cual se pueda promover la controversia constitucional y no procede la revisión de sus actos por parte de este Alto Tribunal.

Martí Batres y Jaime Martínez Veloz, en sus iniciativas, ratificaron la de la Cocopa,⁷ señalando enfáticamente:

Este Congreso tiene que rectificar, y reconocer que los actores fundamentales del conflicto, gobierno y zapatistas, no encontraron en esta reforma la esencia de los acuerdos a los que llegaron. Reconocer también que los organismos indígenas, sociales, institucionales, gubernamentales y académicos tampoco encontraron en esta reforma lo que esperaban. Reconocer asimismo que la sociedad civil que tanto luchó al lado de los pueblos indios se encuentra desencantada por esta decisión del Congreso.

⁷ Iniciativa de decreto que deroga, adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena. Presentada el 16 de mayo de 2001 (*Gaceta Parlamentaria*, núm. 750, 18 de mayo de 2001) por el diputado Martí Batres Guadarrama. Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas para su estudio y dictamen.

Por ello presentamos este día esta iniciativa, que en su articulado no es otra que la que elaboró la Cocopa, para que se discuta y ahora sí se apruebe. Tendremos que empezar otra vez.

Hasta aquí el análisis de Luis Ortega Morales.

Iniciativas presentadas por el PRD que inciden
en el esquema del sistema político vigente

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para que al rendir su informe el titular del Ejecutivo escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario y responda preguntas)	Alfredo Hernández Raigosa	5 de septiembre de 2000	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
De reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución (a fin de establecer la proporcionalidad en la composición de las representaciones legislativas del país)	Magdalena Núñez Monreal	20 de septiembre de 2000	Comisión de Puntos Constitucionales
De decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 76, 89 y 102, apartado A, de la Constitución (para que el nombramiento del procurador general de la república sea facultad de ambas cámaras del Congreso de la Unión)	Ricardo Moreno Bastida	26 de septiembre de 2000	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas y adiciones a la Constitución (para conferir la facultad de dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo)	Jesús Garibay García	10 de octubre de 2000	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De decreto por el que se reforman los artículos 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que el Ejecutivo Federal pueda ser sujeto de juicio político)	Martí Batres Guadarrama	19 de octubre de 2000	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas al artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para que el presidente de la república escuche, durante su Informe de Gobierno, las intervenciones de los grupos parlamentarios)	Luis Miguel Barbosa Huerta	20 de marzo de 2001	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
De decreto que propone la modificación del inciso <i>c</i> y la adición del inciso <i>j</i> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial	Luis Miguel Barbosa Huerta	6 de abril de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Gregorio Urías Germán	10 de abril de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 constitucional (para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean elegidos por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión)	Tomás Torres Mercado	8 de agosto de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Martí Batres Guadarrama	25 de septiembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Luis Miguel Barbosa Huerta	30 de octubre de 2001	Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores
De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (con el fin de lograr una nueva distribución entre los poderes Ejecutivo y Legislativo)	Éric Éber Villanueva Mukul	5 de diciem- bre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma diversos artículos constitucionales y del Cofipe, en materia de integración del Congreso de la Unión	Uuc-kib Espadas Ancona	17 de diciembre de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública
Que reforma diversos artículos constitucionales, en materia de política económica (con el fin de ampliar las facultades del Congreso)	Martí Batres Guadarrama	17 de diciembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que sea facultad del Congreso aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión)	Mirolava García Suárez	7 de febrero de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Rosario Tapia Medina	13 de febrero de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para brindar autonomía al INEGI)	Miroslava García Suárez	13 de febrero de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo	Martí Batres Guadarrama	22 de marzo de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2002. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (sobre la proporcionalidad de representación en las legislaturas de los estados)	Luis Miguel Barbosa Huerta	4 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que adiciona una fracción VI al artículo 73, y reforma los artículos 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Luis Miguel Barbosa Huerta	4 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de facultades presidenciales	Martí Batres Guadarrama	4 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo	Uuc-kib Espadas Ancona	4 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
			el 14 de diciembre de 2002. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
Por la que se adicionan y reforman la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (a efecto de que al rendir su informe el titular del Ejecutivo federal escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario y para dar celeridad a los trabajos legislativos)	Alfredo Hernández Raigosa	10 de abril de 2002	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (sobre la recomposición del Congreso de la Unión)	Martí Batres Guadarrama	23 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma el párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Luis Miguel Barbosa Huerta	25 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Martí Batres Guadarrama	8 de mayo de 2002	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 89 constitucional, sobre las facultades y obligaciones del presidente	Martí Batres Guadarrama	5 de junio de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	Luis Miguel Barbosa Huerta	19 de junio de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para introducir las figuras de pregunta e interpelación y moción parlamentarias)	Luis Miguel Barbosa Huerta	24 de julio de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 constitucional	Alfredo Hernández Raigosa	7 de agosto de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma y adiciona los artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para introducir la doble vuelta electoral o balotaje en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de diputados y senadores integrantes del Congreso General)	Luis Miguel Barbosa Huerta	21 de agosto de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
De Ley Federal del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal	Magdalena del Socorro Núñez Monreal	24 de octubre de 2002	Comisión de Gober- nación y Seguridad Pública. Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2003.

En este apartado encontramos 32 iniciativas legislativas, de las cuales tres aparecen como aprobadas, dos son concurrentes en un mismo dictamen, relativo al sistema de sesiones de los periodos legislativos, artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas por el diputado Martí Batres Guadarrama y por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado. Con esta reforma, en caso de cristalizar, se ampliaría en seis semanas el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión. Sigue siendo sin embargo, en este tema, aspiración del PRD ampliar la extensión de los periodos legislativos.

La otra iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados se refiere al Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal, impulsada por la diputada Magdalena Núñez Monreal. Sin duda, debemos resaltar estos dictámenes aprobados en vías de convertirse en nuevas leyes como aportaciones de nuestro partido a la reforma del Estado, aunque existen diferencias sustantivas entre la visión del PRD y el dictamen que se aprobó, el cual parte más claramente de las iniciativas presentadas al respecto por el PRI y el PAN.

En este conjunto de iniciativas encontramos algunas relativas al régimen interno de la Cámara de Diputados, con la intención de modificar el formato del informe presidencial, para que el ciudadano presidente escuche el posicionamiento de los grupos parlamentarios antes de dar su informe; otras tienden a darle mayores atribuciones al Poder Legislativo; otras proponen la creación de otros órganos autónomos del Estado.

Resalta, sin embargo, que en el listado de propuestas queda claramente expresada la falta de una visión común del grupo parlamentario de nuestro partido sobre el tipo de régimen que queremos. Mientras que unas iniciativas preservan el modelo presidencial, otras apuntan a uno de carácter parlamentario. Hay propuestas que apuntan en uno y en otro sentido y vienen del mismo diputado. Por ejemplo, en una hablamos de proporcionalidad en la representación, incluso hablamos de una nueva composición de las cámaras del Congreso de la Unión, fortaleciendo el principio de proporcionalidad, y en otra hablamos de segundas vueltas que tienden a construir mayorías ficticias y a alentar el bipartidismo en demérito de la proporcionalidad inherente al pluripartidismo que promueve el PRD.

Otro ejemplo es el hecho de que no nos atrevemos a escribir la palabra *parlamentarismo*, pero sí pedimos la ratificación de uno o varios funcionarios del gabinete por parte del Congreso de la Unión o por alguna de sus cámaras, siendo ésta una característica inequívoca del parlamentarismo.

Por último, a manera de ejemplo, mencionaremos que impulsamos atribuciones de la Cámara de Diputados en materia de política exterior, en particular la ratificación de tratados, sabiendo que la mayoría de los senadores, incluidos los de nuestro propio partido, no están de acuerdo en dicha enmienda y otros insinúan negociar esa facultad a cambio de ciertas atribuciones de la colegisladora en materia presupuestal. ¿No debíamos desterrar esa visión de trueque parlamentario en esta hora de necesaria construcción de consensos que requiere el país?

Desde luego que, como ya se dijo antes, todas las propuestas, o casi todas pueden encontrar cabida en nuestros documentos básicos partidistas, pero claramente la serie de iniciativas aquí propuesta es inconexa y no parte de una visión común.

Iniciativas presentadas por el PRD sobre el tema de seguridad nacional y justicia

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo (para tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal, con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero Estado de derecho)	Petra Santos Ortiz	12 de septiembre de 2000	Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el 21 de diciembre de 2001. Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2001. Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 1 ^o de junio de 2001.
De reformas a la Ley de Amparo y diversos artículos constitucionales	David Augusto Sotelo Rosas	3 de octubre de 2000	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas y adiciones a los artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo (para que no se abuse del beneficio que otorga)	Esteban Daniel Martínez Enríquez	31 de octubre de 2000	Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Con proyecto de decreto de Ley de Acceso a la Información Relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión	Luis Miguel Barbosa Huerta	11 de julio de 2001	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 24 de diciembre de 2002. Aprobada en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2002. Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 11 de junio de 2002.
Con proyecto de Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia, y de adición a los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Luis Miguel Barbosa Huerta	1 ^o de agosto de 2001	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
Con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 107 de la Constitución general de la república, así como los artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo	Tomás Torres Mercado	8 de agosto de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia y Derechos Humanos
De reformas y adiciones al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para brindar autonomía funcional y financiera al Poder Judicial de los estados)	Luis Miguel Barbosa Huerta	13 de noviembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas y adiciones al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (independencia del Poder Judicial en los estados donde éste se ejercerá por los tribunales)	Luis Miguel Barbosa Huerta	13 de noviembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
De Ley Federal de Acceso a la Información	Martí Batres Guadarrama y diputados de diversos grupos parlamentarios	6 de diciembre de 2001	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2002. Aprobada en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2002. Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 11 de junio de 2002.
Que reforma el último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Martí Batres Guadarrama	13 de febrero de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre controversias constitucionales	Miguel Barbosa Huerta	5 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma y adiciona los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal (para fincar responsabilidad penal a los servidores públicos que no cumplan con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación o que declaren con falsedad cuando comparezcan ante el Congreso de la Unión)	Tomás Torres Mercado	10 de abril de 2002	Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas a diversos ordenamientos legales (a efecto de otorgar mayor seguridad jurídica a las niñas y niños de México y de federalizar el delito de secuestro y privación ilegal de menores)	Alfredo Hernández Raigosa	26 de abril de 2002	Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 constitucional (para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiera la facultad de iniciativa en materia de impartición de justicia)	Martí Batres Guadarrama	22 de mayo de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

A continuación un análisis del doctor Francisco Higuera Castro, asesor del Grupo Parlamentario del PRD sobre las iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura en relación con el Poder Judicial y la seguridad nacional.

De las iniciativas presentadas en este renglón, nueve plantean reformas y/o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos que se propuso modificar según el contenido de dichas iniciativas son: 17, 22, 71, 102, 105, 107 y 116.

Destaca la preocupación de los diputados del Grupo Parlamentario del PRD por redefinir el sentido del juicio de amparo, para evitar los abusos que se cometen con la figura de la suspensión provisional, así como para volverlo accesible a los más desprotegidos, regresándole su sentido original, además de rechazar la relatividad de la sentencia de amparo, conocida en la doctrina del constitucionalismo como *fórmula Otero*.

En el renglón de fortalecimiento del Poder Judicial se pretende dotar a la Suprema Corte de Justicia de facultades para que presente iniciativas de ley, tal como actualmente lo pueden hacer los otros poderes de la Unión. Así mismo, se busca su autonomía presupuestaria, lo que se alcanzaría una vez que se fijara un porcentaje mínimo como presupuesto anual en la Constitución general; esta sola medida permitiría

que el Poder Judicial adquiriera mayor independencia frente al Ejecutivo. El Partido Acción Nacional fue el principal detractor de esta propuesta, contando con el apoyo del Partido Revolucionario Institucional, con la salvedad de algunos diputados de este último, que en términos particulares apoyan la postura del PRD.

En un esfuerzo por que el Estado preste mayor atención a quienes resienten la acción delictiva, se propone reformar el apartado *B* del artículo 102, para que durante el procedimiento penal la Comisión Nacional de Derechos Humanos se constituya en representante legal de los ofendidos y las víctimas del delito.

Por lo que corresponde al ámbito del derecho penal y el sistema penitenciario, se presentaron 15 iniciativas; dos de ellas son actualmente norma vigente, en virtud de haber sido dictaminadas y aprobadas, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Destacan las reformas al Código Penal Federal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo, en virtud de las cuales se tipifica la desaparición forzada de personas como delito de carácter imprescriptible.

También en el ámbito del derecho penal se propuso reformar los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal, para tipificar como delito el que los servidores públicos no cumplan con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la declaración con falsedad de dichos servidores al comparecer ante alguna instancia del Poder Legislativo de la Unión.

Se pretende otorgar mayor seguridad jurídica a los menores de edad, y para tal efecto se busca que exista mayor intervención de la federación. Se plantea legislar para que cuando la víctima de secuestro y privación ilegal de la libertad sea un menor de edad, se considere delito de orden federal.

Frente a la falta de ética de algunos legisladores que sin recato alguno utilizan la investidura pública para obtener privilegios en asuntos que conciernen a circunstancias de orden particular, en menoscabo del erario público, se propuso adicionar el artículo 221 del Código Penal Federal para hacer punible la conducta de diputados o senadores que representen intereses de carácter patrimonial de particulares y ello atente contra el Estado. En este rubro se presentaron también las iniciativas para crear la Ley Federal de Ética de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Ética Parlamentaria.

El narcotráfico se ha convertido en un flagelo que lastima a las familias mexicanas, y es tal la magnitud que alcanza en sus diferentes vertientes, que es un asunto de seguridad nacional, quizá el de mayor gravedad, al que debe enfrentarse el gobierno de la alternancia.

Herencia genuina de un régimen degradado, el narcotráfico ha logrado corroer las instituciones responsables de combatirlo, paradójicamente es ahí donde encuentra mayor apoyo, todo en función de la gran derrama económica que deja a su paso. Por desgracia el PRD no atendió en su real magnitud este problema, al menos no se refleja en su labor legislativa, esto es lamentable porque los más dañados por el avance del narcotráfico son las familias más pobres, son los principales candidatos a desarrollar las tareas de mayor riesgo de las mafias o bien a convertirse en consumidores de algún tipo de droga.

Se presentó una iniciativa que pretende atender la recomendación del Parlamento Latinoamericano de que el Poder Legislativo tenga una participación más activa en la lucha contra el narcotráfico, para tal efecto se propone la creación de una comisión ordinaria en la Cámara de Diputados, como espacio de debate permanente sobre el tema. También se propone reformar el Código Penal Federal y la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para que las mujeres que tengan participación en algún delito contra la salud alcancen el beneficio de la libertad condicional.

Una de las líneas que se trabajó con mayor ahínco es la relacionada con transparentar el ejercicio de la función pública, tema tabú por muchas décadas. No debemos olvidar que fue justamente la capacidad de ocultar información al amparo de lagunas legales lo que permitió que los beneficiarios del viejo régimen amasaran inmensas fortunas y cometieran todo tipo de tropelías en detrimento del bienestar de los gobernados.

El PRD tiene gran mérito en la dimensión que alcanzó el debate sobre la transparencia de los actos del poder público. Desde julio de 2001 presentó una iniciativa para crear la Ley de Acceso a la Información de los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión. Felizmente para el avance democrático, hoy contamos con una ley en la materia que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de junio de 2002, un año después de la propuesta elaborada por la bancada del PRD.

Lugares comunes en la doctrina del constitucionalismo mexicano son las bondades del contenido de los preceptos constitucionales que comprenden las garantías del gobernado. Sin embargo, la falta de eficacia en la preservación de tales principios constitucionales genera insatisfacción y desencanto.

De poco sirve tener una constitución que nos presenta un mundo normativo que contrasta con la realidad cotidiana. Una de las principales fuentes de esta irregularidad es la ausencia de normas secundarias, en esto tiene gran responsabilidad el legislador ordinario, que no ha perfeccionado el orden jurídico, sistematizando el tejido legal a partir de los mandatos del poder constituyente. Por lo anterior resulta relevante la iniciativa que pretende dar vida a la ley reglamentaria del artículo 8º constitucional.

No obstante las dificultades para lograr acuerdos políticos entre los grupos parlamentarios que harían posible la aprobación de un gran número de iniciativas que se encuentran en la llamada *congeladora*, del total de iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática fueron aprobadas ocho, lo que significa un importante aporte para dotar a México del tejido legal que exige la nueva circunstancia política.

Las iniciativas que lograron agotar con éxito el proceso legislativo son: la que tipifica como delito la desaparición forzada de personas; la Ley Federal de Acceso a la Información; la que reforma la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles, para incluir el Premio Nacional de Protección Civil; la de reformas al artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, respecto a la equiparación de los haberes entre militares retirados y en activo; la Ley Federal de Firma y Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información; y la Ley Federal del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal.

Como puede verse, el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura es bastante aceptable, sobre todo en lo que se refiere a la presentación de iniciativas, si consideramos el número de diputados que lo integran -54, con algunas leves variaciones en el transcurso de la Legislatura. Sin embargo, no se advierte un trabajo articulado, producto de una estrategia legislativa, diseñada a partir de la visión del PRD como el partido con mayor responsabilidad de

encauzar las aspiraciones populares, de concluir la transición y construir un régimen democrático. Más bien el trabajo giró en torno a los alcances de algunos diputados en razón de sus capacidades, convicciones democráticas o afanes protagónicos.

Es lamentable que no se haya trabajado bajo una agenda atendida por todos, potenciando así la fuerza de la izquierda en la Cámara de Diputados, y aprovechando en mejores términos el ser una fuerza importante y por ello atractiva para formar alianzas con algunos de los dos partidos que tienen mayor número de escaños.

El nuevo papel del Poder Legislativo debe asumirse a cabalidad, de lo contrario, no será posible frenar los excesos del Ejecutivo, lo cual deja vacíos de poder, hecho muy peligroso para una democracia en ciernes. El Legislativo debe colmar los espacios de poder que, producto de los cambios democráticos, va cediendo el presidente de la república. No asumirlos es muy peligroso. No perdamos de vista que la transición hacia la democracia es una etapa de grandes esperanzas, pero también de grandes riesgos. El peligro mayor consiste en que las fuerzas más retrógradas decidan apoderarse de los principales espacios del poder público, rompiendo los delicados equilibrios de la transición.

Por otra parte, se requiere profundizar en las reformas que consoliden el Poder Judicial en su condición de guardián de la legalidad, capaz de preservar el respeto a los principios de nuestra carta magna. No es posible concebir una democracia sin un poder judicial fuerte y apto para equilibrar a los demás poderes. En todo caso, como bien afirma Pérez Royo: "...los Estados en donde se ejerce control a las decisiones políticas desde el derecho y el Poder Judicial son las actuales democracias occidentales, y los Estados sin esa injerencia del Poder Judicial y del derecho son regímenes no democráticos".⁸

El testimonio queda. El reto es grande para quienes conformarán la próxima bancada del PRD en la Cámara de Diputados. Lo alcanzado debe consolidarse y profundizar las medidas de carácter legislativo que rediseñen las instituciones que dieron sentido e identidad al régimen autoritario y garanticen que la transición llegue a feliz término. A tres años de la alternancia es claro que ni Vicente Fox ni su partido

⁸ Javier Pérez Royo, *Tribunal constitucional y división de poderes*, Tecnos, 1998, p. 15.

cubren las expectativas ciudadanas de cambio profundo y que dilapidaron el bono democrático que les fue otorgado en las urnas.

El tiempo se agota y el PRI parece acusar el golpe y empezar a superarlo. La transición va lenta y, de recuperarse el viejo partido de Estado, su suerte está echada: abortará. La izquierda democrática debe apurar el paso y no desaprovechar los espacios, especialmente en el Poder Legislativo. El PRD no tiene derecho de fallarle a las nobles aspiraciones de los mexicanos.

Iniciativas presentadas por el PRD de reforma electoral

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (voto de mexicanos en el extranjero)	Sergio Acosta Salazar	7 de septiembre de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Cofipe (para agregar la sexta circunscripción para el voto de mexicanos en el extranjero)	Gregorio Urías Germán	5 de octubre de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública
De reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Cofipe (sistema de prelación)	Rufino Rodríguez Cabrera	14 de noviembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales y para su conocimiento a la Comisión de Defensa Nacional
Que reforma diversos artículos constitucionales y del Cofipe, en materia de integración del Congreso de la Unión	Uuc-kib Espadas Ancona	17 de diciembre de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para dar a varones y mujeres condiciones de equidad plena en la postulación de candidaturas a cargos legislativos de elección popular)	Rufino Rodríguez Cabrera	26 de marzo de 2002	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
Que adiciona el artículo 223 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para que los enfermos internos en clínicas y hospitales puedan votar)	Rogaciano Morales Reyes	17 de abril de 2002	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la composición del Congreso de la Unión	Martí Batres Guadarrama	25 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (equidad y género)	Hortensia Aragón Castillo	30 de abril de 2002	Dictaminada y enviada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales
Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (candidaturas comunes)	Uuc-kib Espadas Ancona	22 de mayo de 2002	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
Que reforma y adiciona los artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para introducir la	Miguel Barbosa Huerta	21 de agosto de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
doble vuelta electoral o balotaje en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de diputados y senadores integrantes del Congreso general)			

En este bloque de iniciativas destaca la insistencia del PRD en posibilitar el derecho al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, pero también para que puedan ser votados y elegidos en una circunscripción especial como integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Resulta novedosa la iniciativa que presentó el diputado Uuc-kib Espadas Ancona que modifica la forma en que se integra el Congreso de la Unión, introduciendo el precepto de proporcionalidad pura en 32 circunscripciones (estados) para la Cámara de Senadores (cuatro por estado), e igualando el número de diputados de mayoría y de proporción en la Cámara de Diputados (250 y 250), para eliminar al máximo cualquier efecto de sobrerrepresentación.

También destaca la iniciativa de la diputada Hortensia Aragón Castillo sobre equidad y género en las elecciones federales y que ya fue aprobada por esta Cámara de Diputados y turnada a la Cámara de Senadores para su estudio y, en su caso, aprobación.

Iniciativas presentadas por el PRD sobre federalismo

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para elevar a rango constitucional a los órganos de auditoría superior de los estados)	José Antonio Magallanes Rodríguez	27 de marzo de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma el artículo 74, fracción IV, de la Constitución	Tomás Torres Mercado	20 de marzo de 2002	Comisiones de Puntos Constitucionales y de

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (a fin de que el Ejecutivo federal presente el proyecto de presupuesto en el mes de septiembre y se acompañen las asignaciones para las entidades federativas)			Programación y Cuenta Pública
De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (sobre la proporcionalidad de representación en las legislaturas de los estados)	Miguel Barbosa Huerta	5 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

Esta escueta lista de tres iniciativas de reformas constitucionales presentadas sobre el tema de federalismo no refleja desde luego toda la discusión que en diferentes comisiones se ha dado sobre este tema. Lo que es evidente es la falta de acuerdos políticos para buscar un nuevo federalismo, la falta de un entendimiento unitario del término y la percepción de la abrumadora complejidad para avanzar en el mismo. No olvidemos que el presidente de la república contribuyó enormemente al descarrilamiento de este tema al anteponer su reforma fiscal a cualquier discusión sobre federalismo, cuando tendría que haber sido justamente al revés. Sin embargo, es justo mencionar que existe un dictamen con posibilidades de ser aprobado, para reformar el artículo 115 constitucional en materia de planeación de gasto y fiscalización en el nivel municipal, y además, se propone la reorganización de su contenido evitando la dispersión de disposiciones que actualmente están ahí plasmadas.

También tenemos a muchos de los gobernadores priistas agazapados en una actitud *federalista* de última hora, ya que el presidencialismo que durante años forjaron no admite un esquema federado, y ahora

quieren retener parcelas de poder en el nivel estatal y luchan por que estas atribuciones crezcan. No en balde esta visión ha sido calificada como *balcánica*, es decir, se trata de una lógica que atenta contra la unidad que debe imperar en una federación.

Por último, tenemos un gran activismo de organizaciones de gobernadores como la Conago, que agrupa a todos los de nuestro partido, que están impulsando la realización de la Cuarta Convención Fiscal y principios que les fortalezcan en su relación con el Poder Ejecutivo de la Unión.

Los temas del federalismo quedan todos pendientes, y no sólo se refieren a lo fiscal, que es muy importante, sino que también son los relativos al municipio, autonomías, poderes locales, descentralización y desconcentración de la administración pública y la promoción de una relación democrática entre todos los niveles de gobierno y entre estas instituciones y la sociedad.

Iniciativa presentada por el PRD sobre reforma política del Distrito Federal

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Que reforma y adiciona los artículos 73, fracción VIII; 76, fracción IX; 89, fracción XIV; 108, 109, 110, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura	14 de noviembre de 2001	Aprobada y turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales

La iniciativa de reforma tiene como característica fundamental su origen consensual entre las fuerzas políticas de la capital, y su contenido, que implica la modificación integral del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la autonomía del Distrito Federal respecto de su régimen interior, y que su gobierno estará a cargo de los órganos legislativo, ejecutivo y judicial de carácter local con la participación de los poderes federales.

En esta iniciativa queda la Asamblea Legislativa facultada para legislar en todo lo referente al Distrito Federal, como depositaria de

la función legislativa, salvo lo expresamente conferido por la Constitución al Congreso federal,⁹ y también se le confiere la facultad de iniciar leyes ante el Congreso de la Unión en materia del Distrito Federal.

Esta propuesta de reforma representa sin duda un avance sustantivo en la consecución de una forma democrática de gobierno para la ciudad de México, y es lamentable que se encuentre en la *congeladora* legislativa. Sin embargo, ante nuevas oportunidades de elaboración y consenso cabe recordar la aspiración del Partido de la Revolución Democrática para construir un auténtico régimen municipalista para la ciudad, en donde, desde luego, exista coordinación metropolitana como en todas las grandes ciudades del mundo, y un cuerpo colectivo de gobierno que dé fuerza y contrapeso a los ejecutivos locales, quienes ya no pueden seguir siendo llamados “delegados” por la connotación centralista de ese nombre, sino “jefes delegacionales” o “titulares” de tal o cual demarcación. Y deben entonces estar acompañados de un cabildo que integre a la función del gobierno local aspectos clave para la gobernabilidad democrática contemporánea como son la proporcionalidad, y la capacidad de gobernar con instituciones colegiadas que trasciendan la vieja noción del gobierno de “uno”, para estar en capacidad de hacer gobiernos populares, comunitarios, participativos y democráticos.

A continuación tan sólo enlistaré las iniciativas de ley que guardan relación e inciden de manera importante en otros temas de la muy vasta agenda para la reforma del Estado y que han sido abordadas por sus respectivas áreas dentro del Grupo Parlamentario de nuestro partido.

* Actualmente, el Congreso de la Unión conserva sólo algunas materias en su esfera competencial, entre las que destacan las de legislar en materia de seguridad pública, responsabilidades de servidores públicos de los ámbitos ejecutivo y legislativo, deuda pública, y expedición y reforma del Estatuto de Gobierno.

Iniciativa presentada por el PRD relativa a medios de comunicación

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Proyecto de Ley de Acceso a la Información Relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión	Luis Miguel Barbosa Huerta	16 de julio de 2001	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

Iniciativas presentadas por el PRD relativas a temas de política exterior

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre política exterior	Martí Batres Guadarrama	9 de octubre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
Con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que sea facultad del Congreso aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión)	Miroslava García Suárez	7 de febrero de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo	Uuc-kib Espadas Ancona	5 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales
Que reforma la Ley de Nacionalidad (para que no se establezca plazo alguno en el beneficio de la doble nacionalidad)	Héctor Sánchez López	5 de noviembre de 2002	Comisión de Relaciones Exteriores. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.			

Iniciativas presentadas por el PRD relativas a la reforma económica del Estado

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Que reforma el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (a fin de que el Ejecutivo federal presente el proyecto de presupuesto en el mes de septiembre y se acompañen las asignaciones para las entidades federativas)	Tomás Torres Mercado	20 de marzo de 2002	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Programación y Cuenta Pública
De reformas a diversas disposiciones fiscales (para crear el régimen del contribuyente social)	Rafael Hernández Estrada	5 de abril de 2002	Comisión de Hacienda y Crédito Público
Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Miroslava García Suárez	26 de abril de 2002	Comisión de Puntos Constitucionales

Iniciativas presentadas por el PRD relativas a la reforma social del Estado

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación (para destinar un monto anual equivalente a ocho por ciento del PIB al gasto público federal en educación)	Hortensia Aragón Castillo	14 de septiembre de 2000	Comisiones de Educación Pública, de Cultura y Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2002. Dictaminada y aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2002. Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002.
De reformas a la Ley General de Educación	Ramón León Morales	19 de octubre de 2000	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
De reformas al artículo 4 ^º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de equidad de género	Hortensia Aragón Castillo	20 de abril de 2001	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Equidad y Género
Que crea la Ley Federal de Derechos Lingüísticos y deroga la fracción IV del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Uuc-kib Espadas Ancona	25 de abril de 2001	Comisiones de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2001. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
			2002, con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
De reformas al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación)	Hortensia Aragón Castillo	7 de septiembre de 2001	Comisión de Puntos Constitucionales
De Ley de Desarrollo Social	Esteban Daniel Martínez Enríquez	14 de diciembre de 2001	Comisión de Desarrollo Social
De reforma a diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	Rafael Servín Maldonado	27 de marzo de 2002	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social
De reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	3 de abril de 2002	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social
Decreto que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Adela del Carmen Graniel Campos	10 de abril de 2002	Comisiones de Salud y de Desarrollo Rural

Nombre de la iniciativa	Presentada por	Fecha	Turnada a
De reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social	Cuahtémoc Montero Esquivel	24 de abril de 2002	Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
De decreto por el que se reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral, y de reforma integral a la Ley Federal del Trabajo	Víctor Manuel Ochoa Camposeco	31 de octubre de 2002	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social
Con proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Héctor Sánchez López	12 de diciembre de 2002	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Asuntos Indígenas y de Gobernación y Seguridad Pública
De Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, y de reformas y adiciones a las leyes General de Educación y Federal de las Entidades Paraestatales	Ramón León Morales	22 de enero de 2003	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública

Desencuentros para una reforma del Estado

Con el propósito de profundizar más aún en el ambiente anticlimático para la generación de los consensos necesarios tendientes a cualquier reforma constitucional están por un lado, las constantes desavenencias entre el presidente de la república y el Congreso de la Unión y por

otro lado, el trabajo del Ejecutivo, desarrollado casi en la clandestinidad, en los temas relativos a la reforma del Estado, mediante el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM) y luego impulsados, después de un prolongado silencio, por la Secretaría de Gobernación. Y de nueva cuenta, bajo su propia lógica y sin el menor cuidado ni oficio político, sin querer consensuar siquiera una agenda común de discusión nacional de estos temas, e invitando a las dirigencias partidistas sin explícitamente convocar a los legisladores de la república involucrados en este tema.

Descrita brevemente, esta es la manera como a pesar de contar con un entramado institucional suficiente para discutir estos temas y lograr el procesamiento de los consensos necesarios en el Poder Legislativo, y con una coyuntura política favorable, si no es que excepcional, después del 2 de julio de 2000, el país, la sociedad, todos nosotros, perdimos la oportunidad de recoger con fidelidad el mandato que los ciudadanos nos dieron en las urnas en el año 2000, en el sentido de operar una profunda transformación del régimen político, de una profunda reforma democrática del Estado.

En el PRD abordamos el tema, como ya dijimos antes, desde la fundación del propio partido, en los congresos y consejos nacionales; creamos una instancia de dirección nacional que se dedicara a estos temas, después creamos la Coordinación para la Reforma del Estado en la Mesa Directiva del Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, misma que volvimos a instalar en nuestro grupo parlamentario de la LVIII Legislatura.

Todavía está fresco el recuerdo de cuando Vicente Fox, en su calidad de presidente electo, instaló la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo, con el propósito de identificar los principales temas de la reforma del Estado y desarrollar una amplia gama de propuestas de diverso origen para los mismos. Sin embargo, este impulso inicial del Ejecutivo se desmoronó antes de los primeros seis meses de su mandato, como lo hemos referido con anterioridad.

Una visión estratégica para la reforma del Estado

A pesar de que los esfuerzos de la Comisión Especial para la Reforma del Estado no han cristalizado como quisiéramos, no hay que soslayar

la importancia de la existencia de este mecanismo institucional. Es importante hacer el recuento histórico de lo que significa y de lo que entraña este esfuerzo, que al final, recoge la convicción de que cualquier modificación sustantiva al régimen ya no puede ser obra de los ganadores, sino que debe ser producto del más amplio consenso de las fuerzas políticas y sociales del país, y que el Congreso de la Unión es el foro plural e idóneo para buscar la construcción de los consensos políticos necesarios.

Con la experiencia acumulada desde la instalación de la LVIII Legislatura que ya hemos referido en este texto, y con la responsabilidad de la presidencia de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, vemos la imperiosa necesidad de concretar los acuerdos pendientes para elaborar los dictámenes y aprobar las reformas constitucionales en las siguientes materias:

- ✧ Promulgación y publicación de leyes o *veto de bolsillo* (artículo 72 constitucional)
- ✧ Facultades de las comisiones (artículo 93 constitucional)
- ✧ Contenidos y alcance de las resoluciones de las cámaras en materia de acuerdos y comisiones (artículo 70 constitucional)
- ✧ Modificación de sistema de sesiones (artículos 65 y 66 constitucionales; artículo 65 aprobado en la Cámara de Diputados)
- ✧ Sustitución de legisladores (aprobado en la Cámara de Diputados)
- ✧ Permisos del presidente para ausentarse del territorio nacional (artículo 88 constitucional)
- ✧ Recepción del informe anual (artículo 69 constitucional)
- ✧ Reforma política del Distrito Federal (artículo 122 constitucional)
- ✧ Proyecto de dictamen para la reforma constitucional en materia de regulación de los ajustes al presupuesto (se reforman y adicionan los artículos 26, 28, 74, 75 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
- ✧ Ley de Medios de Comunicación

Todos estos temas deben quedar debidamente legislados durante el segundo periodo ordinario del tercer año de la LVIII Legislatura, pero también en esta etapa y desde la Comisión Especial para la Reforma del Estado debemos impulsar una visión estratégica para avanzar con los demás temas dejando plasmado y consensuado el método y la secuencia de los mismos, partiendo de una agenda común acordada

con la comisión homóloga en la Cámara de Senadores para que los trabajos puedan continuar en la LIX Legislatura.

Antes de pasar a la elaboración de un guión de lo que podrían ser los compromisos hacia el futuro, volvamos la cara un poco al pasado reciente para recordar, como repaso metodológico, la gestación de la gran reforma electoral de 1996 que abriría la puerta a una competencia política más justa y equitativa.

Empezar por el principio, estrategia sencilla y eficaz

En la primera mitad del gobierno del expresidente Zedillo teníamos una correlación de fuerzas políticas en donde todavía prevalecía un partido dominante. El PRI tenía más de 50 por ciento de la representación nacional (en la Cámara de Senadores contaba con poco menos de 70 por ciento), el PAN tenía una cuarta parte de los diputados y el PRD contaba con 17 por ciento, aproximadamente 70 diputados. Salíamos lentamente de una grave crisis económica y el mandatario había comprometido su palabra en promover una reforma electoral “definitiva”. En ese contexto, la oposición democrática –incluidos algunos consejeros ciudadanos del IFE– pudo acordar con el Ejecutivo una ambiciosa agenda de reforma electoral que cambiaría sustantivamente las condiciones de la competencia política en el país.

Los trabajos preliminares de esta reforma, que como siempre se había planteado por parte de la oposición, en particular del PRD, como reforma del Estado al principio y que después derivó exclusivamente en lo electoral, se conocieron como “Seminario del Castillo de Chapultepec”, e incorporaron a dirigentes de los principales partidos de oposición y a destacados consejeros ciudadanos (como se llamaban entonces los actuales consejeros electorales del IFE), quienes lograron establecer una agenda de reforma del Estado y concretar avances muy importantes en materia electoral, introduciendo elementos de mayor equidad en la competencia política con un sistema de financiamiento más justo; lograron también pactar la completa autonomía política del IFE respecto al Estado, es decir, la salida definitiva del secretario de Gobernación de la presidencia de dicho instituto, que se habría de verificar en 1996.

La novedad de este ejercicio era la convicción de todos los actores políticos de que el resultado tenía que ser producto del consenso de las principales fuerzas políticas y es de destacarse que el grupo

opositor, principalmente PRD y PAN y los consejeros ciudadanos, especialmente Santiago Creel y José Agustín Ortiz Pinchetti,¹⁰ lograron 96 acuerdos básicos. No obstante, este importante nivel de acuerdos entre las principales oposiciones, que representaban menos de 50 por ciento en la cámara baja, había de incorporar todavía al PRI en este esfuerzo, ya que este partido se había resistido en un inicio. La entrada del partido oficial a esta mesa de negociaciones fue muy difícil porque por primera vez en la historia el PRI llegaba de invitado a un centro que se perfilaba para ser de decisión.

El PRI derribó casi dos tercios de los consensos obtenidos y se pudieron sostener alrededor de treinta acuerdos, la mayoría enmarcados en el ámbito de la reforma electoral y ya no tanto en la gran agenda de la reforma del Estado. Estos consensos se tradujeron en iniciativas de ley y por fin se logró en la LVI Legislatura una gran reforma electoral que cambió sustantivamente las reglas de la competencia política en el país, haciéndolas más equitativas. Entre otras cosas, restituyó a los capitalinos la facultad para poder elegir a sus autoridades; en una palabra, convertía a los capitalinos en auténticos ciudadanos.

No obstante lo anterior, merece la pena recordar que la iniciativa presidencial que recogió los acuerdos de todos los partidos, conocida como los “Acuerdos de Bucareli”, no contó con el apoyo irrestricto de su propio partido en la Cámara de Diputados, ya que el PRI hizo modificaciones en quince apartados relativos al gasto en campañas electorales y al acceso a medios de información, tratando de retener al máximo sus tradicionales ventajas competitivas.

Este recordatorio nos sirve para esclarecer la pregunta de por dónde empezar o continuar. Resulta obvio que desde hace años muchas personas que comparten el ideal de un país más justo y democrático han concebido o imaginado cómo sería un Estado cabalmente democrático. La dificultad está en cómo seguir avanzando hacia esa meta. ¿Por qué en ese tiempo, hace doce, diez, ocho años optamos por las reformas electorales y no otras?

¹⁰ Santiago Creel, actual secretario de Gobernación (2000-2006) y José Agustín Ortiz Pinchetti, secretario de Gobierno del Distrito Federal hasta marzo de 2003 y actual candidato a diputado federal por el PRD para la LIX Legislatura.

No podemos olvidar que el PRD, a lo largo de su historia, ha hecho reiteradamente el planteamiento de la reforma democrática del Estado, pero había que dar el primer paso, que era convencer a la sociedad y al propio régimen de la necesidad de esta reforma democrática. Claro que había que transformar instituciones y elaborar nuevas políticas públicas, pero antes había que posibilitar una representación política más acorde con la realidad nacional.

Lo primero fue entonces vencer resistencias, convocar voluntades y trabajar en lo electoral, como se había venido haciendo en décadas anteriores, pero ahora con más fuerza y con más capacidad de negociación. El éxito de la reforma electoral de 1996 está a la vista en mayores equilibrios de poder; en las condiciones de mínima equidad y limpieza electoral que cambiaron la correlación de fuerzas políticas en el país; en las alternancias políticas en los ejecutivos nacional, estatales y municipales en toda la república; en una mayor democratización del Distrito Federal; en la autonomía plena de la autoridad electoral; pero aún falta perfeccionar algunas reglas y profundizar en otras reformas.

Compromisos para la reforma del Estado

Todos estos esfuerzos y cambios, con sus avances y retrocesos, fundamentalmente en lo electoral, constituyen lo que podemos llamar el primer tiempo de la construcción de un régimen más democrático, o el primer tiempo de la reforma del Estado. Todavía falta mucho por recorrer, pero hoy hay mejores condiciones políticas que ayer. Estamos entrampados y confundidos en lo que sigue: que son, literalmente, el segundo tiempo y el tercer tiempo de la reforma del Estado. A saber, por segundo tiempo me refiero al cambio institucional que comprende un mayor equilibrio entre los poderes de la república, federalismo, medios de comunicación y órganos autónomos. El tercer tiempo de la reforma del Estado corresponde a la elaboración de políticas públicas de Estado; es decir, reformas económicas y sociales del Estado, entre otras.

Desde luego que no se trata de un estricto orden cronológico, pero sí se trata de un estricto orden lógico. Es decir, podemos emprender esfuerzos correspondientes a los tres tiempos, a los tres grandes rubros, de manera simultánea, pero observando un orden secuencial. Podemos concebir una nueva política pública, pero amparada en una nueva institución o en una institución renovada, como es el caso de la

Ley de Acceso a la Información que ya mencionamos con anterioridad, que crea el Instituto de Acceso a la Información, o como fueron las nuevas leyes electorales que entrañaban la reconversión de la institución electoral en un organismo que gradualmente se convertiría en un organismo autónomo del Estado, y se erigiría en la máxima autoridad electoral del país.

Pero lo que no podemos hacer, por ejemplo, como ya lo vivimos en la LVIII Legislatura, es tratar de discutir sobre una reforma fiscal sin poner en la mesa ninguna propuesta que abarcara los temas de federalismo; no podemos emprender una reforma energética sin discutir una visión económica del Estado; no podemos emprender una reforma laboral sin estar en el marco de discusión de la reforma social del Estado; no podemos reformar la ley orgánica del Congreso sin dar la discusión relativa al fortalecimiento del Poder Legislativo; o legislar sobre las figuras de democracia directa sin contar con nuevas reglas en los medios de comunicación electrónicos, por ejemplo. Todo eso se intentó, nada prosperó. Pareciera que obviamos una máxima: para legislar hay que acordar.

Es evidente que ha habido una enorme resistencia al cambio y existe el riesgo permanente de una posible *restauración* añorada por los cuadros más duros del viejo régimen. Debemos asumir que las circunstancias políticas son otras y que en un Congreso sin mayorías, el cabildeo y la permanente construcción de coaliciones estables o coyunturales debe ser una práctica cotidiana que nos permita avanzar hacia el Estado democrático y conjurar los intentos de cambio ficticio sin cambio real promovidos por el grupo neoliberal en el poder desde 1982.

Finalmente diremos que haremos todo el esfuerzo para legislar sobre los acuerdos que ya se han tomado en los puntos que hemos comentado con anterioridad, pero hoy se requiere que la reforma del Estado se aborde a profundidad y que también sea un compromiso inequívoco de la LIX Legislatura, que el Congreso de la Unión tenga la altura de miras de pactar una agenda para la consolidación de un Estado democrático y que también participen de ella los otros poderes y la sociedad en su conjunto.

Vamos a insistir en revisar integralmente nuestra carta magna. Esta insistencia de pensar en una nueva Constitución que marque con claridad el arribo a una nueva era de desarrollo político, social y económico

de la nación, no es necesidad ni obcecación; es la firme voluntad de insertar a México con las armas legales necesarias, como instrumentos de la razón, en el mundo complejo que hoy vivimos; es resultado de la vocación de encontrar una nueva relación posible entre la sociedad y el Estado.

Anexo

Recuento de iniciativas presentadas
por diputados del PRD en la LVIII Legislatura
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

La información que se presenta en los siguientes cuadros surge primordialmente, de la compilación de iniciativas contenida en la base de datos de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y abarca el periodo transcurrido entre el 1º de septiembre de 2000 y el 13 de agosto de 2003.

La clasificación de cada iniciativa fue realizada por Carlos López Ángel y Lorena Cervantes García con criterios que permitieran una sistematización de la información, la cual redundara en consulta pronta y efectiva de cada tema.

Inicialmente se clasificaron las iniciativas atendiendo a la supremacía jurídica de la Constitución. Así pues, todas aquellos trabajos de modificación y creación de leyes que se refirieran a uno o varios artículos constitucionales fueron agrupados en un mismo bloque, incluyendo aquellas iniciativas que conjuntamente presentaran una propuesta de modificación a la Constitución y a una ley derivada de ésta.

El segundo gran grupo fue integrado con todas las iniciativas que se dirigieron específicamente a la modificación o creación de legislación federal.

Resultaron de esta primera división 89 propuestas de reforma constitucional y 210 relativas a la legislación federal.

Una vez hecha esta división, se procedió a subclasificar de conformidad con la materia en la que incidía la propuesta misma. Como resultado de esa subdivisión se perfilaron los siguientes tópicos:

- ✧ Política económica
- ✧ Política social
- ✧ Reforma del Estado

- ⊗ Reforma electoral
- ⊗ Reforma penal
- ⊗ Control y rendición de cuentas
- ⊗ Reforma judicial
- ⊗ Reforma indígena
- ⊗ Seguridad pública
- ⊗ Materias diversas

El recuento arroja los siguientes datos estadísticos:

Iniciativas de reformas constitucionales		Iniciativas de reformas de ordenamientos federales	
Política económica	15	Política económica	86
Política social	12	Política social	60
Reforma del Estado	23	Reforma del Estado	11
Reforma electoral	11	Reforma electoral	7
Reforma penal	2	Reforma penal	12
Control y rendición de cuentas	8	Control y rendición de cuentas	9
Reforma judicial	6	Reforma judicial	2
Reforma indígena	2	Reforma indígena	3
Seguridad pública	1	Seguridad pública	2
Materias diversas	9	Materias diversas	18
Total	89	Total	210

En los cuadros que se presentan en seguida se da cuenta de la situación procesal que guarda cada iniciativa, según el seguimiento efectuado por Lorena Cervantes García; asimismo, el nombre de cada iniciativa va acompañado por una sinopsis elaborada por Renata Soto-Elízaga y Lorena Cervantes García.

Política económica / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
12-10-00	Éric Éber Villanueva Mukul	De reformas al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 20 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal / Para adelantar la fecha de presentación del paquete económico y definir las acciones en caso de que no se apruebe	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.
27-03-01	José Antonio Magallanes Rodríguez	De reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para precisar los servicios públicos municipales en materia de concesión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
25-04-01	Alfredo Hernández Raigosa	De reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, incluida la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para crear una instancia única reguladora de la venta, distribución y comercialización del gas licuado de petróleo	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía. Sin dictaminar.
23-05-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73 y 74 y deroga el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para modificar la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos de la Federación	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
13-06-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	convirtiéndolo en ley De decreto que reforma el párrafo décimo y agrega un párrafo undécimo al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer una previsión constitucional presupuestaria destinada al Poder Judicial	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales Sin dictaminar.
14-12-01	Martí Batres Guadarrama	Que reforma diversos artículos constitucionales / Con el fin de ampliar las facultades del Congreso, en materia de política económica	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
13-02-02	María del Rosario Tapia Medina	Que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para propiciar el fortalecimiento de las empresas eléctricas nacionales	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
19-03-02	Tomás Torres Mercado	Que reforma el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal / A fin de que el Ejecutivo Federal presente el proyecto de Presupuesto de Egresos en el mes de septiembre y se acompañen las asignaciones para las entidades federativas	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
25-04-02	Miroslava García Suárez	Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para brindar mayor autonomía al banco central	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
10-09-02	Tomás Torres Mercado	Que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Con objeto de excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de los Estados Unidos y Canadá	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
10-09-02	Alfredo Hernández Raigosa	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que el Congreso de la Unión fije la tarifa de uso habitacional por consumo de energía eléctrica	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
5-03-03	Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales	Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de que los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tengan derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Miroslava García Suárez	inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola de explotación Que reforma los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 y 52 de la Ley del Banco de México / Para que el gobernador del banco central pueda ser citado a comparecer ante las cámaras del Congreso	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
28-04-03	José Luis Esquivel Zalpa	Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica y el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable / A fin de que la Cámara de Diputados tenga facultades para convocar a la realización de censos agropecuarios nacionales	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
29-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona una fracción VI al artículo 73 y reforma y adiciona la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para unificar egresos e ingresos de la federación en una sola ley	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
5-09-00	Miroslava García Suárez	De decreto para abrogar la Ley del Registro Nacional de Vehículos	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
24-10-00	Víctor Hugo Círigó Vázquez	De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal / Para que se incluya al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Turnada a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Distrito Federal. Dictaminada y aprobada el 26 de diciembre de 2000. Dictaminada y aprobada en el Senado de la República el 28 de diciembre de 2000. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 31 de diciembre de 2000.
26-10-00	Delfino Garcés Martínez	De Ley que Crea el Fondo de Apoyo a los Ahorradores Afectados por las Cajas de Ahorro	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada el 19 de diciembre de 2000. Dictaminada y aprobada en el Senado de la República el 21 de diciembre de 2000. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de diciembre de 2000.
9-11-00	Esteban Daniel Martínez Enríquez	De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal / Para incorporar al Distrito Federal a los fondos III y IV de Infraestructura Social y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Distrito Federal. Dictaminada y aprobada el 26 de diciembre de 2000. Dictaminada y aprobada en el Senado de la República el 28 de diciembre de 2000. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la</i>

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
29-11-00	Miroslava García Suárez	De reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal / Para la construcción del federalismo hacendario que evite la dependencia financiera de las entidades federativas y promueva el desarrollo regional	<i>Federación</i> el 31 de diciembre de 2000. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada el 26 de diciembre de 2000. Dictaminada y aprobada en el Senado de la República el 28 de diciembre de 2000. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 31 de diciembre de 2000.
19-12-00	Gregorio Urías Germán	De reformas a los artículos 57 y 119 de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para eficientar la recaudación y lograr mayor equidad en el pago de contribuciones	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
26-12-00	Arturo Herviz Reyes	De Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar	Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Sin dictaminar.
23-05-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de decreto que reforma el Código Fiscal de la Federación / Sobre diversos términos y procedimientos que dicta el CFF	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2002. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
27-06-01	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de precreto que adiciona el artículo quinto transitorio de la Ley	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
18-07-01	Martí Batres Guadarrama	de Protección al Ahorro Bancario / Para la recuperación de los créditos ilegales aceptados por el Fobaproa Con Proyecto de Decreto que reforma la Ley del Servicio de Administración Tributaria / Para hacer más eficiente la recaudación de impuestos	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 12 de noviembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 28 de noviembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
13-09-01	Cuauhtémoc Montero Esquivel	Que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para permitir la inclusión de las aportaciones patronales al IMSS, ISSSTE e Infonavit en el subsidio acreditable contra el ISR	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2001. Aprobada en la Cámara de Senadores el 15 de noviembre de 2001. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de noviembre de 2001.
4-10-01	José Antonio Magallanes Rodríguez	De reformas al artículo 62 <i>bis</i> de la Ley de Protección al Ahorro Bancario / Para facilitar la recompra de pequeños y medianos deudores	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
11-10-01	Miroslava García Suárez	De reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para establecer tasas diferenciadas del IVA	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
25-10-01	Emilio Ulloa Pérez	De reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios / Para aumentar las tasas del IEPS aplicadas a bebidas alcohólicas, cervezas, y tabacos labrados	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
25-10-01	Rafael Hernández Estrada	De reformas a diversas disposiciones legales / Para establecer la figura denominada «contribuyente social»	Turnada las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. Sin dictaminar.
8-11-01	José Antonio Magallanes Rodríguez	De reformas al Código Fiscal de la Federación / Para reducir la evasión y elusión fiscales y fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
15-11-01	Miroslava García Suárez	De reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal / Para asegurar la permanencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Gasto de Inversión	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
21-11-01	Miroslava García Suárez	De reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para imponer tasas progresivas de ISR y eliminar el régimen de consolidación fiscal	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
27-11-01	Esteban Daniel Martínez Enríquez	De reformas a la Ley Federal de Derechos / Referente al pago de derechos de prestadores de servicios turísticos en zonas de playa	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 30 de diciembre de 2001. Aprobado en la Cámara de Senadores el 31 de diciembre de 2001. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 1 ^a de enero de 2002.
27-11-01	Petra Santos Ortiz	De Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos	Turnada a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
27-11-01	Delfino Garcés Martínez	De reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas, de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores / Para apoyar a quienes resultaron defraudados por las cajas de ahorro	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, con opinión de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2002. Decreto

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
27-11-01	Rubén Aguirre Ponce	De reformas a la Ley del Impuesto General de Importación / Para incrementar el arancel de 10 a 100 por ciento para la importación del aceite de coco y palma	publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002. Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
29-11-01	Ramón León Morales	De reformas al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal / Sobre recaudación federal participable e impuestos del comercio exterior	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
29-11-01	Francisco Patiño Cardona	De reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios / Para incrementar los recursos destinados a la investigación científica y tecnológica	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
6-12-01	Ricardo Moreno Bastida	De reformas al artículo 7º de la Ley de Vías Generales de Comunicación y al 217 de la Ley Federal de Derechos / Para que se entere a los municipios el impuesto predial de caminos y puentes de cuota	Turnada a las comisiones de Comunicaciones y de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
11-12-01	Martí Batres Guadarrama	De reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal / Para que el Ejecutivo se apegue al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados	Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
9-01-02	Uuc-kib Espadas Ancona	Con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para restablecer la exención de ISR a creadores de obras escritas y musicales	Turnada a las comisiones de Cultura y de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
30-01-02	Uuc-kib Espadas Ancona	Que deroga la fracción X del artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002; reforma los artículos 1, 2, 4 y 41 y adiciona un artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para federalizar la facultad recaudatoria del IVA	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
30-01-02	Miroslava García Suárez	De reformas al Código Fiscal de la Federación / Para la emisión de reglas de carácter general sobre política impositiva	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
6-02-02	Tomás Torres Mercado	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Relativo a la aplicación de la tasa cero del IVA al servicio público	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
13-02-02	María del Rosario Tapia Medina	de agua potable para uso doméstico Que reforma diversas disposiciones relacionadas con el servicio público de energía eléctrica / Sobre la dirección de las empresas públicas del sector eléctrico y de la Comisión Reguladora de Energía	y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Energía. Sin dictaminar.
27-02-02	Miroslava García Suárez	De reformas a la Ley General de Deuda Pública / Para acotar las facultades discrecionales de la SHCP	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
6-03-02	Miroslava García Suárez	De reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para integrar los principios de equidad y proporcionalidad al ISR	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
6-03-02	Miroslava García Suárez	De reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para que la aplicación de	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
13-03-02	Miroslava García Suárez	tasa cero de IVA a libros, periódicos y revistas deje de formar parte de una resolución miscelánea y se establezca en la ley respectiva De reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para permitir la reducción de 50% de ISR de las empresas editoras de libros siempre que estos recursos se destinen a reinversión	aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
20-03-02	Héctor Sánchez López	Que deroga el artículo décimo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 / Para evitar la descentralización del funcionamiento de los programas del Instituto Nacional Indigenista	Turnada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas. Sin dictaminar.
4-04-02	Rafael Hernández Estrada	De reformas a diversas disposiciones fiscales / Para crear el régimen del contribuyente social	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
25-04-02	Petra Santos Ortiz	De reformas a la Ley de Capitalización del Procampo / Para eficientar la capitalización del Procampo	Turnada a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
29-04-02	Tomás Torres Mercado	De reformas a diversas disposiciones de la Ley de Planeación / Para abatir la desigualdad en el desarrollo regional y que los estados tengan una mayor participación en la planeación	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
29-04-02	Uuc-kib Espadas Ancona	De reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para exentar del pago de ISR los derechos de autor obtenidos por los creadores en la publicación y emisión de sus obras por terceros	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores, el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
30-04-02	Víctor Manuel Ochoa Camposeco	De Ley Federal de Telecomunicaciones / Para regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, el servicio público y redes de telecomunicaciones, así como la comunicación satelital	Turnada a la Comisión de Comunicaciones. Sin dictaminar.
8-05-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de Ley Federal de Firma y	Turnada a la Comisión de Gobernación

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
29-05-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información Con proyecto de decreto que adiciona un capítulo IV al título tercero de la Ley Forestal / Se declara de utilidad pública la conservación y el desarrollo sostenido de la biodiversidad y los recursos naturales del país, a través de la valoración y retribución justa y adecuada de los servicios ambientales que brindan principalmente, pero no en forma exclusiva, los bosques y plantaciones forestales, las áreas silvestres protegidas públicas y privadas del país, y otros elementos de la naturaleza	y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sin dictaminar.
5-06-02	Tomás Torres Mercado	De Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
12-06-02	Uuc-kib Espadas Ancona	Con proyecto de decreto que modifica los artículos 2-A y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para restablecer por la vía de la ley la tasa cero a la venta de libros, periódicos y revistas	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
3-07-02	Uuc-kib Espadas Ancona y Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y los artículos 2-A y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para establecer estímulos fiscales a la industria editorial	Senadores el 12 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002.
7-08-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público / Para establecer que del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que se contraten, cuando menos setenta por ciento deberá corresponder a recursos humanos del país y a bienes producidos en el país por la industria nacional, así como para normar los casos en que podrá haber licitaciones públicas internacionales	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
7-08-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 1 ^º de la Ley de Expropiación / Para prohibir la expropiación de bienes de propiedad social colectiva cuando se favorezca a particulares o empresas privadas, salvo en los casos de regularización de la propiedad para vivienda	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
14-08-02	Martí Batres Guadarrama	De Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería. Sin dictaminar.
10-09-02	Adela del Carmen Graniel Campos	De decreto que reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos / Para eliminar las erogaciones del gasto público federal destinadas al pago o previsión a servidores públicos que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión y prohibir que los expresidentes de la república puedan disponer de empleados federales para apoyar sus actividades personales	Turnada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
8-10-02	Petra Santos Ortiz	Que adiciona una fracción VI <i>bis</i> al artículo 105 del Código Fiscal de la Federación / Para evitar el indiscriminado	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
8-10-02	José Antonio Magallanes Rodríguez	decomiso de toda clase de vehículos en las regiones fronterizas de la república mexicana Que reforma el artículo 68, fracción II, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario / Para prohibir que el IPAB destine recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación a los programas de capitalización y compra de cartera que sigan a cargo del Fobaproa	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.
10-10-02	José Antonio Magallanes Rodríguez	Que reforma el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para ampliar el esquema de retención de IVA para las personas morales que adquieran desperdicios industrializables de personas físicas	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002.
10-10-02	Luis Miguel Barbosa Huerta y Uuc-kib Espadas Ancona	Que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para que las personas morales que se dediquen exclusivamente a la edición de libros puedan disminuir del pago del ISR en un ejercicio fiscal un porcentaje similar al monto de la utilidad	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
22-10-02	José Antonio Magallanes Rodríguez	que reinviertan en el mismo ejercicio Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios / Para que participen consejeros ciudadanos en el Consejo de Administración de Pemex	de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002. Turnada a la Comisión de Energía. Sin dictaminar.
24-10-02	Genoveva Domínguez Rodríguez	Que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para promover la reinversión, la exportación y la creación de cadenas productivas	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
29-10-02	Tomás Torres Mercado	Que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal / Para incluir al Poder Legislativo Federal en la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y la Junta de Coordinación Fiscal	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
31-10-02	Genoveva Domínguez Rodríguez	Que reforma el artículo 2 ^º de la Ley de Coordinación Fiscal / Para integrar a la recaudación federal participable la totalidad de los ingresos públicos, excluyendo únicamente los provenientes de las desincorporaciones y venta de activos	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
5-11-02	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para fomentar la adquisición de vivienda por parte de la población con menos recursos	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 12 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados. Dictaminada de nuevo el 13 de diciembre de 2002.
12-11-02	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Impuesto al Valor Agregado / A fin de establecer medidas para impulsar el federalismo hacendario, como la posibilidad de que los gobiernos locales recauden 2% de IVA y la federación 13%	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Sin dictaminar.
21-11-02	Esteban Daniel Martínez Enríquez	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal / Para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
21-11-02	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación / Para otorgar estímulos fiscales a los pequeños y medianos empresarios	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
21-11-02	Manuel Duarte Ramírez	Que reforma la fracción III del artículo 2, y los artículos 2-A, 3-B, 6, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal / Para que el Distrito Federal reciba el trato de estado y el beneficio de las aportaciones para infraestructura social	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
26-11-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Para que la Cámara de Diputados emita decreto a fin de que el titular del Poder Ejecutivo Federal inicie la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN	Turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores. Sin dictaminar.
3-12-02	Rubén Aguirre Ponce	Que reforma el artículo 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial / Para proteger la autoría de los creadores e inventores mediante disposiciones en materia de patentes	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
5-12-02	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal / Para regular las aportaciones a las entidades federativas y los municipios en temas asociados con el desarrollo social	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
5-12-02	Petra Santos Ortiz	Que adiciona un artículo séptimo transitorio a la Ley Orgánica del Sistema Banrural / Para que sea auditado el ejercicio 2001-2002 de Banrural	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Sin dictaminar.
13-12-02	Tomás Torres Mercado	Que reforma el artículo 31, inciso <i>a)</i> , del Código Fiscal de la Federación / Para que los enteros provisionales se cumplan de forma optativa por medios electrónicos o de manera tradicional	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
27-12-02	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma el inciso <i>i)</i> de la fracción I del artículo 2-A y la fracción III del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para restablecer en la ley la tasa cero de IVA a la venta de revistas	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
8-01-03	Uuc-kib Espadas Ancona	De reformas a la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta / Para establecer una exención a creaciones intelectuales	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el 9 de diciembre de 2002.
22-01-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal / A fin de establecer el principio de "estabilidad presupuestaria" y normar el manejo abierto de información que permita la verificación del cumplimiento de dicho principio	Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
18-03-03	Martí Batres Guadarrama	De Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
8-04-03	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior / A fin de proteger el mercado interno del sector pecuario	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
8-04-03	Adela del Carmen Graniel Campos	Que adiciona el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación / Para reforzar la legislación en materia de expedición de comprobantes fiscales en la comercialización de ganado	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
10-04-03	Rafael Servín Maldonado	De Ley Federal de Fomento a la Actividad Artesanal / A fin de promover la organización, la capacitación y los procedimientos para la comercialización nacional e internacional; así como la celebración de convenios entre la federación, estados y municipios para el beneficio de los artesanos en las diferentes zonas de la nación, con objeto de gestionar a favor de ellos exenciones fiscales, tarifas preferentes en energéticos, acceso a las prestaciones sociales y el registro de sus obras	Turnada a la Comisión de Cultura. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
15-04-03	Alfredo Hernández Raigosa	Que reforma el artículo 30 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica / Para otorgar un subsidio de 50% en el consumo de electricidad a las personas de la tercera edad, pensionados, madres solteras, jubilados, discapacitados y habitantes de unidades habitacionales de interés social	Turnada a la Comisión de Energía. Sin dictaminar.
22-04-03	Petra Santos Ortiz	Que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable / Para destinar una cantidad correspondiente al cuatro por ciento del producto interno bruto del gasto público federal para el campo mexicano	Turnada a la Comisión de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
24-04-03	Rafael Hernández Estrada	Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación / A fin de crear la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
24-04-03	Gilberto del Real Ruedas	Que reforma diversas disposiciones jurídicas relacionadas con la Cuenta Pública / Para que el Ejecutivo presente la Cuenta Pública en marzo del año siguiente al de cada ejercicio fiscal	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
28-04-03	Alfredo Hernández Raigosa	Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado / Para exentar del IVA el condón femenino	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Gregorio Urías Germán	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior / Para instituir que los principios que orientarán el financiamiento público a las instituciones de educación superior, serán la equidad, la transparencia y la corresponsabilidad; y que los recursos que el Estado otorgue a las instituciones de educación superior serán ordinarios, específicos, adicionales, compensatorios y especiales	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin dictaminar.
28-04-03	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal / Para destinar parte de los excedentes de ingresos presupuestales derivados de la venta de petróleo a un programa de apoyo para el fortalecimiento de la actividad agropecuaria	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
28-04-03	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Puertos / A fin de descentralizar hacia los gobiernos locales un porcentaje de las contraprestaciones que las sociedades mercantiles acuerdan con el gobierno federal para que se les otorgue la concesión de la administración portuaria integral	Turnada a la Comisión de Comunicaciones. Sin dictaminar.

Política económica / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
29-04-03	Adela del Carmen Graniel Campos	Que adiciona un artículo 3 <i>bis</i> y reforma el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Agrícolas / Para contar con una mejor definición jurídica de las formas de representación y organización de los productores agrícolas	Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Sin dictaminar.
30-04-03	Zeferino Antúnez Flores	Que reforma el artículo 12 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica / Para que el criterio base de la restructuración tarifaria efectuada por la Comisión Federal de Electricidad sea el de afectar lo menos posible a las familias de menos recursos, ubicadas en las localidades de alta marginación	Turnada a la Comisión de Energía. Sin dictaminar.
11-06-03	David Augusto Sotelo Rosas	Que reforma los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 21 y 39 y adiciona el artículo 2 del Código de Comercio / Para contar con normas jurídicas claras y precisas que proporcionen seguridad y certeza jurídicas en el ámbito del derecho mercantil	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
14-12-00	Luis Miguel Barbosa Huerta	De reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de que la educación pública superior sea una responsabilidad social del Estado	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
22-03-01	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	De reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que haya una pensión mínima, garantizada por el Estado, a los mayores de 65 años	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
19-04-01	Hortensia Aragón Castillo	De reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer en la Constitución el principio de equidad y de igualdad en el trato a hombres y mujeres	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Equidad y Género. Sin dictaminar.
6-09-01	Hortensia Aragón Castillo	De reformas al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
6-11-01	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	De reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que toda persona tenga derecho a la alimentación	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
31-10-02	Víctor Manuel Ochoa Camposeco	De decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de eliminar la discrecionalidad gubernamental, asegurar el libre ejercicio de los derechos colectivos y, en general, fortalecer el Estado de derecho al configurar un nuevo marco institucional para las relaciones entre los trabajadores, sus organizaciones, las autoridades laborales y los empleadores	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.
28-11-02	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma los artículos 3 ^o constitucional y 6 ^o y 33 de la Ley General de Educación / Para restablecer la educación en todos sus tipos y modalidades como una responsabilidad del Estado, sea la que imparta directamente o mediante sus organismos descentralizados; e instituir un Sistema Nacional de Becas, el cual establecerá las bases y criterios generales para el otorgamiento de becas por parte del Estado mexicano	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin dictaminar.
3-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma al artículo 4 ^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que todas las perso-	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Bonifacio Castillo Cruz	<p>nas mayores de 70 años tengan una pensión por parte del Estado</p> <p>De reformas a los artículos 3^a y 115 constitucionales / Para que los municipios puedan tener a su cargo los servicios de educación en cualquiera de sus niveles y modalidades, con base en su presupuesto y con el apoyo de las entidades federativas y de la federación; y para que en la determinación de los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la república, el Ejecutivo federal considere también la opinión de los gobiernos de los municipios</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
28-04-03	Alejandra Barrales Magdaleno	<p>Que reforma el artículo 3^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer que la educación que imparta el Estado debe estimular desde las primeras etapas del proceso educativo el desarrollo de habilidades que permitan el pensamiento crítico; y para obligar al Estado a otorgar útiles escolares a los estudiantes de escuelas públicas</p>	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
28-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
28-05-03	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de ampliar el periodo posparto a las mujeres trabajadoras	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
7-09-00	Alejandra Barrales Magdaleno	De decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 56 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 83 de la Ley de Aviación Civil, 77 de la Ley de Aeropuertos y 66 de la Ley Federal de Telecomunicaciones / Para que la requisita no se aplique en caso de huelga	Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Sin dictaminar.
14-09-00	Hortensia Aragón Castillo	De decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación / Para destinar un monto anual equivalente a 8 por ciento del producto interno bruto del país al gasto público federal en educación	Turnada a las comisiones de Educación Pública, Cultura y Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2002. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 30 de diciembre de 2002.
17-10-00	Sergio Acosta Salazar	De Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dictaminada. Se reserva su trámite por encontrarse en discusión en el Senado de la República el expediente que contiene la Minuta de la Ley del Instituto Nacional de

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
26-10-00	Luis Herrera Jiménez	De reformas a la Ley Federal del Trabajo / Para obligar a las autoridades públicas y patrones a que se abstengan de influir en el funcionamiento de los sindicatos y evitar el corporativismo partidista	la Senectud desde el 28 de abril de 2000, referente al mismo tema. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.
9-11-00	Hortensia Aragón Castillo	De reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad de género	Turnada a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género. Dictaminada y aprobada el 30 de abril de 2002. Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 24 de junio de 2002.
17-04-01	Adela del Carmen Graniel Campos	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes / Para establecer medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes trabajadores agrícolas, de la calle o del sector informal	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
25-04-01	Uuc-kib Espadas Ancona	Que crea la Ley Federal de Derechos Lingüísticos, y deroga la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educa-	Turnada a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos. Dictaminada y

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
26-04-01	Sergio Acosta Salazar	ción / Para normar el derecho igualitario de los mexicanos al uso pleno de la lengua nacional de la que fueren hablantes	aprobada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2002 (con modificaciones). Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 constitucional, inciso <i>e</i> .
27-06-01	Tomás Torres Mercado, Magdalena del Socorro Núñez Monreal y Alfonso Oliverio Elías Cardona	De Ley Reglamentaria del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para fomentar la tolerancia religiosa y el ejercicio de la libertad de conciencia, así como eliminar toda forma de intolerancia y discriminación basada en las creencias religiosas	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
15-08-01	Tomás Torres Mercado	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 68, 69, 71, 72, 78 y 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado / Sobre el derecho a la libre sindicación de los trabajadores al servicio del Estado	Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.
		Con proyecto de decreto que deroga los artículos 395 y 413 de la Ley Federal del Trabajo / Para establecer la inconstitucionalidad de la cláusula de exclusión de los contratos colectivos de trabajo y	Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
25-09-01	Francisco Patiño Cardona	contratos-ley De Ley sobre la Investigación, Fomento, Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano	Turnada a las comisiones unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología. Sin dictaminar.
2-10-01	Francisco Patiño Cardona	De Ley sobre la Producción, Distribución, Comercialización, Control y Fomento de los Productos Transgénicos	Turnada a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Comercio y Fomento Industrial, con opinión de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud. Sin dictaminar.
4-10-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud	Turnada a las comisiones unidas de Salud y de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
18-10-01	Ramón León Morales	De reformas a la Ley General de Educación / Para la reorganización curricular, pedagógica y administrativa de la educación básica	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin dictaminar.
31-10-01	Félix Salgado Macedonio	De reformas a la Ley Federal de Cinematografía / Para normar la representación sindical de los cinematografistas en el Comité Técnico del Fidecine	Turnada a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Cultura. Sin dictaminar.
29-11-01	Miguel Bortolini Castillo	De reformas a la Ley General de Educación / A fin de que la autoridad educati-	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
6-12-01	María de los Ángeles Sánchez Lira	va de a conocer con oportunidad y amplitud los resultados de cualquier evaluación que se realice al Sistema Educativo Nacional	dictaminar.
14-12-01	Esteban Daniel Martínez Enríquez	De reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal / Para erradicar la violencia familiar	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
25-03-02	Rufino Rodríguez Cabrera	De Ley de Desarrollo Social / Para crear, promover y regular las políticas públicas del gobierno federal en materia de desarrollo social, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 constitucional, así como las acciones del Estado en la procuración del ejercicio de los derechos sociales y el impulso del sector social	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Sin dictaminar.
26-03-02	Rafael Servín Maldonado	Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para otorgar a varones y mujeres condiciones de equidad plena en la postulación de candidaturas a cargos legislativos de elección popular	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
		Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el	Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
2-04-02	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	Retiro / Para disminuir facultades discrecionales a la Consar De reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro / A fin de fortalecer el papel del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Consar; cubrir algunas lagunas en las que los recursos de las cuentas individuales no tienen destino final; revisar las estructuras y régimen de las comisiones, y el régimen de inversiones; así como disminuir algunas de las facultades discrecionales con las que fue dotada la Consar	Previsión Social, y de Seguridad Social. Dictaminada y rechazada el 24 de abril de 2002. Turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Dictaminada y rechazada el 24 de abril de 2002.
9-04-02	Adela del Carmen Graniel Campos	De decreto que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable / Para prevenir o, en su caso, corregir los efectos adversos al ambiente y la salud de los habitantes de zonas dañadas por obras de empresas públicas o privadas	En lo que se refiere a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en lo que se refiere a la Ley General de Salud, turnada a la Comisión de Salud; y en lo que se refiere a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, turnada a la Comisión de Desarrollo Rural. Sin dictaminar.
23-04-02	Cuauhtémoc Montero Esquivel	De reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social / A fin de incre-	Turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad So-

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
30-04-02	Jaime Martínez Veloz	mentar la cuantía de las pensiones derivadas de cesantía en edad avanzada y vejez de quienes se han pensionado a partir del 21 de diciembre de 2001 De reformas a la Ley General de Población / Para la creación de la figura del <i>ombudsman</i> de los migrantes	cial. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Turnada a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Sin dictaminar.
15-05-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley de Participación de la Sociedad Civil para la Transparencia / A fin de que las organizaciones no gubernamentales también estén facultadas para requerir de los organismos estatales y, a través de ellos, de sus contratistas particulares, los presupuestos, precios, fichas técnicas, estado de ejecución de los proyectos y demás información que les permita verificar si se ha procedido de acuerdo con las normas aplicables y de modo acorde con el interés general, y para recibir denuncias, quejas, observaciones o sugerencias de particulares u organizaciones, y transmitir las a las autoridades competentes	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
3-07-02	Adela del Carmen Graniel Campos y Luis Miguel	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Gene-	Turnada a la Comisión de Salud. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
17-07-02	Barbosa Huerta Miguel Bortolini Castillo	ral de Salud / Sobre la orientación, prevención e información de enfermedades y riesgos a la salud que tienen como origen el tabaquismo Reformas a la Ley General de Educación / A fin de garantizar la protección integral del menor de edad en el ámbito escolar.	Turnada a las comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables. Sin dictaminar.
24-09-02	Alejandro Gómez Olvera	Que adiciona una fracción octava al artículo 25 y crea un artículo 45 <i>bis</i> en la Ley de Coordinación Fiscal / Para crear el Fondo de Aportaciones para los Adultos Mayores	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
24-09-02	Adela del Carmen Graniel Campos	Que adiciona el artículo 135 <i>bis</i> de la Ley General de Salud / Con el propósito de favorecer la prevención, detención y reducción de la tasa de incidencia del sida	Turnada a la Comisión de Salud. Sin dictaminar.
31-10-02	Víctor Manuel Ochoa Camposeco	De reforma integral a la Ley Federal del Trabajo / Para configurar un modelo incluyente de relaciones laborales, sobre la base del respeto a los derechos de los trabajadores; la promoción bilateral de la modernización productiva y el reparto justo de sus resultados por medio	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
5-11-02	Cuauhtémoc Montero Esquivel	de mejores salarios; así como el goce pleno y la ampliación de los derechos colectivos de asociación, contratación colectiva y huelga Que reforma los artículos 25 y 106 de la Ley del Seguro Social / Para dotar con mayores recursos al seguro de enfermedades y maternidad	Turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Sin dictaminar.
21-11-02	Alfredo Hernández Raigosa	Que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor / Para dar mayores facultades a la Profeco	Turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. Sin dictaminar.
21-11-02	Cuauhtémoc Montero Esquivel	Que reforma el artículo 15 de la Ley del ISSSTE / Con el fin de incrementar el sueldo base para los efectos de este ordenamiento y los conceptos que lo integran	Turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Sin dictaminar.
21-11-02	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión / Para vigilar y sancionar la comercialización y publicidad, en los medios de comunicación, de productos relacionados con la salud	Turnada a las Comisiones de Salud, y de Radio, Televisión y Cinematografía. Sin dictaminar.
26-11-02	María de los Ángeles Sánchez Lira	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal / A fin de ampliar el concepto de <i>violencia familiar</i> ,	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. Sin

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
		como un fenómeno que puede darse en cualquier lugar y no sólo en el hogar y que no requiere la repetición de la agresión para que se le califique como violencia familiar; también se establece que la educación o formación de los menores no será considerada justificación para alguna forma de maltrato; y se extiende esta protección a quienes se encuentran unidos fuera del matrimonio y a sus familiares que convivan o hayan convivido en la misma casa	dictaminar.
26-11-02	Miroslava García Suárez	De Ley para Regular la Elaboración de Tatuajes Permanentes y Perforaciones / Para proteger la salud de las personas que realizan estas prácticas	Turnada a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte. Sin dictaminar.
10-12-02	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	De Ley de los Derechos de los Enfermos Terminales / Para regular los derechos de los enfermos terminales y las obligaciones para con ellos de quienes constituyen el Sistema Nacional de Salud; entre otros puntos norma los derechos de los enfermos terminales a recibir información y tratamientos paliativos, efectuar su testamento de vida y decidir la terminación voluntaria de su vida	Turnada a las comisiones de Salud y de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
22-01-03	Ramón León Morales	De Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, y de reformas y adiciones a las leyes General de Educación y Federal de las Entidades Paraestatales / Para establecer las bases y procedimientos para la creación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, y la participación de la Secretaría de Educación Pública en el marco del Sistema, en la definición y ejecución de la evaluación del sistema educativo nacional, así como su relación con el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación	Turnada a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
12-02-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Proyecto de Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo / Para garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos del periodista, de información, expresión y prensa	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
18-03-03	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud / Con el propósito de evitar la discriminación de las personas contagiadas por el VIH	Turnada a la Comisión de Salud. Sin dictaminar.
25-03-03	Adela del Carmen Graniel Campos	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud / Para reforzar la legislación en materia de donación y	Turnada a la Comisión de Salud. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
27-03-03	Elías Martínez Rufino	trasplante de órganos Que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación / A fin de que la transferencia de los servicios de educación básica al Gobierno del Distrito Federal se concluya a más tardar al inicio del ciclo escolar 2003-2004	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Sin dictaminar.
27-03-03	Hortensia Aragón Castillo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo / Para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral	Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. Sin dictaminar.
1-04-03	Jaime Martínez Vélez	De Ley de Derechos de la Juventud / Con el fin de proponer una estrategia integral para atender a la juventud mexicana, a través de la participación de todas las instancias con competencia en la materia, de la sociedad y de los propios jóvenes; pretende definir una política coherente con las necesidades juveniles y que garantice que toda y todo joven mexicano cuente con alternativas para desarrollar todo su potencial en beneficio de sí mismo, de su familia, de su comunidad y de su patria	Turnada a la Comisión de Juventud y Deporte. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
1-04-03	María del Rosario Tapia Medina	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Para la creación de una política de Estado en materia de investigación científica y tecnológica, con una visión de largo plazo que permita generar un mayor número de científicos de alto nivel en las diferentes áreas del conocimiento, vinculados directamente al desarrollo de diversas zonas del país, a fin de que su desempeño tenga un mayor impacto en la sociedad; asimismo propone establecer que los fondos públicos para la ciencia y la tecnología deben beneficiar a instancias públicas y sociales, es decir, aquellas orientadas a la consecución de un beneficio social y colectivo	Turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Sin dictaminar.
8-04-03	Martí Batres Guadarrama	De reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo / Para promover la elección de los dirigentes sindicales mediante voto directo y secreto de todos los trabajadores	Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.
14-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal / Para que en caso de divorcio el miembro de la pareja que	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
15-04-03	Pedro Miguel Rosaldo Salazar	haya realizado labores domésticas pueda reclamar hasta 50% de los bienes del otro Que adiciona el artículo 333 de la Ley General de Salud / Para evitar el lucro en el trasplante de órganos	Turnada a la Comisión de Salud. Sin dictaminar.
15-04-03	Rafael Hernández Estrada	Que reforma el artículo vigésimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social / Para resarcir el derecho de pensión a trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México	Turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Sin dictaminar.
15-04-03	Francisco Patiño Cardona	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud / En materia de investigación para la salud (clonación terapéutica)	Turnada a las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología. Sin dictaminar.
22-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal / Para eliminar del texto las referencias a hijos de padres desconocidos, hijos adulterinos, hijos incestuosos, hijos naturales, e hijos de matrimonio, y las concomitantes distinciones en cuanto a derechos, obligaciones y consecuencias de hecho y de derecho, según el origen de la filiación	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
22-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal / Para establecer con claridad que el padre y la madre están obligados a reconocer a sus hijos, que dicha obligación igualmente la tienen aunque no estén casados y que la investigación de la maternidad y la paternidad podrá hacerse ante los tribunales y sin los absurdos requisitos establecidos en el Código vigente, utilizando los avances científicos que se tienen; por lo que, si el presunto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, será suficiente para presumir que es el padre o la madre	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
24-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal / Para definir al matrimonio como la unión libre de un hombre y una mujer para realizar una comunidad de vida, en donde ambos se procuren respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada y que los pactos contra estas condiciones serán nulos	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
24-04-03	Hortensia Aragón Castillo	Que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social / Para revertir la exclusión	Turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad So-

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Martí Batres Guadarrama	del derecho a la asistencia obstétrica que actualmente padecen las hijas de los asegurados o aseguradas menores de 16 años y hasta de 25 años, aun cuando éstas cumplan con el requisito de ser estudiantes y dependientes económicos de la o el derechohabiente	cial. Sin dictaminar.
29-04-03	Rubén Aguirre Ponce	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal / Para eliminar el plazo para contraer nuevo matrimonio en el caso de una mujer que se divorcie	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
29-04-03	Petra Santos Ortiz	Que reforma el artículo 117 de la Ley del ISSSTE / Para reducir las cantidades que se descuentan a los trabajadores con motivo de los créditos solicitados al Fovissste, de modo que no podrán exceder del 20% de su sueldo básico	Turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Sin dictaminar.
29-04-03	Sergio Acosta Salazar	Que reforma los artículos 279, 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley Federal del Trabajo / Para dar a los jornaleros agrícolas mejores garantías laborales	Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sin dictaminar.
29-04-03	Sergio Acosta Salazar	De Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Asistencia para los Exbraceros del Periodo 1942-1966 / El Fideicomiso tendrá por objeto asistir	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.

Política social / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
4-06-03	Cuauhtémoc Montero Esquivel	<p>económicamente a todos aquellos exbraceros de los años 1942-1966, o a sus esposas, viudas, al hijo o hija que presente un documento notarial, o un acuerdo familiar respaldado por la autoridad municipal para recibir la asistencia</p> <p>Que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado / Para hacer extensiva a los jubilados y pensionados el derecho a recibir las prestaciones en especie que reciben de manera general los trabajadores en activo de la última dependencia o entidad en la que laboraron aquéllos</p>	Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Sin dictaminar.
9-07-03	Uuc-kib Espadas Ancona	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Desarrollo, Forestal Sustentable / Para reforzar la efectividad de la Ley y terminar la disputa por la explotación de recursos forestales	Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
26-09-00	Ricardo Moreno Bastida	De decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 76, 89 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que el nombramiento del procurador general de la república sea facultad de ambas cámaras del Congreso de la Unión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Sistema Federal. Sin dictaminar.
10-10-00	Jesús Garibay García	De reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para conferir al Poder Legislativo la facultad de dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
19-10-00	Martí Batres Guadarrama	De decreto por el que se reforman los artículos 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que el Ejecutivo Federal pueda ser sujeto de juicio político	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
5-04-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De decreto que propone la modificación del inciso c) y la adición del inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para reducir la exigida mayoría calificada de dos terceras partes del número total de votos para superar el veto del Ejecutivo, por la simple mayoría absoluta de los miembros presentes, haciendo	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
9-04-01	Gregorio Urías Germán	<p>acorde la norma con uno de los principios básicos de la democracia, el principio de decisión de las mayorías; asimismo pretende incluir, por su trascendencia, dentro de los casos en que no procede el veto por disposición constitucional expresa, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las reformas constitucionales</p> <p>De reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para que el Congreso de la Unión extienda su intervención mediante comisiones investigadoras, a los órganos que componen la administración pública centralizada, en virtud de que es precisamente en dichos órganos en quienes recaen las principales tareas de orden administrativo y cuyo desempeño impacta de manera directa en la esfera de derechos de los gobernados</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
8-08-01	Tomás Torres Mercado	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
25-09-01	Martí Batres Guadarrama	de los Estados Unidos Mexicanos / Para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean elegidos por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de hacer de las comparecencias de servidores públicos, un verdadero ejercicio de rendición de cuentas; se propone también que quien comparezca ante el Congreso, lo haga bajo protesta de decir verdad; y aquel que mienta o no informe, por virtud de la reforma propuesta, sería sujeto a proceso por las responsabilidades jurídicas derivadas de esa conducta	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
9-10-01	Martí Batres Guadarrama	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que la definición de la política exterior sea facultad del Congreso de la Unión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
4-12-01	Éric Éber Villanueva Mukul	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Con el	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
6-02-02	Miroslava García Suárez	fin de lograr una nueva distribución entre los poderes Ejecutivo y Legislativo Con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que sea facultad del Congreso aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
20-03-02	Martí Batres Guadarrama	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo / Para eliminar la mención de los periodos de sesiones ordinarias y establecer que las cámaras del Congreso tienen que reunirse en pleno cuando menos tres veces al mes para resolver asuntos de su competencia; se omitirían entonces las menciones a los recesos de las cámaras del Congreso de la Unión, pues con esta reforma quedaría derogada la Comisión Permanente; así, se abrirían espacios más amplios entre sesión y sesión plenaria, durante los cuales las comisiones se pueden reunir y tomar decisiones que inmediatamente pasen al pleno para su aprobación, de modo que pue-	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2002. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
4-04-02	Martí Batres Guadarrama	dan tomarse decisiones todo el tiempo, ampliarse las oportunidades para agotar temas y agendas pendientes e impedir así que los asuntos más relevantes se resuelvan hasta el último momento de los periodos de sesiones De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para otorgar al Congreso la facultad de ratificar por mayoría absoluta, los nombramientos que haga el Ejecutivo de los secretarios de despacho	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
4-04-02	Uuc-kib Espadas Ancona	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para conferirle mayores facultades a las cámaras del Congreso de la Unión, entre las que destaca la de analizar, discutir, modificar y, en su caso, aprobar la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo que le envíe el titular del Poder Ejecutivo antes de que se cumplan los primeros seis meses de su gestión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2002. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
4-04-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De reformas al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para reducir significativa-	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
23-04-02	Martí Batres Guadarrama	<p>mente la representación de la minoría accionante en el correspondiente órgano legislativo, y otorgar legitimación activa para ejercer acciones de inconstitucionalidad, al equivalente del diez por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, de los componentes de la Cámara de Senadores, de los órganos legislativos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p> <p>De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de que el porcentaje de votación que obtenga determinada opción política, sea exactamente la proporción en que esté representada en la cámara del Congreso de la Unión de que se trate; para ello se propone eliminar los distritos uninominales y crear 32 circunscripciones, una por entidad federativa, para asignar a cada una el número de legisladores que resulten de conformidad con su población y en los términos que señale la ley</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
24-04-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma el párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política de	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
22-05-02	Martí Batres Guadarrama	los Estados Unidos Mexicanos / Con la intención de constitucionalizar la facultad de integración de comisiones de investigación como un derecho esencialmente de las minorías; para ello se propone reducir a una octava parte de sus miembros, tratándose de la Cámara de Diputados, y a una cuarta parte, si se trata del Senado, la proporción de miembros, en cada una de las dos cámaras, que está legitimada para decidir sobre la constitución de tales comisiones Con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 constitucional / Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiera la facultad de iniciativa en materia de impartición de justicia	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
24-07-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para introducir las figuras de pregunta e interpelación parlamentarias y moción	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
19-02-03	Uuc-kib Espadas Ancona	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Radio, Televisión y Cinematografía. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Radio y Televisión, para dar facultades a la Cámara de Diputados en materia de permisos y concesiones, tarifas en los medios electrónicos y nombramiento del director general del Consejo Nacional de Radio y Televisión	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
28-04-03	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para conferir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciativa en materia de su competencia	
		Que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para combatir la práctica de que los espacios del Poder Legislativo sean usados como medios para ocupar cargos de la administración pública, en menoscabo de la especialización que exige la función parlamentaria, los diputados y senadores propietarios, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la federación o de los estados, por los cuales disfruten sueldo, aun cuando se encontraran con licencia para separarse de sus funciones legislativas, con	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
28-04-03	Uuc-kib Espadas Ancona	excepción de los que resultaren electos como integrantes de legislaturas locales Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para el rediseño constitucional y legal del Poder Legislativo	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
25-05-03	David Augusto Sotelo Rosas	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de modificar la fórmula de representación proporcional y establecer la reelección de diputados y senadores hasta por un periodo	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
5-09-00	Alfredo Hernández Raigosa	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para que al rendir su informe el titular del Ejecutivo escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario y responda preguntas	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
20-03-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De reformas al artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para que el presidente de la república escuche, en la sesión de Congreso General donde presenta su Informe de Gobierno, las intervenciones de los grupos parlamentarios	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
11-07-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de Ley de Acceso a la Información Relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión / A fin de institucionalizar el derecho de acceso a la información en poder de los entes públicos del Ejecutivo, como uno de los fundamentos de nuestra democracia representativa y un instrumento básico para provocar apertura, transparentar la actividad estatal y corregir la lógica de ocultamiento con la que se desarrollan los fenómenos de desviación de poder	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2002. Aprobada en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2002. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 11 de junio de 2002.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
2-10-01	Alfredo Hernández Raigosa	De reformas y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de dar un plazo de 30 días para dictaminar las iniciativas de decreto y que cuando transcurra el mismo y no se haya emitido el dictamen, se enliste la iniciativa en los términos en que fue presentada, en la primera sesión inmediata posterior al cumplimiento del plazo, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo por parte del pleno	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
4-12-01	Gregorio Urías Germán	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para crear la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
9-04-02	Alfredo Hernández Raigosa	Por la que se adicionan y reforman la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / A efecto de que al rendir su informe el titular del Ejecutivo federal escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario y para dar celeridad a los trabajos legislativos	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
8-05-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados tenga entre sus atribuciones la de recibir un ejemplar de los informes anuales que deben presentar los diputados a la sociedad civil en acto público, sobre sus actividades como representantes populares en sus respectivos distritos o circunscripciones, según se trate, y ordenar su difusión	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
3-07-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para hacer públicas las sesiones de comisiones donde se discutan y aprueben dictámenes	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
10-07-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley Federal de Ética Parlamentaria / A fin de establecer una serie de deberes y prohibiciones para los legisladores, entre los que aparecen la confidencialidad, imparcialidad y objetividad; y entre los deberes: concurrir puntualmente a las distintas sesiones que se convoquen; cumplir eficientemente la función	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.

Reforma del Estado / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-10-02	Magdalena del Socorro Núñez Monreal	<p>parlamentaria, en la forma y condiciones que determinen las leyes; emitir juicios objetivos, anteponiendo el interés general al interés particular; conocer y cumplir las disposiciones legales referentes a incompatibilidades, ejecución de otros cargos, prohibiciones por razón de parentesco y cualquier otro régimen que le sea aplicable; así como rendir un informe anual ante sus electores</p> <p>De Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal / Para establecer criterios de reclutamiento y selección del personal que integrará el servicio profesional de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como normar los mecanismos de su ingreso, promoción y retiro del servicio público</p>	<p>Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2003. Devuelta a la Cámara de Senadores.</p>
29-04-03	Genoveva Domínguez Rodríguez	<p>Que adiciona y reforma la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento de éste / A efecto de reducir el rezago legislativo y de que, al rendir su informe, el titular del Ejecutivo Federal escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario</p>	<p>Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.</p>

Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
20-09-00	Magdalena del Socorro Núñez Monreal	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de establecer la proporcionalidad en la composición de las representaciones legislativas del país	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Sistema Federal. Sin dictaminar.
6-09-01	Sergio Acosta Salazar	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para que en las elecciones presidenciales del año 2006 voten los mexicanos en el extranjero	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
4-10-01	Gregorio Urías Germán	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para constituir una sexta circunscripción plurinominal para el ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, a fin de que éstos puedan elegir a cuarenta diputados y diez senadores; en el Cofipe se adiciona un libro para normar el ejercicio de los derechos electorales de los mexicanos en el extranjero	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
27-11-01	Rufino Rodríguez Cabrera	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para instituir el principio de representación proporcional, mediante un sistema de prelación en donde las diputaciones que le correspondan a cada partido por el principio de representación proporcional, estarán determinadas por los mayores porcentajes de votación que cada candidato haya obtenido en sus respectivas demarcaciones	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
14-12-01	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma diversos artículos constitucionales y del Cofipe, en materia de integración del Congreso de la Unión / Para que manteniendo el sistema mixto de representación en la integración de la Cámara de Diputados se introduzca una relación paritaria de los 500 diputados, 250 surgirán de sendos distritos electorales, luego de una redistribución que equilibre la composición de los propios distritos electorales del país con criterios de población, pero también de cultura, tradición, actividad, vocación, etc., y otros 250 serán electos bajo el principio de representación proporcional en un sistema de listas de prelación	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
4-04-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	<p>propuestas para cada circunscripción que la ley determine, recogiendo los criterios antes mencionados; en tanto, el Senado de la República se conformará a partir del principio de proporcionalidad pura dividiendo al país en 32 circunscripciones cuyos límites serán los mismos que los linderos de las propias entidades federativas, de modo que en cada estado habría listas de cuatro propuestas por cada partido político con registro nacional y cada estado tendría una representación popular fiel y precisa de sus fuerzas políticas en la Cámara de Senadores</p> <p>De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para que las legislaturas de las entidades federativas estén obligadas a incluir en las normas electorales locales un límite a la sobrerrepresentación</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
24-07-02	Miguel Bortolini Castillo y Ramón León Morales, y los senadores Jesús Ortega Martínez y Rutilio Cruz Escandón	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para la creación de una circunscripción electoral para migrantes y otra para indígenas	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
21-08-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma y adiciona los artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para instituir la doble vuelta electoral o balotaje en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de diputados y senadores integrantes del Congreso General	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
22-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma y adiciona el artículo 116, fracción IV, inciso <i>d</i>), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Con objeto de reconocer a los órganos jurisdiccionales de la justicia electoral local la facultad de analizar por vía de excepción y de desaplicar a los actos y resoluciones combatidos, en los medios de impugnación de su conocimiento, las leyes que se encuentren en oposición con las disposiciones constitucionales	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
22-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma y adiciona el párrafo quinto del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de consagrar en el texto de la carta magna la vía indirecta o vía de excepción para impugnar ante el Tribunal Electoral actos de aplicación de leyes inconstitucionales	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma constitucional

Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
28-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para crear una sexta circunscripción electoral plurinominal para el ejercicio de los derechos electorales de los mexicanos en el extranjero	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
16-04-02	Rogaciano Morales Reyes	Que adiciona el artículo 223 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para que los internos en clínicas y hospitales tengan derecho a votar	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
22-05-02	Uuc-kib Espadas Ancona	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para restablecer la figura de candidaturas comunes	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
26-06-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / A fin de prohibir a las personas morales realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, y, de ese modo, evitar que la competencia política se convierta en una competencia económica	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
26-06-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para establecer que al menos veinte por ciento de las candidaturas de un partido por ambos principios corresponda a jóvenes menores de	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
15-04-03	Gilberto del Real Ruedas	<p>treinta años, y que las listas de representación proporcional se integren por segmentos de cinco candidaturas y al menos una de éstas corresponda siempre a un joven menor de treinta años</p> <p>Que reforma los artículos 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 69 del Código Fiscal de la Federación, y 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito / Para eliminar el secreto bancario en los casos en que el IFE ejerce sus atribuciones de fiscalización hacendaria respecto a la contabilidad de los partidos</p>	Turnada las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
29-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona un artículo 49-C al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Con objeto de que los partidos políticos y las agrupaciones políticas posean un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención contabilizadora de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos; por ejemplo, deberán llevar registros contables detallados, que permitan en todo momento conocer su situación financiera	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Reforma electoral / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
11-05-03	Uuc-kib Espadas Ancona	<p>y el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Código; y sus libros de tesorería, inventarios y balances deberán contener, conforme a principios de contabilidad general aceptados: el inventario anual de todos los bienes, la cuenta de ingresos, la cuenta de gastos y las operaciones de capital</p> <p>Que adiciona un artículo 186 <i>bis</i> al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y una fracción V al artículo 407 del Código Penal Federal / Para que se suspenda 30 días antes de los comicios federales la difusión de logros y programas de gobierno</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma penal / Iniciativas de reforma constitucional

Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
13-02-02	Martí Batres Guadarrama	Que reforma el último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para abolir la pena de muerte	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
14-04-03	Martí Batres Guadarrama	Que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para eliminar de la carta magna toda mención a la pena de muerte	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma penal / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
12-09-00	Petra Santos Ortiz	De reformas al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo / Para tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2001. Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2001. Decreto publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 1 ^{er} de junio de 2001.
26-04-01	Esteban Daniel Martínez Enríquez	De Ley Federal de Amnistía / A favor de reclusos o perseguidos por sus creencias políticas	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
14-11-01	Martí Batres Guadarrama	De reformas a diversos artículos del Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales / A fin de incrementar las penas en los delitos de ejercicio indebido del servicio público, coalición de servidores públicos, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito, para homologarlas a las que ya se establecen en otras entidades; e incluir como graves tipos agravados de delitos cometidos por servidores públicos	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2001. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
15-12-01	Esteban Daniel Martínez Enríquez	Con proyecto de Código Federal Penitenciario / Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, el Código establece un régimen progresivo	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Reforma penal / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
9-04-02	Tomás Torres Mercado	<p>y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado, mismo que consta por lo menos de dos periodos: estudio y diagnóstico, y tratamiento penitenciario, que comienza con la internación, el diagnóstico para establecer tratamiento, la situación de preliberacional, y la asistencia pospenitenciaria; entre las innovaciones que propone está la asistencia social a liberados, que opera como una garantía doble, tanto para éstos como para la sociedad en su conjunto, que al prestarla, se asegura de que no vuelvan a delinquir</p> <p>Que reforma y adiciona los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal / Para fincar responsabilidad penal a los servidores públicos que no cumplan con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación o que declaren con falsedad cuando comparezcan ante el Congreso de la Unión</p>	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
25-04-02	Alfredo Hernández Raigosa	De reformas a diversos ordenamientos legales / A efecto de federalizar el delito de secuestro y privación ilegal de menores	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Reforma penal / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-07-02	Tomás Torres Mercado	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 221 del Código Penal Federal / A fin de tipificar la conducta de los diputados o senadores que representen a particulares en sus intereses patrimoniales frente al Estado	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
24-10-02	Hortensia Aragón Castillo	Que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados / Para establecer como excepción a la prohibición de conceder la libertad provisional y la remisión parcial de la pena a los sentenciados por delitos contra la salud, la de que los individuos presenten marginación social	Turnada a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
14-11-02	Tomás Torres Mercado	Que reforma los artículos 113 y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales / Con objeto de que en los delitos que se persiguen de oficio baste el parte informativo de la policía para iniciar la averiguación previa	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
27-03-03	David Augusto Sotelo Rosas	Que adiciona un artículo 128 <i>bis</i> y reforma el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales / Para promover la capacitación de los elementos policiacos sobre derechos humanos, así	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Reforma penal / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
10-04-03	José Antonio Magallanes Rodríguez	como técnicas y procedimientos de investigación Con proyecto de decreto que modifica el artículo 400 <i>bis</i> del Código Penal Federal / A fin de que en los casos de delitos financieros (<i>lavado de dinero</i>) en los que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, baste la denuncia previa de cualquier institución que forme parte de los órganos federales de supervisión bancaria y financiera o de las unidades de investigación de la Procuraduría General de la República, para proceder penalmente	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
28-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona el artículo 400 <i>bis</i> del Código Penal Federal / Con objeto de perfeccionar las normas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar el <i>lavado de dinero</i> y de activos, así como su encubrimiento; por ejemplo, se propone redimensionar el bien jurídico tutelado por el tipo penal, para que no se centre básicamente como una infracción contra la administración de justicia, sino igualmente como una infracción que atenta contra la economía nacional	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
27-03-01	José Antonio Magallanes Rodríguez	De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para elevar a rango constitucional a los órganos de auditoría superior de los estados	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
13-12-01	Rogaciano Morales Reyes	Que reforma la denominación del título cuarto y adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer la obligación del Estado de indemnizar a las personas que por la actividad de aquél sean lesionadas en sus bienes y derechos; genéricamente, los actos o hechos objeto de responsabilidad del Estado, pueden ser, entre otros: del Ejecutivo, muerte o lesiones con automotores, lesiones causadas por negligencia en la custodia de sus pertenencias, actos o hechos lícitos o ilícitos de sus agentes, sustracción o pérdida de efectos de comercio en depósitos fiscales, informes erróneos del registro de propiedad y errores en inscripciones, certificados e informes, exralimitación en sus atribuciones, lesiones por el mal funcionamiento de los servicios públicos, incumplimiento de obligaciones, por la ejecución de obras que traigan	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
23-04-02	Jaime Martínez Veloz	<p>consigo daños y perjuicios, por excesos de la policía y demás elementos de seguridad pública, que causen lesiones en las personas, sus bienes y derechos; del Legislativo, por expedir leyes autoaplicativas; del Judicial, fundamentalmente el error que condena a un inocente, cuando esa situación se prueba por los diferentes medios que la propia ley establece</p> <p>De reformas a los artículos 41 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de facultar al IFE para vigilar la transparencia y democracia en el funcionamiento y organización de los procedimientos electorales internos de los partidos y agrupaciones políticos; así como de instituir la figura de auditoría política para contrastar el alcance de las metas y compromisos establecidos en campaña, contra las gestiones realizadas y los resultados obtenidos en el ejercicio del cargo de presidente de la república, senador y diputado federal</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
5-06-02	Martí Batres Guadarrama	Con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 89 de la Consti-	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
8-01-03	Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales	<p>tución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer como obligación del presidente de la república abstenerse durante el ejercicio de sus funciones de aceptar o recibir cualquier empleo, cargo o comisión, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren vinculadas, reguladas o supervisadas por el servicio público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto; además, esta prohibición también es aplicable una vez terminado el mandato</p> <p>Con proyecto de decreto que reforma los artículos 73, fracción XI, 75, 115, fracción IV, y 127 y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución / Con el propósito de estipular en la Constitución que los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno del Distrito Federal, los magistrados de los tribunales superiores de justicia, los diputados locales y los demás servidores públicos de elección popular municipal o delegacional recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño</p>	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
20-03-03	Cuauhtémoc Montero Esquivel	de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes y que no podrá ser superior a la señalada al titular del Poder Ejecutivo Federal ni a la de su superior jerárquico Que adiciona el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de establecer como requisito a quien se postule como candidato a presidente de la república, no ser familiar en primer grado del presidente en funciones: cónyuge, padre, hermano o hijo	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
3-04-03	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para incorporar la figura de <i>afirmativa ficta</i> a las solicitudes de permiso para ausentarse de territorio nacional que el presidente de la república presenta al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente, en su caso	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
28-05-03	Miroslava García Suárez (mediante Uuc-kib Espadas Ancona)	Que reforma y adiciona los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Fe-

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
		artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación / Para hacer patente la facultad constitucional de la Cámara de Diputados para determinar el destino de las erogaciones presupuestales con base en las prioridades nacionales	deración. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
4-07-01	Martí Batres Guadarrama	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos / A fin de agilizar el procedimiento de juicio político mediante la desaparición de la Subcomisión de Examen Previo; y que la substanciación de todo el procedimiento de juicio político sea, en virtud de esta reforma, materia exclusiva de la Comisión Jurisdiccional	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
11-04-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley Federal de Protección a Informantes Confidenciales de Actos de Corrupción / Para desarrollar mecanismos jurídicos de participación ciudadana en el control y vigilancia de los asuntos de interés público y generar más transparencia en el funcionamiento de la administración pública	Turnada a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
15-05-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley de Participación de la Sociedad Civil para la Transparencia	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
12-06-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley Reglamentaria del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para delimitar el ámbito subjetivo de los titulares del	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
3-07-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	derecho de petición, reconociendo el ejercicio de esa garantía a toda persona física o moral; se establece como única salvedad, que en materia política el uso del derecho de petición estará reservado a los ciudadanos de la república De Ley Federal de Ética de los Servidores Públicos / Con objeto de establecer un sistema de deberes y pautas de comportamiento ético, prohibiciones e incompatibilidades, aplicables sin excepción, a todas las personas que desempeñen una función pública, contenidas en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
21-11-02	Miroslava García Suárez	Que reforma la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal / Para precisar reglas que impidan la discrecionalidad y unilateralidad del Ejecutivo en el ejercicio de los recursos federales; así, se reduce a 1% del monto total del Presupuesto de Egresos el margen de maniobra de la Secretaría de Hacienda para realizar adecuaciones al mismo, siempre y cuando los ingresos presupuestarios sean menores de lo	Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
10-12-02	Tomás Torres Mercado	<p>programado; se amplían en la Ley las causales para fincar responsabilidades a los servidores públicos en caso de incumplimiento de los preceptos señalados en la ley; y se fijan prioridades sobre ramos administrativos y programas que no son susceptibles de modificación alguna</p> <p>Que reforma los artículos 30 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación / Para que la Auditoría Superior de la Federación presente un informe previo de la Cuenta Pública antes del 15 de noviembre del año en que la Cámara de Diputados o la Comisión Permanente reciban la Cuenta Pública del Ejecutivo Federal, de modo que los legisladores tengan mayores elementos de evaluación del ejercicio del gasto público</p>	<p>Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin dictaminar.</p>
22-01-03	Ramón León Morales y Martí Batres Guadarrama	<p>De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para desaparecer las figuras de secretarios general, de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y establecer las de oficial mayor, coordinador de Servicios Parlamentarios y tesorero, y que</p>	<p>Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.</p>

Control y rendición de cuentas / Iniciativas de reforma a la legislación federal

Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
1-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	<p>los funcionarios no ganen más que los legisladores</p> <p>De Ley Federal del Derecho de Réplica / A fin de evitar que quienes disponen de los medios de comunicación social puedan afectar seriamente, mediante la manipulación de la opinión pública, las creencias y la honra de las personas</p>	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Reforma judicial / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
3-10-00	David Augusto Sotelo Rosas	De reformas a la Ley de Amparo y diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para eliminar la fórmula Otero	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
8-08-01	Tomás Torres Mercado	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 107 de la Constitución General de la República, así como los artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo / Para instaurar la figura de "tribunales de casación"	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
7-11-01	Tomás Torres Mercado	De reformas al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos / Para que este organismo se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas de delito en el enjuiciamiento penal federal	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
13-11-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De reformas y adiciones al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para brindar autonomía funcional y financiera al Poder Judicial y a los sistemas de administración de justicia	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma judicial / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
19-06-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
22-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona un párrafo quinto al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para consagrar como garantía individual el derecho a la reparación de los daños causados por error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma judicial / Iniciativas de reforma a la legislación federal

Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
31-10-00	Esteban Daniel Martínez Enríquez	De reformas y adiciones a los artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo / Para que no se abuse del beneficio del amparo	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.
21-11-01	David Augusto Sotelo Rosas	De reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación / Para dar una mayor positividad a los principios de oralidad, intermediación, equidad, justicia y publicidad en la administración de justicia	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Reforma indígena / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
16-05-01	Martí Batres Guadarrama	De decreto que deroga, adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena / Ley Cocopa	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas. Sin dictaminar.
9-04-02	Jaime Martínez Veloz	De ley que establece modificaciones constitucionales en materia indígena en cumplimiento de los acuerdos de paz de San Andrés Larráinzar, firmados entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el 16 de febrero de 1996 / Ley Cocopa	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Reforma indígena / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
12-12-02	Héctor Sánchez López	Con proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas / Con objeto de promover, mediante el Instituto, el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia	Turnada a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Asuntos Indígenas y de Gobernación y Seguridad Pública, con el exhorto de que analicen “a la brevedad posible” la iniciativa de referencia. Sin dictaminar.
22-04-03	Lázaro Méndez López	Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / Para que en la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deba observarse un diez por ciento de candidatos de origen indígena, tanto en las candidaturas titulares como en las suplentes	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
22-04-03	Uuc-kib Espadas Ancona	Que reforma y adiciona el artículo 16 y reforma el artículo segundo transitorio de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas / A fin de que el Instituto Nacional de Antropología e His-	Turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas. Sin dictaminar.

Reforma indígena / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
		toria, como organismo de la administración pública federal que tiene dentro de sus funciones legales las de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural de la nación, incluyendo las lenguas indígenas, forme parte del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	

Seguridad pública / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
13-12-02	Hortensia Aragón Castillo, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua	Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 4 de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y modifica diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada / Para establecer que la investigación de los casos de delitos contra la salud asociados al narcotráfico será competencia concurrente del Ministerio Público federal y del Ministerio Público local, por lo que dichas investigaciones deberán realizarse en absoluta coordinación	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial referida. Sin dictaminar.

Seguridad pública / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
1-08-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	Con proyecto de Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia, y de adición a los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer la normativa legal necesaria que regule las bases jurídicas, orgánicas, funcionales y doctrinales de los organismos de inteligencia nacionales; y precisar de manera conceptual los principios, alcances y valoraciones que el Estado debe asignar a los diferentes aspectos del fenómeno <i>inteligencia</i> , definiendo términos tales como: inteligencia, información, contrainteligencia, inteligencia estratégica nacional, conceptos fundamentales para su gestión y administración	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
29-01-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona el capítulo sexto <i>bis</i> a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada / Para implantar el Programa de Protección de Identidad de los sujetos procesales en los procesos penales incoados contra miembros de la delincuencia organizada	Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
30-10-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De reformas al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para establecer la supremacía constitucional y jerarquización de leyes y tratados en el sistema jurídico mexicano	Turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores. Sin dictaminar.
13-11-01	Rufino Rodríguez Cabrera	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para adecuar el texto constitucional a fin de establecer apropiadamente los conceptos en donde se hace referencia a las Fuerzas Armadas Mexicanas y rectificar algunos términos correlativos a la estructura de las mismas	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y para su conocimiento a la Comisión de Defensa Nacional. Sin dictaminar.
13-02-02	Miroslava García Suárez	Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos / Para brindar autonomía al INEGI	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
26-03-02	Jaime Martínez Veloz	Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para adicionar con el de Benito Juárez el nombre del estado de Baja California	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.
04-04-02	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que adiciona una fracción VI al artículo 73, y reforma los artículos 76, 89 y 133	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
29-04-02	Éric Éber Villanueva Mukul	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para otorgar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar los tratados internacionales firmados por México	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
30-04-02	Éric Éber Villanueva Mukul	Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Para elegir por voto universal, directo y secreto a diputados al Parlamento Centroamericano	Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
17-10-02	Manuel Duarte Ramírez	De reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales / A fin de establecer que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa la organización de las elecciones internas de los partidos políticos y sindicatos nacionales	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma constitucional			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
24-04-03	Luis Miguel Barbosa Huerta	Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / A fin de otorgar a la CNDH legitimación activa para ejercer acciones de inconstitucionalidad respecto a leyes que contravengan las garantías individuales	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
3-10-00	María del Rosario Tapia Medina	Para inscribir con letras de oro en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase «A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968»	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
14-11-00	Norma Reyes Terán	De decreto que reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales / Para rectificar el uso en la portación de la banda presidencial	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Dictaminada y aprobada el 20 de diciembre de 2000.
27-03-01	David Augusto Sotelo Rosas	De reformas a la Ley Federal de Correduría Pública, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito / Para que los corredores públicos puedan intervenir como fedatarios en todos los actos mercantiles	Turnada a las comisiones unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público. Sin dictaminar.
6-09-01	Luis Miguel Barbosa Huerta	De Ley de Protección de Datos Personales / Para normar la protección del derecho a la intimidad, que como garantía de todo individuo consagra el artículo 7 ^º constitucional; los derechos de impugnación de valoraciones, de consulta, de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición y de indemnización que se definen y delimitan en el texto,	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
16-10-01	Tomás Torres Mercado	constituyen las piezas centrales del sistema cautelar que se propone en el proyecto Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para instituir el seguimiento de las tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
23-04-02	Elías Martínez Rufino	De Ley Federal de Archivos / A fin de posibilitar que la información contenida en nuestra memoria histórica sea accesible a la sociedad, y esté debidamente organizada, protegida y resguardada, para lo cual se establecen los lineamientos precisos para la organización, custodia, resguardo, selección y depuración de los documentos de los archivos de nuestra nación	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Cultura. Sin dictaminar.
24-04-02	Rufino Rodríguez Cabrera	De reformas a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales / Para evitar que en los procesos relativos a los ascensos de la oficialidad, prevalezcan criterios discrecionales en el otorgamiento de ascensos, recompensas y condecoraciones militares; por	Turnada a la Comisión de Defensa Nacional. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
25-04-02	Donaldo Ortiz Colín	ejemplo, se dispone que los ascensos a los grados de coronel, general brigadier o de grupo, de brigada o de ala y de división, serán concedidos por el presidente de la república, atendiendo al tiempo de servicios, a la antigüedad en el grado, a la aptitud profesional, a la buena conducta militar o civil, y a la buena salud y capacidad física Que reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales / Para incorporar al calendario cívico nacional la fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, ciudad de la Independencia	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
10-09-02	Luis Miguel Barbosa Huerta y Rafael Hernández Estrada	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para que la Mesa Directiva se nombre por la mayoría absoluta de los diputados	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
17-09-02	Tomás Torres Mercado y diputados de los grupos parlamentarios	De decreto que reforma el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos / Para posibilitar los acuerdos parlamentarios respecto a	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.

Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
26-09-02	Rufino Rodríguez Cabrera	fraccionar los periodos de presidencia de la Mesa Directiva Que reforma la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos / A fin de evitar que en la jurisdicción militar sea posible la imposición de sanciones bajo modalidades y términos que contravienen las disposiciones del artículo 21 constitucional, que establece la duración máxima de 36 horas para los arrestos administrativos, que son todos aquellos que no se derivan del mandato de una autoridad judicial	Turnada a la Comisión de Defensa Nacional. Sin dictaminar.
15-10-02	Sergio Acosta Salazar	Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población / Para endurecer las penas contra quienes cometan el delito de tráfico de inmigrantes indocumentados	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Sin dictaminar.
14-11-02	Raquel Cortés López	Que reforma la Ley General de Protección Civil / Para que en los programas de la materia se considere prioritarios a los grupos vulnerables	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
10-12-02	Rafael Servín Maldonado	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Arma-	Turnada a la Comisión de Seguridad Social, con opinión de las comisiones de Defensa Nacional y de Marina.

Materias diversas / Iniciativas de reforma a la legislación federal			
Fecha	Presenta	Nombre de la iniciativa y propósito	Situación procesal
15-01-03	Tomás Torres Mercado y Martí Batres Guadarrama	das Mexicanas / Para establecer la equiparación de los haberes entre militares retirados y en activo	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2002. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2002. Turnado al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.
27-03-03	Alfredo Hernández Raigosa	Para que se convoque a un periodo extraordinario de sesiones con la finalidad de abordar los problemas derivados del capítulo agropecuario del TLCAN	Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Sin dictaminar.
8-04-03	Rafael Hernández Estrada	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil / Para restituir los bienes muebles de particulares ante un desastre natural	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
21-05-03	Rafael Servín Maldonado	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Protección Civil / A fin de fortalecer el Consejo Nacional de Protección Civil	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.
		Que reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales / Para establecer el 22 de octubre como fecha solemne	Turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Sin dictaminar.

*Balance legislativo del PRD / La LVIII Legislatura
de la Cámara de Diputados* fue impreso
en agosto de 2003 en Offset Universal, S.A.
El tiraje constó de 1 500 ejemplares.